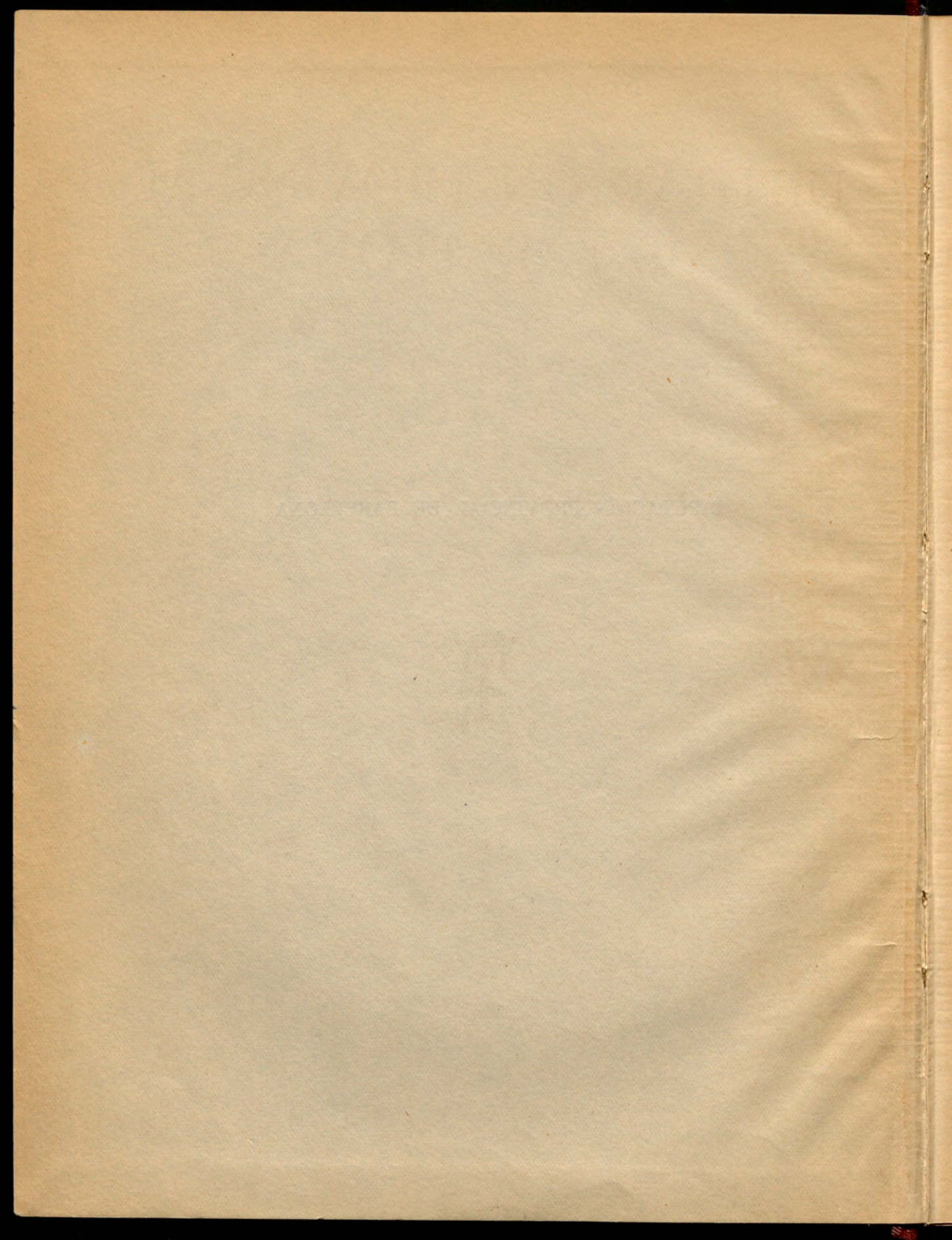


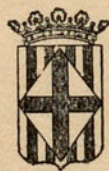
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario  
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1960



R.3.582



BARCELONA, 1960

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario  
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1960



5223



DEPÓSITO LEGAL. B. 1331 - 1960

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO  
DE GASTOS E INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DE 1960

APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 27 DE OCTU-  
BRE DE 1959, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA EN 24 DE DICIEMBRE DE 1959

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO  
DE GASTOS E INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DE 1960

PREPARADO POR LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
EN COLABORACION CON EL INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CENSOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EN EL AÑO DE 1959

## RESUMEN

	<u>Pesetas</u>
Importa el estado de Gastos. . . . .	492.192,658
Importa el estado de Ingresos . . . . .	<u>492.192,658</u>
Nivelado . . . . .	<u>—</u>

MEMORANDUM

TO : SAC, NEW YORK

FROM : SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE COSTOS

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
I. Personal activo.....	135.750,987'40
II. Material y diversos.....	130.502,890
III. Clases pasivas.....	20.984,592'18
IV. Deuda.....	24.624,549'65
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	113.876,920'66
VI. Extraordinarios y de capital.....	44.055,737'90
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	22.396,980'21
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE GASTOS.....	492.192,658

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTON

Capitulo	Descripcion	Paginas
I	General	1
II	Historia y Geografia	11
III	Demografia	21
IV	Industria	31
V	Agricultura y Ganaderia	41
VI	Comercio y Finanzas	51
VII	Transporte y Comunicaciones	61
VIII	Salud y Asistencia Social	71
IX	Educacion	81
X	Recreo y Turismo	91
TOTAL DE PAGINAS		100

## RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>CAPÍTULO I</b>					
PERSONAL ACTIVO					
I	Sueldos y otras remuneraciones en mano .....	131.949,487	40	135.750,987	40
II	Previsión y otras prestaciones .....	3.801,500			
<b>CAPÍTULO II</b>					
MATERIAL Y DIVERSOS					
Ú.	Gastos de los Servicios.....	130.502,890		130.502,890	
<b>CAPÍTULO III</b>					
CLASES PASIVAS					
I	De la Corporación.....	20.984,592	18	20.984,592	18
II	De otro personal.....	—			
<b>CAPÍTULO IV</b>					
DEUDA					
I	Intereses.....	24.624,549	65	24,624,549	65
II	Otros gastos de la Deuda.....	—			
<b>CAPÍTULO V</b>					
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS					
I	Al Estado.....	1.042,000		113.876,920	66
II	A Corporaciones locales.....	66.518,060	66		
III	A otros organismos públicos .....	21.722,764			
IV	A servicios de economía autónoma.....	9.598,096			
V	A particulares.....	14.996,000			
	<i>Suma y sigue.....</i>			425.739,939	89

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULO	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior</i> .....				425.739,939'89
	<b>CAPÍTULO VI</b>				
	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL				
I	Inversiones no productoras de ingresos .....	41.245,000			
II	Inversiones productoras de ingresos .....	—			
III	Amortización de Deuda emitida.....	—			
IV	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.	—			
V	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.. ..	2.810,737'90			44.055,737'90
	<b>CAPÍTULO VII</b>				
	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS				
I	Reintegrables.....	20.682,860'24			
II	Indeterminados.....	814,119'97			
III	Imprevistos.....	900,000			22.396,980'21
	<b>CAPÍTULO VIII</b>				
	RESULTAS				
I	Obligaciones procedentes del ejercicio último.....	—			
II	Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—			
	<b>TOTAL DE GASTOS</b> .....				<u>492.192,658</u>

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO I</b>						
	<b>PERSONAL ACTIVO</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>						
1	Administración general.....	61.335,751	'40				
2	Seguridad.....	1.988,900					
3	Sanidad y Beneficencia .....	18.584,580					
4	Cultura.....	27.961,825	'42				
5	Obras y Servicios provinciales.....	17.663,100					
6	Desarrollo de la economía.....	4.415,330	'58	131.949,487	'40		
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Previsión y otras prestaciones</b>						
1	Montepío Nacional.....	15,000					
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	130,000					
3	Mutualidades y Montepíos laborales.....	500,000					
4	Seguros sociales.....	796,500					
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones .....	2.360,000		3.801,500		135.750,987	'40
	<b>CAPÍTULO II</b>						
	<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>						
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>						
	<b>Gastos de los Servicios</b>						
1	Administración general.....	19.514,000					
2	Seguridad.....	211,500					
3	Sanidad y Beneficencia .....	91.317,000					
4	Cultura.....	10.628,390					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	121.670,890				135.750,987	'40

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	121.670,890				135.750,987	40
5	Obras y Servicios provinciales.....	6.020,000					
6	Desarrollo de la economía .....	2.812,000		130.502,890		130.502,890	
	<b>CAPÍTULO III</b>						
	<b>CLASES PASIVAS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>De la Corporación</b>						
Ú	De la Corporación.....	20.984,592	18	20.984,592	18		
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>De otro personal</b>						
Ú	De otro personal.....	—		—		20.984,592	18
	<b>CAPÍTULO IV</b>						
	<b>DEUDA</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Intereses</b>						
1	De Deuda emitida.....	—					
2	De anticipos y préstamos.....	24.624,549	65	24.624,549	65		
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Otros gastos de la Deuda</b>						
Ú	Otros gastos de la Deuda.....	—		—		24.624,549	65
	<b>CAPÍTULO V</b>						
	<b>SUBVENCIONES</b>						
	<b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Al Estado</b>						
Ú	Atenciones estatales permanentes .....	1.042,000		1.042,000			
	<i>Sumas y sigue.....</i>			1.042,000		311.863,019	23

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>			1.042,000		311.863,019'23	
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>A Corporaciones locales</b>						
1	Participaciones y recargos.....	23.400,000					
2	Nivelación de presupuestos municipales....	500,000					
3	Cooperación provincial a los servicios municipa- les.....	42.450,000					
4	Ayuntamientos enclavados en la Montaña de Montserrat.....	133,060'66					
5	Subvenciones.....	35,000		66.518,060'66			
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>A otros organismos públicos</b>						
1	Servicio Nacional de Inspección y Asesora- miento.....	884,306'86					
2	Instituto de Estudios de Administración Local.....	7,000					
3	Dirección general de Prisiones.....	500,000					
4	Audiencia Territorial de Barcelona.....	876,000					
5	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	350,000					
6	Instituto de Investigaciones Económicas. .	200,000					
7	Deuda Interprovincial de las Diputaciones Catalanas.....	24,616'98					
8	Otros servicios públicos.....	18.880,840'16		21.722,764			
	<b>ARTÍCULO 4.º</b>						
	<b>A Servicios de economía autónoma</b>						
Ú	Servicios cedidos.....	9.598,096		9.598,096			
	<b>ARTÍCULO 5.º</b>						
	<b>A particulares</b>						
1	Entidades benéficas y sanitarias.....	4.270,000					
2	Entidades culturales, deportivas y recrea- tivas.....	9.193,000					
3	Becas y auxilios.....	1.153,000					
4	Hermandades e instituciones agrícolas.....	380,000		14.996,000		113.876,920'66	
	<b>CAPÍTULO VI</b>						
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>						
1	Adquisiciones.....	5.325,000					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	5.325,000				425.739,939'89	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	5.325,000				425.739,939	'89
2	Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	2.500,000					
3	Adquisición de material inventariable.....	6.035,000					
4	Construcción y mejora de vías provinciales	27.385,000		41.245,000			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Inversiones productoras de ingresos</b>						
Ú	Inversiones productoras de ingresos.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>Amortización de Deuda emitida</b>						
Ú	Amortización de Deuda emitida.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 4.º</b>						
	<b>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos</b>						
Ú	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 5.º</b>						
	<b>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>						
Ú	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	2.810,737'90		2.810,737'90		44.055 737'90	
	<b>CAPÍTULO VII</b>						
	<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Reintegrables</b>						
Ú	Reintegrables.....	20.682,860'24		20.682,860'24			
	<i>Sumas y sigue.....</i>			20.682,860'24		469.795,677'79	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores.....			20.682,860'24		469.795,677'79	
	ARTÍCULO 2.º						
	<b>Indeterminados</b>						
Ú	Indeterminados.....	814,119'97		814,119'97			
	ARTÍCULO 3.º						
	<b>Imprevistos</b>						
Ú	Imprevistos.....	900,000		900,000		22.396,980'21	
	CAPÍTULO VIII						
	<b>RESULTAS</b>						
	ARTÍCULO 1.º						
	<b>Obligaciones procedentes         del ejercicio último</b>						
Ú	Pagos pendientes.....	—		—			
	ARTÍCULO 2.º						
	<b>Obligaciones procedentes         de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>						
Ú	Pagos pendientes.....	—		—		—	
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....					492.192,658	

No. of Pages	Title	Author	Remarks
1	Introduction	J. J. ...	...
2	ARTICULO I	...	...
3	ARTICULO II	...	...
4	ARTICULO III	...	...
5	ARTICULO IV	...	...
6	ARTICULO V	...	...
7	ARTICULO VI	...	...
8	ARTICULO VII	...	...
9	ARTICULO VIII	...	...
10	ARTICULO IX	...	...
11	ARTICULO X	...	...
12	ARTICULO XI	...	...
13	ARTICULO XII	...	...
14	ARTICULO XIII	...	...
15	ARTICULO XIV	...	...
16	ARTICULO XV	...	...
17	ARTICULO XVI	...	...

CAPÍTULO I  
PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo 1.º: <i>Sueldos y otras remuneraciones en mano.....</i>	Detalle en cuadros-anexos n.º I, II, III y IV.....	I - 726	131.949,487'40	
Artículo 2.º: <i>Previsión y otras prestaciones .....</i>	{ Montepío Nacional.....	727	15,000	
	{ Mutualidades y Montepíos locales.....	728, 729	130,000	
	{ Mutualidades y Montepíos laborales.....	730	500,000	
	{ Seguros sociales.....	731	796,500	
	{ Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	732 - 734	2.360,000	

CAPÍTULO I  
PERSONAL ACTIVO

CATEGORÍA	CANTIDAD	DESCRIPCIONES	OBSERVACIONES
1.000	1.000	Personal de planta	...
2.000	2.000	Personal de apoyo	...
3.000	3.000	Personal de servicios	...
4.000	4.000	Personal de mantenimiento	...

CAPÍTULO II  
MATERIAL Y DIVERSOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo único:				
<i>Gastos de los Servicios</i>	Detalle en cuadros-anexos n.º I, II, III y IV. ....	735 - 1002	130.502,890	

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVISIONES

MATERIAL	DIVISIONES	DESCRIPCIONES	OBSERVACIONES

## CAPÍTULO III

### CLASES PASIVAS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Artículo 1.º: <i>De la Corporación ..</i>	Remuneraciones de pago directo.....	Jubilaciones.....	1003 - 1006	14.967,970'38
		Pensiones.....	1007 - 1010	3.171,077'80
		Excedentes .....	1011	60,000
		Ayuda familiar.....	1012	854,000
		Complemento de haber y subsidio familiar..	1013	446,544
		Otros conceptos.....	1014	25,000
	Remuneraciones indirec- tas.....	Impuesto sobre los ren- dimientos del traba- jo personal.....	1015	1.460,000
Artículo 2.º: <i>De otro personal.....</i>		—	—	

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Cuentas	Saldo	DESCRIPCIONES	Saldo
100	100	Capital	100
101	101	Reserva	101
102	102	Reserva para depreciación	102
103	103	Reserva para contingencias	103
104	104	Reserva para impuestos	104
105	105	Reserva para otros fines	105
106	106	Reserva para dividendos	106
107	107	Reserva para otros fines	107

## CAPÍTULO IV

### DEUDA

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
	De Deuda emitida .....	—	—	
Artículo 1.º:	{			
<i>Intereses .....</i>		Banco de Crédito Local de España .....	1016 - 1023	21.654,131'39
		Otras entidades de crédito .....	1024 - 1027	2.310,418'26
		Otras operaciones a plazo y crédito .....	1028	560,000
	De anticipos y préstamos.			
	Cuentas de Tesorería ...	1029		100,000
Artículo 2.º:				
<i>Otros gastos de la Deuda .....</i>		—	—	

CLASSIFIED BY

DATE

CLASSIFICATION	AUTHORITY	EXEMPTION CODE	REMARKS
SECRET	E.O. 13526	1.5	Excluded from automatic downgrading and declassification
SECRET	E.O. 13526	1.5	Excluded from automatic downgrading and declassification
SECRET	E.O. 13526	1.5	Excluded from automatic downgrading and declassification
SECRET	E.O. 13526	1.5	Excluded from automatic downgrading and declassification

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS			
			Ptas.	Cts.		
Artículo 1.º: Al Estado.....	Atenciones estatales permanentes .....	Gobierno civil de la provincia.....	1030	20,000		
		Tribunal de lo Contencioso-Administrativo	1031	16,000		
		Catastro de la riqueza rústica.....	1032	1.000,000		
		Otras atenciones .....	1033	6,000		
Artículo 2.º: A Corporaciones locales.....	Participaciones y recargos	Participaciones.....	1034	23.400,000		
		Nivelación de presupuestos municipales.....	Recurso nivelador.....	1035	500,000	
	Cooperación provincial a los Servicios municipales.....	Planes provinciales de Cooperación.....	1036	35.000,000		
		Caja de Cooperación provincial.....	1037, 1038	6.500,000		
		Otros gastos.....	1039, 1040	950,000		
	Ayuntamientos enclavados en la Montaña de Montserrat.....	Subvenciones.....	1041	133,060'66		
			1042, 1043	35,000		
Artículo 3.º: A otros organismos públicos.....	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento ..	Instituto de Estudios de Administración local .....	1044, 1045	884,306'86		
		Dirección general de Prisiones.....	1046	7,000		
		Audiencia Territorial de Barcelona.....	1047	500,000		
		F.E.T. y de las J.O.N.S.....	1048, 1049	876,000		
		Instituto de Investigaciones Económicas .....	1050, 1051	350,000		
		Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas	1052	200,000		
	Otros servicios públicos..	Hospitales provinciales y comarcales.....	1053	24,616'98		
		Hospitales provinciales y comarcales.....	Comisiones provinciales.	1054 - 1057	13.400,090'16	
			Patronatos.....	1058 - 1064	405,750	
			Plan provincial de Extensión cultural....	1065 - 1074	4.825,000	
		1075	250,000			

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo 4.º:				
A servicios de economía autónoma ...	Servicios cedidos. ....	Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	1076	9.598,096
	Entidades sanitarias y benéficas . . . . .	Entidades sanitarias. . .	1077 - 1079	220,000
		Entidades benéficas varias.....	1080, 1081	1.050,000
		Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ..	1082	3.000,000
Artículo 5.º:				
A particulares.....	Entidades culturales deportivas y recreativas. {	Entidades culturales. . .	1083 - 1106	2.543,000
		Entidades deportivas y turísticas.....	1107 - 1109	6.650,000
	Becas y auxilios.....		1110 - 1113	1.153,000
	Hermandades e instituciones agrícolas.....		1114 - 1118	380,000

CAPÍTULO VI  
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo 1.º: <i>Inversiones no productoras de ingresos.....</i>	Detalle en cuadros-anexos n.º 1, II, III y IV.....	1119 - 1186	41.245.000	
Artículo 2.º: <i>Inversiones productoras de ingresos.....</i>	.....	—	—	
Artículo 3.º: <i>Amortización de Deuda emitida.....</i>	.....	—	—	
Artículo 4.º: <i>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....</i>	.....	—	—	
Artículo 5.º: <i>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....</i>	{ Banco de Crédito Local de España.....	1187 - 1192	2.008,997'28	
	{ Otras entidades de crédito.....	1193 - 1195	801,740'62	

CAPÍTULO VI  
EXTRADICCIÓN Y EL CAPITAL

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTOS	OBSERVACIONES

CAPÍTULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			Ptas.	Cts.
Artículo 1.º:	25 por 100 recargo en arbitrio sobre producto neto para los Ayuntamientos.....	1196	19.450,000	
<i>Reintegrables</i> .....		1197 - 1199	1.232,860'24	
Artículo 2.º:	Pensiones vitalicias.....	1200, 1201	15,000	
<i>Indeterminados</i> .....		1202	549,119'97	
		1203	250,000	
Artículo 3.º:				
<i>Imprevistos</i> .....		1204	900,000	

CAPÍTULO VII

REGISTROS DE INVENTARIOS Y DEPARTAMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
100	...	...	...
200	...	...	...
300	...	...	...
400	...	...	...
500	...	...	...

CUADROS-ANEXOS I AL IV

CUADRO-ANEXO I

SERVICIOS EN GENERAL

GRUPOS	CAPÍTULO I — Personal activo														Total capítulo
	Remuneraciones de pago directo													Remuneraciones indirectas	
	1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Recl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagas extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietas desplaz. y traslados		
Administración general.....	1 a 7	8 a 108	109 a 112	113 a 120	121	122	123 a 128	129	130	131	132 a 134	135	136	137	61.335,751'40
Seguridad.....	—	138 a 141	142 a 145	143 a 145	146	—	—	147	148	149	—	—	—	150	1.988,900
Sanidad y Beneficencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras y servicios provinciales (O.P.P.).....	—	650 a 661	662	663	664	—	665	—	666	667	—	668	669 y 670	671	17.663,100
Desarrollo de la economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CAPÍTULO II — Material y diversos													CAPÍTULO VI — Extraordinarios y de Capital				Totales
1.º Gastos de representación	2.º Prensa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y telef.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Construcción y mejora de vías provinciales	Total capítulo	
735 a 740	741 y 742	743 a 745	—	746 a 749	750 a 753	—	754 a 764	765	766 a 769	770 a 781	—	19.514,000	1122 a 1124	1151 a 1153	—	3.150,000	
—	—	782	—	—	—	—	—	—	—	783 y 784	—	211,500	—	—	—	—	2.200,400
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cuadro II
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cuadro III
—	—	966	967	968	—	—	969 a 971	—	—	—	—	6.020,000	—	—	1176 a 1186	27.385,000	51.068,100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Cuadro IV

CUADRO-ANEXO II

SUBGRUPOS	Conceptos	CAPÍTULO I — Personal activo Remuneraciones de pago directo													Total capítulo
		1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Regl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagas extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietas desplaz. y traslados	
Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.....		—	151 a 157	158	159 a 162	163	—	164 a 166	—	167	168	—	—	—	2.549,240
Casa Provincial de Maternidad.....		—	169 a 187	188	189	190	191 y 192	193 y 194	—	195	196	—	—	—	3.115,700
Casa Provincial de Caridad.....		—	197 a 241	242 a 244	245 a 252	253	254 a 257	258 a 277	278 y 279	280	281	282 y 283	284 y 285	—	9.311,640
Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....		—	286 a 314	315	316	317	318 y 319	320	—	321	322	—	—	—	2.808,000
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tribunales para niños.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Gastos de representación	1.º Prensa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y telef.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales
													Inmuebles y sus pertenencias	Útiles y mobiliario	Total capítulo	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.549,240
—	—	785	786 y 787	—	788 y 789	790	791	—	—	792 a 796	—	14.858,000	—	1154	100,000	18.073,700
—	—	797	798 a 802	803	804 a 806	807	808 a 811	—	—	812 a 821	—	27.472,000	1119	1155	3.250,000	40.033,640
—	—	822	823	—	824 a 826	827	828	—	—	829 a 833	—	5.287,000	—	1156	50,000	8.145,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	834 y 835	43.500,000	—	—	—	43.500,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	836	200,000	—	—	—	200,000

CUADRO-ANEXO III

CULTURA — I parte

SUBGRUPOS	Conceptos	CAPÍTULO I — Personal activo													Total capítulo
		Remuneraciones de pago directo													
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º	13.º	
		Gastos de representación	Sueldos y sobresueldos	Aumentos graduales	Gratificaciones fijas	Ayuda familiar	Personal religioso	Personal eventual	Obreros amp. Regl. Laboral	Compl. haber y Sub. familiar	Pagos extraordinarias	Indemniz. por varios concep.	Gratif. trabajos meritórios	Dietas, desplaz. y traslados	
Servicios generales de la Universidad Industrial.....		—	324 a 334	335	336	337	—	338	339	340	341	—	—	—	909,700
Escuela de Trabajo.....		—	342 a 364	365 a 367	368 a 379	380	—	381 a 384	385	386	387	—	—	—	7.851,767'50
Escuela Profesional para la Mujer....		—	388 y 389	390	391 a 394	—	—	395 a 409	410	411	412	—	—	—	1.553,271'08
Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....		—	413 a 420	421	422 a 426	427	—	428 a 438	439	440	441	—	442	—	1.533,600
Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias....		—	443	444	445 a 449	—	—	450 a 458	459	460	461	—	462	—	909,330
Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....		—	—	—	463 a 472	—	—	—	—	—	473	—	—	—	147,400
Instituto del Teatro.....		—	474 a 476	477	478 a 480	—	—	481 a 488	489	490	491	—	—	—	402,860
Escuela de Bibliotecarias.....		—	492	493	494 y 495	—	—	496 a 500	501	502	503	—	—	—	214,160'64
Residencia Universitaria «Ramón Llull»		—	—	—	504	—	—	505 a 508	509 a 511	512	513	—	—	—	1.321,620
Instituto de Investigaciones Médicas.		—	514 y 515	516	—	517	—	518	—	519	520	—	—	—	178,200
Instituto Geológico.....		—	—	—	521	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39,400

SUBGRUPOS	Conceptos	CAPÍTULO II — Material y diversos												CAPÍTULO VI					Totales	
		Extraordinarios y de Capital																		
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º	Total capítulo	Inmuebles y sus pertenencias	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Total capítulo	
		Gastos de representación	Preso, divulg. y ediciones	Material de oficinas	Material técnico y especial	Locomoción y transportes	Fluido, agua, calef. y telef.	Manutención	Conservación y reparaciones	Contribuciones e impuestos	Gastos de recaudación	Otros gastos de funcionamiento	Estancias en otros estableci.							
Servicios generales de la Universidad Industrial.....		—	—	—	—	—	837	—	—	—	—	838 y 839	—	1.540,000	—	—	—	—	—	2.449,700
Escuela de Trabajo.....		—	840	841	842 y 843	—	—	—	844	—	—	845 a 848	—	389,000	—	1126	—	1157 y 1158	270,000	8.510,767'50
Escuela Profesional para la Mujer....		—	849	850	851	—	—	—	852	—	—	853 a 856	—	121,000	—	1127	—	1159	25,000	1.699,271'08
Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....		—	857	858	859 a 862	863 a 865	866 a 868	869	870 a 873	—	—	874 a 877	—	1.126,000	1126	1128	—	1160	1.685,000	4.344,600
Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias....		—	878	879	880	—	881	—	—	—	—	882	—	270,000	—	1129	—	1161	45,000	1.224,330
Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....		—	—	—	883	—	—	—	—	—	—	884	—	33,000	—	—	—	—	—	180,400
Instituto del Teatro.....		—	885	—	—	—	—	—	—	—	—	886 a 889	—	146,000	—	1130	—	1163	28,000	576,860
Escuela de Bibliotecarias.....		—	890	891	—	—	892	—	—	—	—	893 y 894	—	96,000	—	1131	—	1166	20,000	330,160'64
Residencia Universitaria «Ramón Llull»		—	—	895	—	—	—	896	897	—	—	898 a 906	—	2.653,000	—	1132 y 1144	—	1167	50,000	4.024,620
Instituto de Investigaciones Médicas.		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	907	—	33,000	—	1133	—	1164	27,000	238,200
Instituto Geológico.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	908	—	59,500	—	—	—	—	—	98,900

CUADRO-ANEXO III

CULTURA — II parte

SUBGRUPOS	CAPÍTULO I — Personal activo Remuneraciones de pago directo													Total capítulo	
	1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Regl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagas extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietas, desplaz. y traslados		
Instituto de Prehistoria y Arqueología..	—	522	—	523 y 524	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sección I : Servicio de Investigaciones Arqueológicas.....	—	—	—	525 y 526	—	—	527	—	—	528	—	—	529	1.163,500	
Sección II : Museo Arqueológico.....	—	530 a 540	541	542	543	—	544	545	546	547	—	—	—	—	—
Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	—	548 a 556	557	558 a 563	564	—	565	566	567	568	—	—	569	741,135	
Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	—	570 a 577	578	579 y 580	581	—	582	583	584	585	—	—	—	1.950,550	
Servicio de Conservación y Cataloga- ción de Monumentos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	586	20,000	
Museo Marítimo.....	—	587 a 597	598	599 y 600	601	—	602 y 603	604	605	606	—	—	—	698,360	
Museo de Arte Escénico.....	—	—	—	607 a 611	—	—	—	612	—	613	—	—	—	102,800	
Museo Romántico Provincial.....	—	614	615	616	—	—	617	618	619	620	—	—	—	220,121'20	
Biblioteca Central .....	—	621 a 632	633	634 a 639	640	—	641	642 a 644	645	646	—	—	647 y 648	5.789,050	
Bibliotecas Populares y especializadas.)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Casa Papiol. Villanueva y Geltrú.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Museo Textil.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

SUBGRUPOS	CAPÍTULO II — Material y diversos												CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales	
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y telef.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	Inmuebles y sus pertencias	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario		Total capítulo
Instituto de Prehistoria y Arqueología..	—	909	—	—	—	—	—	—	—	910 y 911	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sección I : Servicio de Investigaciones Arqueológicas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	912 y 913	—	926,000	—	—	—	—	—	90,000	2.179,500
Sección II : Museo Arqueológico.....	—	—	914	—	—	—	—	915	—	916	—	—	—	1137	1147	—	—	—	—
Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	—	917	—	918	919	—	—	920 y 921	—	922 y 923	—	158,000	—	1134	—	1165	—	92,000	991,135
Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	—	924	925	926	—	927	—	928	—	929	—	394,890	—	1135	—	1162	—	275,000	2.620,440
Servicio de Conservación y Cataloga- ción de Monumentos.....	—	—	930	931 y 932	—	—	—	—	—	933 y 934	—	1.101,000	—	—	—	—	—	—	1.121,000
Museo Marítimo.....	—	—	935	936	—	937	—	938 y 939	—	940 y 941	—	205,000	—	1136	1148	—	—	65,000	968,360
Museo de Arte Escénico.....	—	—	942	—	—	943	—	944	—	945 y 946	—	160,000	—	1138	1149	—	—	30,000	292.800
Museo Romántico Provincial.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	947	—	50,000	—	—	1150	—	—	150,000	420.121'20
Biblioteca Central .....	—	948 y 949	950	—	—	951	—	952 y 953	—	954 a 958	—	947,000	—	1125 y 1139	—	1168	—	910,000	8.831,050
Bibliotecas Populares y especializadas.)	—	—	959	—	—	960	—	961 y 962	—	963 a 965	—	220,000	—	1140 1141 y 1145	—	1169	—	965,000	—
Casa Papiol. Villanueva y Geltrú.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1121	—	—	—	—	1.000,000	1.000,000
Museo Textil.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1146	—	—	1.000,000	1.000,000

CUADRO-ANEXO IV

SUBGRUPOS	CAPÍTULO I — Personal activo Remuneraciones de pago directo													Total capítulo
	1.º Gastos de representación	2.º Sueldos y sobresueldos	3.º Aumentos graduales	4.º Gratificaciones fijas	5.º Ayuda familiar	6.º Personal religioso	7.º Personal eventual	8.º Obreros amp. Regl. Laboral	9.º Compl. haber y Sub. familiar	10.º Pagas extraordinarias	11.º Indemniz. por varios concep.	12.º Gratif. trabajos meritorios	13.º Dietas, desplaz. y traslados	
Instituto de Investigaciones Económicas	—	672	673	—	674	—	—	—	675	676	—	—	—	81,758'08
Servicio Forestal.....	—	677 a 681	682	—	683	—	—	684 y 685	686	687	—	—	688	1.029,387'50
Servicios Técnicos de Agricultura.....	—	689 a 698	699	700	701	—	—	702 y 703	704	705	706	—	707	1.754.505
Granja-Escuela de Caldas de Montbuy..	—	708 a 715	716	717 a 719	720	721	722	723	724	725	—	—	—	1.199.680
Comisión de Industria y Economía ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fomento de la riqueza forestal.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Piscicultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fomento de la Ganadería y Avicultura .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salubridad e higiene .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

CAPÍTULO II — Material y diversos												CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinario y de Capital			Totales	
1.º Gastos de representación	2.º Preusa, divulg. y ediciones	3.º Material de oficinas	4.º Material técnico y especial	5.º Locomoción y transportes	6.º Fluido, agua, calef. y telef.	7.º Manutención	8.º Conservación y reparaciones	9.º Contribuciones e impuestos	10.º Gastos de recaudación	11.º Otros gastos de funcionamiento	12.º Estancias en otros estableci.	Total capítulo	A. organismos públicos	Total capítulo	Adquisiciones para Biblioteca	Útiles y mobiliario		Total capítulo
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1052	200,000	—	—	—	281,758'08
—	973	974	—	—	—	—	—	—	—	975 y 976	—	48,000	—	—	—	1170	10,000	1.087,387'50
—	980	981	—	—	982	—	—	—	—	983 a 988	—	470,000	—	—	1142	1171	55,000	2.279,505
—	—	989	—	—	990	991	992 y 993	—	—	994 a 999	—	1.441,000	—	—	1143	1172 a 1175	518,000	3.158,680
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	972	—	100,000	—	—	—	—	—	100,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	977 y 978	—	555,000	—	—	—	—	—	555,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	979	—	8,000	—	—	—	—	—	8,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1000 y 1001	—	90,000	—	—	—	—	—	90,000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1002	—	100,000	—	—	—	—	—	100,000

RESUMEN DE LA ECONOMIA

CATEGORIA		VALORES	
DESCRIPCION	UNIDAD	1950	1951
Producción total	Millones de pesos	1000	1100
Industria	Millones de pesos	400	450
Agricultura	Millones de pesos	300	320
Comercio	Millones de pesos	200	210
Transporte	Millones de pesos	100	110
Alquileres	Millones de pesos	50	55
Salarios	Millones de pesos	150	160
Impuestos	Millones de pesos	100	110
Transferencias	Millones de pesos	50	55
Reservas	Millones de pesos	50	55

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO I</b> <b>PERSONAL ACTIVO</b>  <b>ARTÍCULO I</b> <b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>  <i>Grupo 1.º</i> <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>  <b>Subgrupo 1.º</b>  <i>Remuneraciones de pago directo</i>							
I		<i>Gastos de representación:</i>							
		De la Presidencia y señores Diputados:							
	1	Asignación a la Presidencia para gastos de representación.....	120,000						
	2	Asignación a las Vicepresidencias, por el ejercicio accidental de la Presidencia.....	60,000						
	3	Indemnizaciones por dietas a los señores Diputados, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Coporación y de sus Comisiones.....	1.152,000						
	4	Para donativos y premios y otras atenciones que determine la Presidencia.....	120,000						
	5	Gratificación a un Secretario particular de la Presidencia.....	36,900						
	6	Gratificación a dos Secretarios particulares de las Vicepresidencias, a 9,000 ptas. anuales.....	18,000						
	7	Gratificaciones ordinarias y extraordinarias que se concedan al personal adscrito a las Secretarías particulares.....	80,310		1.587,210				
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
		Técnico-administrativos de los Cuerpos Nacionales							
	8	Secretario.....	72,000						
	9	Interventor.....	65,300						
	10	Depositario.....	58,600						
		Técnico-administrativos cualificados:							
	11	Oficial Mayor de Secretaría.....	58,600						
		<i>Sumas y sigue.....</i>	254,500		1.587,210				

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	254,500		1.587,210			
2		Escala técnico-administrativa:						
	12	Seis Jefes de Sección, a 55,250 ptas. anuales.....	331,500					
	13	Siete Jefes de Subsección, a 46,775 ptas. anuales..	327,425					
	14	Veintiún Jefes de Negociado, a 37,775 ptas. anuales.	793,275					
	15	Veintiún Jefes de Subnegociado, a 31,450 pesetas anuales.....	660,450					
	16	Noventa y nueve Oficiales, a 23,750 ptas. anuales.	2.351,250					
		Escala auxiliar administrativa:						
	17	Noventa y tres Auxiliares especializados, a 23,250 pesetas anuales.....	2.162,250					
	18	Ciento quince Auxiliares, a 20,250 ptas. anuales...	2.328,750					
		Escala técnica especial de Contabilidad:						
	19	Dos Jefes de Negociado, a 37,775 ptas. anuales...	75,550					
	20	Dos Jefes de Subnegociado, a 31,450 ptas. anuales.	62,900					
	21	Once Oficiales, a 23,750 ptas. anuales.....	261,250					
		Escala auxiliar de Contabilidad:						
	22	Catorce Auxiliares, a 23,250 ptas. anuales.....	325,500					
		Ceremonial:						
	23	Un Jefe.....	55,250					
	24	Un Oficial.....	31,450					
	25	Un Auxiliar especializado.....	23,250					
	26	Un Auxiliar.....	20,250					
		Prensa, Información y Ediciones:						
	27	Un Jefe.....	55,250					
	28	Un Oficial.....	23,750					
	29	Un Auxiliar especializado.....	23,250					
	30	Un Auxiliar.....	20,250					
		Inspección de Exacciones:						
	31	Un Inspector Jefe.....	37,775					
	32	Tres Inspectores primeros, a 31,450 ptas. anuales..	94,350					
	33	Seis Inspectores segundos, a 23,750 ptas. anuales..	142,500					
		Redaucación Provincial:						
	34	Once Recaudadores Jefes de Zona, a 37,775 ptas. anuales.....	415,525					
	35	Once Subjefes de Recaudación, a 31,450 pesetas anuales.....	345,950					
	36	Seis Oficiales de Recaudación, a 23,750 ptas. anuales.	142,500					
	37	Cuatro Auxiliares especializados de Recaudación, a 23,250 ptas. anuales.....	93,000					
	38	Siete Auxiliares de Recaudación, a 20,250 pesetas anuales.....	141,750					
		Técnicos:						
		Técnicos Superiores:						
	39	Un Archivero.....	42,687'50					
	40	Un Arquitecto Provincial.....	55,250					
	41	Un Arquitecto Jefe del Servicio de Monumentos Artísticos.....	42,687'50					
	42	Un Ingeniero Industrial, Inspector de los Servicios Técnicos.....	42,687'50					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	11.783,962'50		1.587,210			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....	11.783,962	'50	1.587,210				
2	43	Un Ingeniero Director del Servicio Cartográfico ..	42,687	'50					
	44	Un Médico Director de los Servicios Médicos Centrales.....	31,450						
	45	Un Médico adjunto de los Servicios Médicos Centrales.....	24,800						
	46	Un Técnico Letrado de la Asesoría Jurídica .....	37,775						
		Técnicos auxiliares:							
		Arquitectura:							
	47	Dos Ayudantes, a 29,000 ptas. anuales.....	58,000						
	48	Un Topógrafo.....	29,000						
		Servicios Técnicos Industriales:							
	49	Un Perito Industrial, Ayudante del Ingeniero Inspector.....	29,000						
	50	Un Perito Industrial, Jefe del Taller Provincial de Reparaciones.....	29,000						
		Servicios especiales:							
		Cereminal:							
	51	Un Intérprete.....	24,800						
		Arquitectura:							
	52	Dos Dibujantes, a 26,000 ptas. anuales.....	52,000						
	53	Dos Delineantes, a 26,000 ptas. anuales.....	52,000						
	54	Dos Delineantes auxiliares, a 21,500 ptas. anuales.....	43,000						
	55	Cinco Delineantes del Servicio Cartográfico, a 26,000 pesetas anuales.....	130,000						
	56	Un Fotógrafo.....	19,100						
		Varios:							
	57	Un Fotógrafo del Servicio de Prensa.....	19,100						
	58	Ocho Cobradores, a 23,750 ptas. anuales.....	190,000						
	59	Una Telefonista Jefe.....	27,000						
	60	Dos Telefonistas primeras, a 22,100 ptas. anuales..	44,200						
	61	Siete Telefonistas segundas, a 20,000 ptas. anuales..	140,000						
	62	Un Inspector de los Servicios mecánicos.....	25,000						
		Taller Provincial de Reparaciones:							
	63	Dos Encargados de Sección, a 24,500 ptas. anuales..	49,000						
	64	Siete Ajustadores, a 20,600 ptas. anuales .....	144,200						
	65	Dos Torneros, a 20,600 ptas. anuales.....	41,200						
	66	Un Calderero.....	20,600						
	67	Un Forjador soplelista.....	20,600						
	68	Un Operario de tercera.....	17,300						
		Parque Móvil:							
	69	Un Jefe.....	24,500						
	70	Un Encargado de los servicios de locomoción de la Casa Provincial de Caridad.....	22,500						
	71	Un Chófer de la Presidencia.....	24,500						
	72	Cuarenta y siete Chóferes, a 20,600 ptas. anuales..	968,200						
		Palacio Provincial:							
	73	Un Encargado de la calefacción.....	23,300						
	74	Un Ayudante de la calefacción.....	19,400						
	75	Un Auxiliar de la calefacción.....	18,500						
	76	Un Electricista.....	23,300						
		<i>Sumas y sigue</i> .....	14.248,975		1.587,210				

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....	14.248,975		1.587,210				
2	77	Un Ayudante de electricista.....	19,400						
	78	Un Lampista.....	19,400						
	79	Un Albañil.....	21,500						
	80	Un Ayudante de albañil.....	19,400						
	81	Un Auxiliar de albañil.....	17,300						
	82	Un Carpintero.....	21,500						
	83	Un Ayudante de carpintero.....	19,400						
	84	Un Auxiliar carpintero.....	17,300						
		Subalternos:							
	85	Un Portero Mayor.....	24,500						
	86	Un Portero suplente.....	21,500						
	87	Trece Conserjes, a 21,500 ptas. anuales.....	279,500						
	88	Veinte Ujieres, a 20,500 ptas. anuales.....	410,000						
	89	Ciento veinticuatro Ordenanzas, a 18,500 ptas. anuales	2.294,000						
	90	Una Ama de Llaves de la Residencia Presidencial.	18,500						
	91	Diecinueve Vigilantes, a 18,500 ptas. anuales.....	351,500						
	92	Dos Guardianes nocturnos, a 18,500 ptas. anuales..	37,000						
	93	Diecinueve Mozos de carga y limpieza, a 17,300 pesetas anuales.....	328,700						
	94	Un Encargado del surtidor del Parque Móvil.....	20,600						
	95	Dos Lavacoches, a 17,300 ptas. anuales.....	34,600						
		Plazas a extinguir:							
		Administrativos:							
		Escala técnico-administrativa:							
	96	Dos Jefes de Subsección, a 46,775 ptas. anuales...	93,550						
	97	Cuatro Jefes de Subnegociado, a 31,450 ptas. anuales.	125,800						
	98	Cincuenta y nueve Oficiales primeros, a 23,750 pesetas anuales.....	1.401,250						
		Escala auxiliar administrativa:							
	99	Cuatro Auxiliares especializados, a 23,250 pesetas anuales.....	93,000						
	100	Treinta y cuatro Auxiliares, a 20,250 ptas. anuales..	688,500						
		Técnicos:							
	101	Un Arquitecto.....	42,687'50						
	102	Subalternos:	92,500						
		Cinco Ordenanzas, a 18,500 ptas. anuales.....							
		Sobresueldos:							
	103	Para pagar a los Auxiliares adscritos a la Oficina de Ceremonial de esta Corporación, los sobresueldos personales que les corresponden por las plazas especializadas que sirven.....	4,000						
	104	Para pagar a los miembros de la Junta de Jefes Le-trados, integrada por Licenciados en Derecho y en Ciencias Políticas y Económicas, los sobresueldos personales por sus trabajos en dicha Junta...	130,500						
	105	Para pagar a los nueve Jefes de Subsección y once Jefes de Negociado de la escala técnico-administrativa que están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, los sobresueldos personales por los trabajos de índole jurídica y económica que realizan, a 6,325 ptas. anuales.....	126,500						
		<i>Sumas y sigue</i> .....	21.022,862'50		1.587,210				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	21.022,862	'50	1.587,210			
2	106	Para pagar a los seis Jefes de Subnegociado de la escala técnico-administrativa que están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, los sobresueldos personales por los trabajos de índole jurídica y económica que realizan, a 3,050 ptas. anuales...	18,300					
	107	Para pagar a los treinta antiguos ordenanzas segundos los sobresueldos correspondientes, conforme a los acuerdos de la Corporación.....	30,000					
	108	Para pagar a los cincuenta y nueve Oficiales primeros, a extinguir, de la plantilla de Administrativos, los sobresueldos correspondientes conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación al entrar en vigor las actuales plantillas.....	274,350		21.345,512	'50		
3		<i>Aumentos graduales:</i> Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad al personal siguiente:						
	109	Administrativo .....	12.100,000					
	110	Técnico.....	360,200					
	111	Servicios especiales.....	1.850,000					
	112	Subalterno.....	2.900,000		17.210,200			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	113	Gratificación a una encargada de los servicios de la Residencia Presidencial.....	8,740					
	114	Gratificación a una subalterna de la Residencia Presidencial.....	8,400					
	115	Para satisfacer al personal de la Depositaria de Fondos encargados de funciones de Subdepositario los complementos de haber por la mayor responsabilidad de aquéllos.....	18,000					
		Para gratificaciones fijas por trabajos extraordinarios al personal siguiente:						
	116	Administrativo .....	1.182,000					
	117	Técnico.....	43,200					
	118	Servicios especiales.....	900,000					
	119	Subalterno.....	350,000					
	120	Complementos de haber y horas extraordinarias al personal de la plantilla general adscrito al Servicio provincial de Recaudación .....	78,000		2.588,340			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	121	Para pagar al personal de las plantillas comprendidas en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	3.300,000		3.300,000			
6		<i>Personal religioso:</i>						
	122	Remuneraciones por asesoramientos de carácter religioso y otros análogos .....	27,600		27,600			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	123	Asignaciones al personal encargado de la redacción y edición trimestral de la revista <i>San Jorge</i> .....	108,000					
	124	Para personal inamovible y temporero administrativo	300,000					
	125	Para personal eventual técnico.....	15,000					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	423,000		46.058,862	'50		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	423,000		46.058,862	'50		
7	126	Para personal eventual de servicios especiales.....	460,000					
	127	Para personal subalterno inamovible y eventual...	800,000					
	128	Para pagar las asignaciones del personal temporero adscrito al Servicio Provincial de Recaudación...	30,000		1.713,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	129	Para jornales del personal femenino de limpieza del Palacio provincial.....	325,000		325,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>						
	130	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Coporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares .....	593,778		593,778			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	131	Para pagar al personal comprendido en este Grupo dos mensualidades extraordinarias.....	6.900,000		6.900,000			
11		<i>Indemnizaciones por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>						
	132	Indemnización al Secretario, Interventor y Depositario de la Diputación por alquiler de vivienda (Circulares de la Dirección general de Administración local de 11 de octubre de 1952 y 14 de septiembre de 1955).....	54,000					
	133	Indemnización al Depositario de Fondos provinciales por quebranto de moneda.....	6,110'90					
	134	Indemnización por gastos de vestuario al personal adscrito al Servicio de Ceremonial.....	60,000		120,110'90			
12		<i>Gratificaciones por trabajos meritorios:</i>						
	135	Para satisfacer las gratificaciones que conceda la Coporación por trabajos meritorios, extraordinarios y otros conceptos.....	600,000		600,000			
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
	136	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.	25,000		25,000		56.335.751'40	
		<b>Subgrupo 2.º</b>						
		<i>Remuneraciones indirectas</i>						
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>						
	137	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma....	5.000,000		5.000,000		5.000,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO 1.º</b> .....					<u>61.335.751'40</u>	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Grupo 2.º</i>							
		SEGURIDAD							
		<i>Subgrupo 1.º</i>							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra de la provincia de Barcelona</i>							
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
	138	Asignación que por su empleo en el Ejército corresponde al Capitán Jefe y Teniente Subjefe y que corre a cargo de esta Corporación, según lo dispuesto por la Superioridad.....	105,000						
		Haber es:							
	139	Tres Mozos de 1.ª, a 21,500 ptas. anuales.....	64,500						
	140	Siete Mozos de 2.ª, a 20,500 ptas. anuales.....	143,500						
	141	Treinta Mozos de 3.ª, a 19,500 ptas. anuales.....	585,000		898,000				
3		<i>Aumentos graduales:</i>							
	142	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	121,000		121,000				
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
		Gratificaciones por Mando:							
	143	Un Capitán Jefe.....	23,350						
	144	Un Teniente Subjefe.....	21,550						
	145	Gratificación al Servicio Médico, al Habilitado y al personal de la Sección por Servicios complementarios.....	320,000		364,900				
5		<i>Ayuda familiar:</i>							
	146	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	190,000		190,000				
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>							
	147	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	34,000		34,000				
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
	148	Para pagar al personal comprendido en este Grupo dos mensualidades extraordinarias.....	240,000		240,000				
11		<i>Indemnizaciones por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>							
	149	Indemnización por vestuario al Capitán Jefe y Teniente Subjefe.....	21,000		21,000			1.868,900	
		<i>Suma y sigue.....</i>						1.868,900	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i> .....						1.868,900	
		<b>Subgrupo 2.º</b> <i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.	150	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación, en virtud de acuerdos de la misma.....	120,000		120,000			120,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO 2.º</b> .....						1.988,900	
		<b>Grupo 3.º</b> <b>SANIDAD Y BENEFICENCIA</b>							
		<b>Subgrupo 1.º</b> <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Cuerpo Médico de Beneficencia provincial</i>							
	2	<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
	151	Veinticuatro Médicos, a 21,600 ptas. anuales.....	518,400						
	152	Cinco cirujanos, a 21,600 ptas. anuales.....	108,000						
	153	Veinticinco Médicos consultores (especialistas), a 14,400 ptas. anuales.....	360,000						
	154	Dos Médicos auxiliares (Casa Caridad), a 14,400 pesetas anuales.....	28,800						
	155	Dos Médicos de guardia (Casa Caridad), a 14,400 pesetas anuales.....	28,800						
	156	Siete Médicos becarios residentes, a 7,200 pesetas anuales.....	50,400						
	157	Tres Farmacéuticos numerarios, a 21,600 pesetas anuales.....	64,800		1.159,200				
	3	<i>Aumentos graduales:</i>							
	158	Para pago de aumentos graduales por razón de antigüedad.....	521,000		521,000				
	4	<i>Gratificaciones fijas:</i>							
	159	Gratificación al Decano.....	10,800						
	160	Gratificación a cuatro Médicos Directores de Instituciones (Casa de Caridad, Instituto de Maternología, Instituto de Puericultura y Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet), a 5,400 pesetas anuales.....	21,600						
	161	Gratificación al Jefe del equipo quirúrgico.....	4,320						
	162	Gratificación al Jefe del equipo odontológico.....	4,320		41,040				
	5	<i>Ayuda familiar:</i>							
	163	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Cor-							
		<b>Suma y sigue</b> .....			1.721,240				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i> .....			1.721,240			
5		poración, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	124,000		124,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	164	Para pagar al personal facultativo eventual del Servicio de Prematuros del Instituto de Puericultura.....	150,000					
	165	Para pagar al personal de servicios especiales eventual del propio Servicio.....	175,000					
	166	Para pagar al personal eventual en los restantes Centros.....	25,000		350,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>						
	167	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	4,000		4,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	168	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	350,000		350,000			2.549,240
		<b>Subgrupo 2.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Casa Provincial de Maternidad</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
		<i>Administrativos:</i>						
	169	Un Administrador.....	26,500					
		<i>Servicios especiales:</i>						
	170	Dos Electricistas, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800					
	171	Un Lampista encargado.....	20,300					
	172	Tres Lampistas, a 19,400 ptas. anuales.....	58,200					
	173	Dos Albañiles, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800					
	174	Dos Auxiliares de albañil, a 17,300 ptas. anuales....	34,600					
	175	Dos Carpinteros, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800					
	176	Un Mecánico encargado.....	20,300					
	177	Un Mecánico.....	19,400					
	178	Un Pintor encargado.....	20,300					
	179	Cuatro Pintores, a 19,400 ptas. anuales.....	77,600					
	180	Un Panadero encargado.....	20,300					
	181	Dos Panaderos, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800					
	182	Dos Hortelanos, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800					
	183	Tres Fogoneros, a 18,500 ptas. anuales.....	55,500					
	184	Un Jardinero.....	19,400					
	185	Un Peluquero.....	19,400					
	186	Un Celador.....	19,400					
	187	Un Mayordomo.....	26,000		631,200			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	188	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	360,000		360,000			
		<i>Sumas y sigue</i> .....			991,200			2.549,240

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....			991,200		2,549,240		
4	189	<i>Gratificaciones fijas:</i> Gratificaciones al personal comprendido en este Sub-grupo.....	250,000		250,000				
5	190	<i>Ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	90,000		90,000				
6	191	<i>Personal religioso:</i> Gratificación a un Capellán.....	7,500						
	192	Sesenta Hermanas de la Caridad, a 4,200 ptas. anuales	252,000		259,500				
7	193	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Nodrizas, comadronas, enfermeras y mecánicas....	1.140,000						
	194	Para personal temporero eventual de toda clase...	135,000		1.275,000				
9	195	<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	50,000		50,000				
10	196	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo dos mensualidades extraordinarias.....	200,000		200,000		3.115,700		
		<b>Subgrupo 3.º</b> <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Casa Provincial de Caridad</i>							
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i> <i>Servicios especiales:</i>							
	197	Un Camillero.....	18,200						
	198	Dos Capataces de campos agrícolas, a 20,900 ptas. anuales.....	41,800						
	199	Quince Hortelanos, a 19,400 ptas. anuales.....	291,000						
	200	Un Cocinero.....	23,000						
	201	Un Encargado albañil.....	20,300						
	202	Dos Albañiles, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800						
	203	Cuatro Auxiliares de albañil, a 17,300 ptas. anuales..	69,200						
	204	Un Encargado pintor.....	20,300						
	205	Cinco Oficiales primeros pintores, a 19,400 pesetas anuales.....	97,000						
	206	Un Encargado de sastrería, cortador de primera....	23,000						
	207	Siete Oficiales sastres, a 19,400 ptas. anuales....	135,800						
	208	Tres Ayudantes de sastre, a 18,500 ptas. anuales..	55,500						
	209	Un Oficial colchonero.....	19,400						
	210	Un Encargado panadero.....	20,300						
	211	Tres Oficiales de pala, a 19,400 ptas. anuales....	58,200						
		<i>Sumas y sigue</i> .....	931,800				5.664,940		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	931,800				5.664,940	
2	212	Un Encargado barbero.....	19,400					
	213	Tres Oficiales barberos, a 18,500 ptas. anuales ....	55,500					
	214	Un Encargado general, zapatero .....	21,500					
	215	Un Encargado de zapatería.....	20,300					
	216	Tres Maestros de mesilla de zapatería, a 19,400 ptas. anuales.....	58,200					
	217	Un Encargado lampista.....	20,300					
	218	Un Oficial primero, lampista.....	19,400					
	219	Un Encargado electricista.....	20,300					
	220	Un Oficial primero, electricista.....	19,400					
	221	Un Encargado de calderas.....	20,300					
	222	Cuatro Oficiales primeros de calderas, a 19,400 ptas. anuales.....	77,600					
	223	Un Oficial segundo de calderas.....	18,500					
	224	Un Encargado cerrajero.....	20,300					
	225	Dos Encargados carpinteros, a 20,300 ptas. anuales..	40,600					
	226	Tres Oficiales primeros, carpinteros, a 19,400 pesetas anuales.....	58,200					
		Técnicos:						
		Técnicos auxiliares:						
	227	Para el pago de haberes a los Practicantes, Enfermera, Pedicuro y Auxiliar odontólogo .....	42,300					
		Plazas a extinguir:						
		Servicios especiales:						
	228	Un Capataz de campos agrícolas.....	20,900					
	229	Tres Hortelanos, a 19,400 ptas. anuales.....	58,200					
	230	Un Albañil.....	19,400					
	231	Dos Ayudantes de albañil, a 18,500 ptas. anuales ..	37,000					
	232	Dos Auxiliares de albañil, a 17,300 ptas. anuales....	34,600					
	233	Dos Oficiales primeros, pintores, a 19,400 pesetas anuales.....	38,800					
	234	Un Oficial segundo, pintor.....	18,500					
	235	Un Encargado marmolista.....	20,300					
	236	Un Encargado guarnicionero.....	20,300					
	237	Un Oficial guarnicionero.....	19,400					
	238	Un Encargado alpargatero.....	20,300					
	239	Dos Oficiales alpargateros, a 18,500 ptas. anuales ..	37,000					
	240	Un Oficial segundo, carpintero.....	18,500					
		Personal docente:						
	241	Seis Profesores auxiliares de Instrucción Primaria, a 24,500 ptas. anuales, con seis horas diarias de clase.....	147,000		1.974,100			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
		Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad al personal siguiente:						
	242	Técnicos.....	40,000					
	243	Servicios especiales.....	1.050,000					
	244	Docente.....	73,000		1.163,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	245	Gratificación a un Director, Profesor de Instrucción Primaria.....	18,000					
	246	Para gratificar a los Profesores de música por su labor de copistería .....	5,000					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	23,000		3.137,100		5.664,940	

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....	23,000		3.137,100		5.664,940		
4	247	Para satisfacer al personal de Servicios especiales las remuneraciones que tengan carácter absorbible.....	20,000						
		Para gratificaciones fijas por trabajos extraordinarios y otras remuneraciones permanentes al personal siguiente:							
	248	Técnicos.....	20,000						
	249	Servicios especiales.....	250,000						
	250	Docente.....	51,000						
	251	Religioso.....	5,000						
	252	Subalterno.....	25,000		394,000				
5		<i>Ayuda familiar:</i>							
	253	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	320,000		320,000				
6		<i>Personal religioso:</i>							
	254	Un Capellán del establecimiento.....	7,000						
	255	Cinco Capellanes auxiliares para el servicio de la Casa y dependencias, a 7,000 ptas. anuales....	35,000						
	256	Para pago de la asignación mensual de las Hermanas de la Caridad y retribuciones extraordinarias que se acuerden.....	420,000						
	257	Para pago de la asignación de los religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, encargados del Colegio de Niños de los «Hogares Ana G. de Mundet».....	384,000		846,000				
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>							
		Personal docente contratado:							
	258	Cuatro Profesores auxiliares de instrucción primaria, con seis horas diarias de clase, a 24,500 pesetas anuales.....	98,000						
	259	Retribución a cinco Profesores por asistencia a las clases de adultos, con dos horas diarias de lección, a 7,200 ptas. anuales.....	36,000						
	260	Un Profesor de Gimnasia, con una hora diaria de clase.	4,600						
	261	Un Director de la Academia de Música.....	9,000						
	262	Un Subdirector de la Academia de Música.....	9,000						
	263	Un Profesor de violín y viola.....	2,300						
	264	Un Profesor de flauta y flautín.....	870						
	265	Un Profesor de violoncelo.....	2,300						
	266	Un Profesor de solfeo y teoría.....	720						
	267	Tres Profesores de clarinete y saxófono, bajos de metal y cuerda, y trombón y similares, a 2,050 pesetas anuales.....	6,150						
	268	Un Profesor de cantos y coros.....	5,600						
	269	Un Profesor de rítmica y folklore.....	5,200						
	270	Dos Profesores de Dibujo, a 4,750 ptas. anuales....	9,500						
	271	Un Profesor de la Academia de Ciegos.....	5,600						
	272	Un Profesor auxiliar de la Academia de Ciegos ...	2,300						
	273	Un Profesor de Piano de la Academia de Ciegos..	4,600						
		Otro personal:							
	274	Para personal eventual de Servicios especiales.....	39,000						
		<i>Sumas y sigue</i> .....	240,740		4.697,100		5.664,940		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	240,740		4.697,100		5.664,940	
7	275	Para personal eventual técnico.....	10,000					
	276	Para personal eventual docente.....	82,000					
	277	Para pago de las asignaciones del personal que se contrata para el servicio de los «Hogares Ana G. de Mundet» .....	800,000		1.132,740			
8		<i>Obremos amparados por reglamentación laboral:</i>						
	278	Para pago de jornales a los cuidadores.....	400,000					
	279	Para jornales de lavanderas y mujeres de limpieza..	1.220,000		1.620,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	280	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares .....	269,000		269,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	281	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	871,000		871,000			
11		<i>Indemnización por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>						
	282	Indemnizaciones por residencia a los Capellanes de las dependencias de la Casa de Horta, a 600 ptas. anuales.....	1,800					
	283	Indemnización a las Hermanas de la Caridad y a los Religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales por gastos de vestuario, calzado y varios	235,000		236,800			
12		<i>Gratificaciones por trabajos meritorios:</i>						
	284	Gratificaciones a albergados que prestan algún servicio.....	350,000					
	285	Premios a los aprendices.....	135,000		485,000		9.311,640	
		<b>Subgrupo 4.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
		<i>Administrativos:</i>						
	286	Un Administrador .....	24,500					
		<i>Técnicos:</i>						
	287	Una Auxiliar de Farmacia.....	18,500					
	288	Dos Practicantes, a 19,700 ptas. anuales.....	39,400					
	289	Una Enfermera Jefe.....	19,700					
	290	Nueve Enfermeras, a 19.100 ptas. anuales.....	171,900					
		<i>Servicios especiales:</i>						
	291	Un Sanitario Jefe.....	19,100					
	292	Doce Sanitarios, a 18,500 ptas. anuales.....	222,000					
	293	Dieciseis Sanitarias, a 18,200 ptas. anuales.....	291,200					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	806,300				14.976,580	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	806,300				14.976,580	
2	294	Tres Cuidadores de Laborterapia, a 17,900 pesetas anuales.....	53,700					
	295	Dos Guardas Jurados, a 19,700 ptas. anuales.....	39,400					
	296	Un Electricista.....	19,400					
	297	Un Carpintero.....	19,400					
	298	Un Auxiliar carpintero.....	17,300					
	299	Un Mecánico.....	19,400					
	300	Un Mecánico de calderas.....	19,400					
	301	Un Ayudante mecánico.....	17,900					
	302	Un Auxiliar mecánico.....	17,300					
	303	Un Panadero.....	19,400					
	304	Tres Hortelanos, a 21,500 ptas. anuales.....	64,500					
	305	Un Auxiliar Hortelano.....	19,400					
	306	Un Peluquero.....	19,400					
	307	Un Cocinero.....	20,500					
	308	Un Granjero.....	19,400					
		Subalternos:						
	309	Un Mayordomo.....	21,500					
	310	Dos Pinches de cocina, a 14,500 ptas. anuales.....	29,000					
	311	Una Encargada de ajuar.....	14,900					
	312	Cuatro Costureras, a 14,500 ptas. anuales.....	58,000					
	313	Tres Fregadoras, a 14,500 ptas. anuales.....	43,500					
	314	Tres Lavanderas, a 14,500 ptas. anuales.....	43,500		1.402,500			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	315	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.....	508,000		508,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	316	Para gratificaciones extraordinarias fijas.....	24,000		24,000			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	317	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	96,000		96,000			
6		<i>Personal religioso:</i>						
	318	Gratificación a un Capellán.....	7,500					
	319	Asignaciones a las religiosas enfermeras.....	100,000		107,500			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	320	Para personal temporero y eventual de toda clase.....	300,000		300,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>						
	321	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	55,000		55,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	322	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	315,000		315,000		2.808,000	
		<i>Suma y sigue</i> .....					17.784,580	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>						17.784,580	
		<b>Subgrupo 5.°</b>							
		<i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>							
	323	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma.	800,000		800,000			800,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO 3.°.....</b>						<b>18.584,580</b>	
		<b>Grupo 4.°</b>							
		<b>CULTURA</b>							
		<b>Subgrupo 1.°</b>							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Servicios generales de la Universidad Industrial</i>							
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
	324	Un Encargado de la brigada.....	26,000						
	325	Un Electricista.....	19,400						
	326	Dos Lampistas, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800						
	327	Cuatro Albañiles, a 19,400 ptas. anuales.....	77,600						
	328	Un Mecánico carpintero.....	19,400						
	329	Un Carpintero.....	19,400						
	330	Un Cerrajero.....	19,400						
	331	Dos Pintores, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800						
	332	Un Jardinero.....	19,400						
	333	Dos peones bañistas, a 17,300 ptas. anuales.....	34,600						
	334	Siete Mozos de carga y limpieza, a 17,300 pesetas anuales.....	121,100		433,900				
3		<i>Aumentos graduales:</i>							
	335	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	202,000		202,000				
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
	336	Para gratificaciones al personal auxiliar y subalterno.	25,000		25,000				
5		<i>Ayuda familiar:</i>							
	337	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	94,000		94,000				
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>							
	338	Para personal eventual.....	17,300		17,300				
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>							
	339	Jornales al personal femenino de limpieza.....	7,500		7,500				
		<i>Suma y sigue.....</i>			779,700				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>			779,700				
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>							
	340	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	18,000		18,000				
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
	341	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	112,000		112,000			909,700	
		<b>Subgrupo 2.º</b>							
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>							
		<i>Escuela de Trabajo</i>							
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>							
		<i>Técnicos:</i>							
	342	Un Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica.....	42,687	50					
		<i>Servicios especiales:</i>							
	343	Un Delineante.....	21,500						
	344	Un Contraamaestre de Artes Gráficas.....	26,000						
	345	Cinco Contraamaestres, a 23,300 ptas. anuales.....	116,500						
	346	Dos Oficiales primeros, especializados de Artes Gráficas, a 22,100 ptas. anuales.....	44,200						
	347	Dos Oficiales primeros de Artes Gráficas, a 20,300 pesetas anuales.....	40,600						
	348	Dos Oficiales primeros de Cerámica, a 20,000 ptas. anuales.....	40,000						
	349	Diez Oficiales primeros, a 19,700 ptas. anuales.....	197,000						
	350	Tres Oficiales segundos de Artes Gráficas, a 19,400 pesetas anuales.....	58,200						
	351	Dieciséis Oficiales segundos, a 18,500 ptas. anuales..	296,000						
	352	Cuatro peones, a 17,300 ptas. anuales.....	69,200						
		<i>Personal docente:</i>							
		<i>Sección de Preaprendizaje:</i>							
	353	Quince Profesores, con seis horas de lección diaria, a 26,000 ptas. anuales.....	390,000						
	354	Dos Profesores auxiliares, con seis horas de lección diaria, a 21,200 ptas. anuales.....	42,400						
		<i>Sección de Aprendizaje:</i>							
	355	Un Profesor de Religión.....	4,000						
		<i>Plazas a extinguir:</i>							
		<i>Servicios Médicos:</i>							
	356	Dos Médicos de guardia, de medicina general, a 8,000 ptas. anuales.....	16,000						
	357	Dos Médicos de guardia, especializados, a 11,600 pesetas anuales.....	23,200						
	358	Dos Enfermeras, a 16,700 ptas. anuales.....	33,400						
		<i>Sumas y sigue.....</i>	1.460,887	50				909,700	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	1.460,887	50			909,700	
2		Sección de Aprendizaje:						
	359	Veintisiete Profesores, con diez horas de lección semanal, a 13,600 ptas. anuales.....	367,200					
	360	Siete Profesores auxiliares, con diez horas de lección semanal, a 10,800 ptas. anuales.....	75,600					
	361	Treinta y dos Profesores, con seis horas de lección semanal, a 8,300 ptas. anuales.....	265,600					
	362	Tres Profesores de Prácticas, con seis horas de lección semanal, a 6,600 ptas. anuales.....	19,800					
	363	Cinco Profesores de Prácticas, con cuatro horas de lección semanal, a 6,000 ptas. anuales.....	30,000					
	364	Un Profesor de Prácticas, con dos horas de lección semanal.....	3,000		2.222,087	50		
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
		Para aumentos graduales por razón de antigüedad al personal siguiente:						
	365	Servicios especiales.....	650,000					
	366	Personal docente de la Sección de Preaprendizaje..	280,000					
	367	Personal docente de la Sección de Aprendizaje....	380,000		1.310,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
		Dirección:						
	368	Gratificación a un Director.....	25,500					
	369	Gratificación a un Subdirector.....	19,200					
	370	Gratificación a un Secretario.....	13,200					
		Administrativos:						
	371	Gratificaciones a tres Auxiliares de biblioteca....	15,000					
	372	Gratificaciones al personal administrativo por trabajos fuera del horario normal y servicios complementarios.....	150,000					
		Servicios especiales:						
	373	Gratificación a una cocinera del comedor escolar..	7,000					
	374	Para gratificaciones a los bedeles de las clases nocturnas.....	150,000					
	375	Gratificaciones por trabajos extraordinarios en días laborables y festivos.....	15,000					
		Personal docente:						
		Sección de Preaprendizaje:						
	376	Gratificación a dos Jefes de especialidad, a 750 ptas. anuales.....	1,500					
		Sección de Aprendizaje:						
	377	Gratificación al Jefe de Estudios de la Sección de Oficios femeninos.....	6,840					
	378	Gratificación a dos Jefes de especialidad, a 720 ptas. anuales.....	1,440					
		Otros gastos:						
	379	Conferencias, cursillos y servicios extraordinarios...	40,000		444,680			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	380	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	220,000		220,000			
		<i>Sumas y sigue</i> .....			4.196,767	50	909,700	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....			4.196,767'50		909,700	
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	381	Para personal eventual de talleres.....	100,000					
	382	Para satisfacer las asignaciones del personal eventual facultativo y auxiliar de dispensarios.....	60,000					
	383	Para Profesorado de la Sección de Preaprendizaje, según convenio y acumulaciones.....	400,000					
	384	Para Profesorado de la Sección de Aprendizaje, según convenio y acumulaciones .....	1.850,000		2.410,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	385	Para personal jornalero femenino de limpieza .....	180,000		180,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	386	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	65,000		65,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	387	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias .....	1.000,000		1.000,000		7.851,767'50	
		<b>Subgrupo 3.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Escuela Profesional para la Mujer</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
		Plazas a extinguir:						
	388	Una Directora.....	29,000					
	389	Sobresueldo a la misma, por la Dirección de las sucursales de la Bordeta y Aldana.....	6,000		35,000			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	390	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	28,071'08		28,071'08			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	391	Gratificación a una Secretaria.....	10,000					
	392	Gratificación complementaria a la misma, por los trabajos de las Secretarías de las sucursales de Aldana y Bordeta .....	4,000					
	393	Gratificaciones por servicios complementarios y trabajos en horas extraordinarias, al personal administrativo.....	70,000					
	394	Gratificaciones por servicios extraordinarios al personal subalterno.....	12,000		96,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	395	Para personal temporero, administrativo.....	45,000					
	396	Para personal subalterno eventual.....	25,000					
	397	Un Profesor de Religión y asesor religioso, con trece horas de lección semanal.....	11,830					
	398	Un Profesor de Religión, con cuatro horas de lección semanal.....	3,640					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	85,470		159,071'08		8.761,467'50	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	85,470		159,071'08		8.761,467'50	
7	399	Un Profesor, con dieciocho horas de lección semanal.	16,380					
	400	Un Profesor, con dieciséis horas de lección semanal.	14,560					
	401	Dos Profesores, con quince horas de lección semanal, a 13,650 ptas. anuales.....	27,300					
	402	Veinte Profesores, con doce horas de lección semanal, a 10,920 ptas. anuales.....	218,400					
	403	Diecinueve Profesores, con diez horas de lección semanal, a 9,100 ptas. anuales.....	172,900					
	404	Dos Profesores, con ocho horas de lección semanal, a 7,280 ptas. anuales.....	14,560					
	405	Diez Profesores, con seis horas de lección semanal, a 5,460 ptas. anuales.....	54,600					
	406	Cinco Profesores auxiliares, con doce horas de lección semanal, a 9,120 ptas. anuales.....	45,600					
	407	Cuatro Profesores auxiliares, con seis horas de lección semanal, a 4,560 ptas. anuales.....	18,240					
	408	Tres Profesores de Formación Política, a 2,730 ptas. anuales.....	8,190					
	409	Para personal docente, según convenio y acumulaciones.....	436,000		1.112,200			
8		<i>Obremos amparados por reglamentación laboral:</i>						
	410	Para jornales al personal femenino de limpieza....	65,000		65,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	411	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	7,000		7,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	412	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	210,000		210,000		1.553,271'08	
		<b>Subgrupo 4.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
		Personal docente:						
	413	Ocho Profesores de asignaturas tecnológicas, a 37,775 pesetas anuales.....	302,200					
	414	Un Profesor de Ciencias y Cultura.....	23,500					
	415	Cuatro Profesores de asignaturas especiales, a 5,160 pesetas anuales.....	20,640					
		Personal técnico, de servicios especiales y subalternos:						
	416	Un Maestro de Prácticas.....	19,700					
	417	Un Maestro de preparación de hilos.....	17,300					
	418	Un Maestro de preparación de urdimbres.....	14,500					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	397,840				10.314,738'58	

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	397,840				10.314,738'58	
2	419	Un Maestro de Prácticas del taller mecánico.....	18,200					
	420	Un Maestro auxiliar de tejidos de punto.....	18,200		434,240			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	421	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	245,000		245,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	422	Gratificación a un Director, Jefe de Estudios .....	17,400					
	423	Gratificación a un Subdirector, Jefe de Talleres.....	14,400					
	424	Gratificación a un Secretario.....	6,000					
	425	Gratificaciones en horas extraordinarias y servicios complementarios.....	80,000					
	426	Gratificaciones al personal subalterno por servicios complementarios y horas extraordinarias.....	54,000		171,800			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	427	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	101,000		101,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	428	Un Profesor de Dibujo geométrico .....	16,200					
	429	Un Profesor de Electrotecnia.....	8,100					
	430	Un Profesor de Gramática.....	8,100					
	431	Dos Profesores de Idiomas, a 8,100 ptas. anuales..	16,200					
	432	Un Profesor de Mecánica Industrial.....	5,160					
	433	Un Profesor de Dibujo Artístico.....	5,900					
	434	Un Maestro de maquinaria.....	14,300					
	435	Un aprendiz mecánico.....	5,800					
	436	Para pagar las asignaciones del personal de clases nocturnas.....	116,000					
	437	Para acumulaciones por clases diurnas y otras asignaciones del personal docente, según convenio..	29,000					
	438	Para personal subalterno eventual.....	25,000		249,760			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	439	Personal de limpieza de dependencias, maquinaria, patios y comedores .....	105,000		105,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	440	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	16,800		16,800			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	441	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	200,000		200,000			
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
	442	Para pago de dietas al personal del Centro por sus salidas en interés del servicio.....	10,000		10,000		1.533,600	
		<i>Suma y sigue</i> .....					11.848,338'58	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS								
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS				
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
		<i>Suma anterior.....</i>									11.848,338'58
		<b>Subgrupo 5.°</b>									
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>									
		<i>Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias</i>									
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>									
	443	Dos Mozos de laboratorio, a 17,300 ptas. anuales..	34,600		34,600						
3		<i>Aumentos graduales:</i>									
	444	Aumentos graduales por razón de antigüedad.....	6,000		6,000						
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>									
	445	Gratificación a un Ingeniero Agrónomo, Director de la Escuela y Jefe de Estudios.....	8,640								
	446	Gratificación a un Ingeniero Agrónomo, Subdirector.	5,760								
	447	Gratificación a un Secretario.....	6,480								
	448	Al mismo, por la redacción de los <i>Anales</i> de la Escuela.	4,500								
	449	Gratificaciones por servicios complementarios al personal administrativo y subalterno.....	60,000		85,380						
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>									
	450	Veintitrés Profesores de asignaturas técnicas, a 11,200 ptas. anuales.....	257,600								
	451	Un Profesor de Apicultura.....	5,600								
	452	Tres Profesores auxiliares, a 9,850 ptas. anuales.....	29,550								
	453	Un Profesor de Religión.....	4,100								
	454	Un Profesor de Formación del Espíritu Nacional...	4,100								
	455	Un Profesor de Educación Física y Deportiva....	8,800								
	456	Tres Profesores de clases prácticas del Curso Preparatorio de Ingreso, a 11,200 ptas. anuales.....	33,600								
	457	Para pagar las asignaciones, según convenio, del personal docente encargado de los cursos preparatorios de verano para ingreso en la Escuela.....	150,000								
	458	Para pagar las acumulaciones por clases normales y asignaciones por los cursillos de especialidad en la Escuela.....	105,000		598,350						
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>									
	459	Para jornales del personal femenino de limpieza...	40,000		40,000						
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>									
	460	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	8,000		8,000						
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>									
	461	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	125,000		125,000						
13		<i>Diets por desplazamientos y traslados:</i>									
	462	Para pago de dietas al personal del Centro por sus salidas en interés del servicio.....	12,000		12,000			909,330			
		<i>Suma y sigue.....</i>									12.757,668'58

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS								
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS				
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
		<i>Suma anterior.....</i>									12.757,668'58
		<b>Subgrupo 6.º</b>									
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>									
		<i>Escuela de Estudios Elementales Marítimos</i>									
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>									
		Personal administrativo y subalterno:									
463		Gratificación al Director.....		3,600							
464		Gratificación al Secretario.....		3,600							
465		Gratificación a tres Auxiliares administrativos.....		9,600							
466		Gratificación a un Auxiliar técnico.....		3,600							
467		Gratificación al Conserje.....		3,600							
468		Gratificación a siete Ordenanzas.....		25,200							
		Personal docente:									
469		Gratificación a trece Profesores, a 4,100 ptas. anuales.		53,300							
470		Gratificación a un Profesor (lección bisemanal)....		3,300							
471		Gratificación a un Profesor (lección diaria).....		8,200							
472		Gratificación a cuatro Profesores auxiliares, a 2,100 pesetas anuales.....		8,400		122,400					
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>									
473		Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....		25,000		25,000					147,400
		<b>Subgrupo 7.º</b>									
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>									
		<i>Instituto del Teatro</i>									
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>									
		Plazas a extinguir:									
474		Un Director.....		12,720							
475		Cinco Catedráticos, a 9,150 ptas. anuales.....		45,750							
476		Dos Catedráticos auxiliares, a 8,150 ptas. anuales...		16,300		74,770					
3		<i>Aumentos graduales:</i>									
477		Para aumentos graduales por razón de antigüedad.		48,000		48,000					
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>									
478		Gratificación a un Secretario.....		12,000							
479		Gratificación a dos Mecnógrafas, a 5,100 pesetas anuales.....		10,200							
480		Gratificaciones por trabajos extraordinarios y servicios complementarios.....		60,000		82,200					
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>									
481		Un Catedrático auxiliar.....		8,150							
482		Tres Profesores, a 5,700 ptas. anuales.....		17,100							
483		Cuatro Profesores auxiliares, a 5,700 ptas. anuales..		22,800							
484		Un Profesor auxiliar.....		3,360							
485		Un Acompañante de Danza.....		6,400							
486		Un Acompañante de Danza.....		3,120							
487		Una Celadora.....		3,960							
		<i>Sumas y sigue.....</i>		64,890		204,970					12.905,068'58

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	64,890		204,970		12.905,068'58	
7	488	Para complemento de asignación al personal docente, por funciones de Conservatorio.....	46,000		110,890			
8	489	<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i> Para personal jornalero femenino de limpieza.....	22,000		22,000			
9	490	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	4,000		4,000			
10	491	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	61,000		61,000		402,860	
		<b>Subgrupo 8.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Escuela de Bibliotecarias</i>						
2	492	<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i> Una Secretaria Bibliotecaria.....	28,100		28,100			
3	493	<i>Aumentos graduales:</i> Aumentos graduales por razón de antigüedad.....	16,910'64		16,910'64			
4	494	<i>Gratificaciones fijas:</i> Gratificación a un Director.....	3,600					
	495	Gratificaciones por servicios complementarios.....	3,600		7,200			
7	496	<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i> Tres Profesores, con seis horas de lección semanal, a 11,000 ptas. anuales .....	33,000					
	497	Dos Profesores, con cuatro horas de lección semanal, a 8,000 ptas. anuales .....	16,000					
	498	Nueve Profesores, con tres horas de lección semanal, a 6,000 ptas. anuales.....	54,000					
	499	Un Profesor, con una hora de lección semanal.....	2,000					
	500	Un Profesor auxiliar de prácticas de restauración..	3,000		108,000			
8	501	<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i> Para jornales del personal femenino de limpieza...	15,950		15,950			
9	502	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	2,000		2,000			
		<i>Sumas y sigue</i> .....			178,160'64		13.307,928'58	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....			178,160'64		13.307,928'58	
10	503	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, dos mensualidades extraordinarias .....	36,000		36,000			214,160'64
		<b>Subgrupo 9.º</b> <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Residencia Universitaria «Ramón Llull»</i>						
4	504	<i>Gratificaciones fijas:</i> Gratificaciones por trabajos extraordinarios y servicios complementarios.....	260,000		260,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	505	Un Jefe de Servicios.....	37,500					
	506	Un Médico.....	8,000					
	507	Un Capellán .....	6,000					
	508	Para personal eventual.....	30,000		81,500			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	509	Para pago de los salarios del personal encargado de los servicios domésticos y vigilancia, conforme a la peculiar reglamentación de trabajo.....	24,120					
	510	Para pago de los salarios del personal encargado de los servicios de cocina y comedor, conforme a la peculiar reglamentación de trabajo.....	510,000					
	511	Para personal jornalero femenino de limpieza .....	140,000		674,120			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	512	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares .....	152,000		152,000			
10	513	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, dos mensualidades extraordinarias .....	154,000		154,000			1.321,620
		<b>Subgrupo 10.º</b> <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Instituto de Investigaciones Médicas</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	514	Tres Laborantinas, a 18,500 ptas. anuales.....	55,500					
	515	Un Mozo de laboratorio.....	17,300		72,800			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	516	Aumentos graduales por razón de antigüedad .....	16,000		16,000			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	517	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la						
		<i>Sumas y sigue</i> .....			88,800		14.843,709'22	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....			88,800		14.843,709'22	
5		Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	3,000		3,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	518	Para personal eventual administrativo, técnico y subalterno.....	62,800		62,800			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	519	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	3,600		3,600			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	520	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	20,000		20,000		178,200	
		<b>Subgrupo 11.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Instituto Geológico</i>						
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	521	Para pagar las gratificaciones que se concedan al personal técnico colaborador necesario para el plan de trabajos a realizar .....	39,400		39,400		39,400	
		<b>Subgrupo 12.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Instituto de Prehistoria y Arqueología</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	522	Cuatro Guardas de los Museos, a 17,300 ptas. anuales	69,200		69,200			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	523	Gratificación a un Director de las excavaciones de Ampurias y su Museo.....	18,000					
	524	Gratificaciones por servicios complementarios.....	30,000		48,000			
		Sección I : <i>Servicio de Investigaciones Arqueológicas</i>						
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	525	Gratificación a un Director.....	25,000					
	526	Gratificación a un Auxiliar.....	7,200		32,200			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	527	Para pagar las asignaciones del personal técnico y auxiliar que se contrate para desarrollar el plan de trabajos que apruebe el Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	135,000		135,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	528	Para pagar al personal comprendido en esta Sección, dos mensualidades extraordinarias.....	8,000		8,000			
		<i>Sumas y sigue</i> .....			292,400		15.061,309'22	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....			292,400		15.061,309'22	
13	529	<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i> Para pago de dietas al personal del Centro por sus salidas en interés del servicio.....	40,000		40,000			
		<i>Sección II: Museo Arqueológico</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	530	Un Administrador.....	24,500					
	531	Cuatro Conservadores, a 24,800 ptas. anuales.....	99,200					
	532	Dos Conservadores auxiliares, a 22,000 ptas. anuales.....	44,000					
	533	Una Bibliotecaria (a extinguir).....	24,500					
	534	Dos Bibliotecarias auxiliares (a extinguir), a 21,500 pesetas anuales.....	43,000					
	535	Un Jefe de taller.....	23,300					
	536	Un Restaurador.....	18,500					
	537	Dos Ayudantes de taller, a 16,400 ptas. anuales.....	32,800					
	538	Un Dibujante.....	21,500					
	539	Un Electricista.....	19,400					
	540	Un Albañil.....	19,400		370,000			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	541	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.....	160,000		160,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	542	Gratificación a un Director.....	12,000		12,000			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	543	Para pagar al personal comprendido en esta Sección, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	58,000		58,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	544	Para personal temporero y eventual.....	70,000		70,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	545	Para personal jornalero femenino de limpieza.....	46,000		46,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	546	Para pagar al personal comprendido en esta Sección, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	20,000		20,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	547	Para pagar al personal comprendido en esta Sección, dos mensualidades extraordinarias.....	95,000		95,000		1.163,500	
		<b>Subgrupo 13.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	548	Un Jefe de la Secretaría técnica.....	37,775					
	549	Un Encargado del Laboratorio de Estadística.....	24,800					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	62,575				16.224,809'22	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	62,575				16.224,809'22	
2	550	Un Encargado del Laboratorio de Valoración .....	24,800					
	551	Dos Ayudantes de laboratorio, a 22,000 ptas. anuales.	44,000					
		Plazas a extinguir:						
	552	Un Médico, Jefe de Departamento .....	11,400					
	553	Un Ingeniero, Jefe de Departamento .....	11,400					
	554	Dos Médicos, encargados de Sección, a 9,900 ptas. anuales .....	19,800					
	555	Dos Ingenieros, encargados de Sección, a 9,900 ptas. anuales .....	19,800					
	556	Dos Ayudantes de Sección, a 9,100 ptas. anuales..	18,200		211,975			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	557	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	142,000		142,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	558	Gratificación a un Director .....	12,960					
	559	Gratificación a dos Auxiliares administrativos, a 9,000 ptas. anuales .....	18,000					
	560	Gratificación a cuatro Encargados de Sección a 9,900 pesetas anuales .....	39,600					
	561	Gratificación a seis Ayudantes de Sección, a 9,100 pesetas anuales .....	54,600					
	562	Gratificación a cuatro Auxiliares de Sección, a 7,600 pesetas anuales .....	30,400					
	563	Gratificación a tres Ordenanzas, a 7,200 pesetas anuales .....	21,600		177,160			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	564	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955 .....	7,000		7,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	565	Para personal eventual de este Subgrupo .....	85,000		85,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	566	Jornales al personal femenino de limpieza .....	15,000		15,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	567	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares .....	2,000		2,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	568	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias .....	95,000		95,000			
11		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
	569	Para pago de dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del servicio .....	6,000		6,000		741,135	
		<i>Suma y sigue</i> .....					16.965,944'22	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior.....</i>						16.965,944'22
		<b>Subgrupo 14.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Laboratorio general de Ensayos y Análisis</i>						
		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
2		Seis Técnicos superiores, Jefes de Sección, a 37.775 pesetas anuales.....	226,650					
	570							
	571	Cinco Operadores especializados, a 28,400 pesetas anuales.....	142,000					
	572	Ocho Operadores, a 24,800 ptas. anuales.....	198,400					
	573	Diez Auxiliares técnicos, a 21,200 ptas. anuales.....	212,000					
	574	Un Maestro Mecánico, Jefe de Taller.....	23,300					
	575	Un Maestro mecánico.....	22,100					
	576	Un Ayudante de Taller.....	19,700					
	577	Cuatro Mozos de laboratorio, a 17,300 ptas. anuales.	69,200		913,350			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	578	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	552,000		552,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	579	Gratificación a un Director.....	10,200					
	580	Para gratificaciones por trabajos extraordinarios y servicios complementarios.....	22,000		32,200			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	581	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	141,000		141,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	582	Para personal eventual de este Subgrupo.....	41,000		41,000			
8		<i>Obremos amparados por reglamentación laboral:</i>						
	583	Para jornales del personal femenino de limpieza...	16,000		16,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	584	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	30,000		30,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	585	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, dos mensualidades extraordinarias.....	225,000		225,000			1.950,550
		<b>Subgrupo 15.º</b>						
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos</i>						
13		<i>Diets por desplazamientos y traslados:</i>						
	586	Para pago de las dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del servicio.....	20,000		20,000			20,000
		<i>Suma y sigue.....</i>						18.936,494'22

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior.....</i>						18.936,494'22
		<b>Subgrupo 16.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Museo Marítimo</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	587	Un Conservador.....	24,800					
	588	Un Jefe de Archivo.....	21,500					
	589	Un Cartógrafo.....	19,100					
	590	Un Jefe de Taller.....	23,300					
	591	Un Aparejador.....	19,700					
	592	Un Delineante.....	19,500					
	593	Dos Modelistas navales, a 21,500 ptas. anuales....	43,000					
	594	Dos Carpinteros, a 19,400 ptas. anuales.....	38,800					
	595	Un Pintor de primera.....	20,300					
	596	Un Pintor de segunda.....	19,400					
	597	Un Mozo de taller.....	18,900		268,300			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	598	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	84,000		84,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	599	Gratificación a un Director.....	14,160					
	600	Gratificación a un Secretario.....	15,900		30,060			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	601	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	39,000		39,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	602	Para personal eventual.....	70,000					
	603	Para remuneraciones del personal que preste servicio en la Carabela <i>Santa María</i> , cedida a la Diputación por el Ministerio de Marina.....	70,000		140,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	604	Para personal jornalero femenino de limpieza ....	50,000		50,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>						
	605	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	12,000		12,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	606	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo dos mensualidades extraordinarias.....	75,000		75,000		698,360	
		<i>Suma y sigue.....</i>						19.634,854'22

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior.....</i>						19.634,854'22
		<b>Subgrupo 17.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Museo de Arte Escénico</i>						
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	607	Gratificación a un Director.....	14,400					
	608	Gratificación a un Subdirector.....	9,000					
	609	Gratificación a un Secretario conservador.....	16,800					
	610	Gratificación a un Auxiliar de la Biblioteca.....	7,200					
	611	Gratificación a un Auxiliar.....	8,400		55,800			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	612	Para personal jornalero femenino de limpieza.....	30,000		30,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	613	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	17,000		17,000			102,800
		<b>Subgrupo 18.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Museo Romántico Provincial</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	614	Un Director (a extinguir).....	30,000		30,000			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	615	Para aumentos graduales por razón de antigüedad..	18,121'20		18,121'20			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	616	Gratificaciones por servicios complementarios.....	12,000		12,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	617	Para personal eventual.....	100,000		100,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	618	Para personal jornalero femenino de limpieza.....	28,000		28,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	619	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	14,000		14,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	620	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	18,000		18,000			220,121'20
		<i>Suma y sigue.....</i>						19.957.775'42

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS								
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS				
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
		<i>Suma anterior.....</i>									19.957,775'42
		<b>Subgrupo 19.º</b>									
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>									
		<i>Servicio General de Bibliotecas</i>									
		<i>Biblioteca Central y Bibliotecas Populares</i>									
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>									
	621	Dos Bibliotecarias Secretarias, a 28,100 pesetas anuales.....		56,200							
	622	Doce Bibliotecarias de primera, a 26,300 pesetas anuales.....		315,600							
	623	Setenta y nueve Bibliotecarias de segunda, a 24,500 pesetas anuales.....		1.935,500							
	624	Un Fotógrafo.....		19,100							
	625	Un Encuadernador restaurador.....		22,700							
	626	Un Encuadernador.....		19,400							
	627	Tres Encuadernadores auxiliares, a 17,300 pesetas anuales.....		51,900							
	628	Un Encargado de la calefacción.....		22,700							
	629	Un Electricista.....		19,400							
	630	Tres Auxiliares de depósito, a 17,300 ptas. anuales..		51,900							
		<i>Plazas a extinguir:</i>									
	631	Un Conservador.....		24,800							
	632	Un Encargado de material técnico y del Taller de Encuadernación de la Biblioteca.....		23,500		2.562,700					
3		<i>Aumentos graduales:</i>									
	633	Para aumentos graduales por razón de antigüedad.		1.401,500		1.401,500					
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>									
	634	Gratificación a un Director.....		30,000							
	635	Gratificación a un Conservador por las funciones de Subdirector.....		5,000							
	636	Gratificación a dos Conservadores de la Biblioteca Central, a 24,800 ptas. anuales.....		49,600							
	637	Gratificación a seis Directoras de Sección de la Biblioteca Central, a 750 ptas. anuales.....		4,500							
	638	Gratificación a doce Directoras de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Barcelona, a 750 ptas. anuales.....		9,000							
	639	Gratificación por trabajos en horas extraordinarias y servicios complementarios.....		35,000		133,100					
5		<i>Ayuda familiar:</i>									
	640	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....		39,000		39,000					
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>									
	641	Para personal eventual.....		200,000		200,000					
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>									
	642	Jornales al personal obrero del taller de encuadernación.....		60,000							
		<i>Sumas y sigue.....</i>		60,000		4.336,300					19.957.775'42

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	60,000		4.336,300		19.957,775'42	
8	643	Jornales al personal femenino de limpieza de la Biblioteca Central.....	145,000					
	644	Jornales de portería y limpieza de las Bibliotecas Populares.....	260,000		465,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	645	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares .....	100,000		100,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	646	Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	800,000		800,000			
11		<i>Indemnizaciones por casa-habitación, residencia y otros conceptos:</i>						
	647	Gratificación a diecisiete Directoras de las Bibliotecas Populares de la provincia, en concepto de residencia, a 3,750 ptas. anuales .....	63,750					
	648	Gratificación a ocho Bibliotecarias de las Bibliotecas Populares de la provincia, en concepto de residencia, a 3,000 ptas. anuales .....	24,000		87,750		5.789,050	
		<b>Subgrupo 20.º</b> <i>Remuneraciones indirectas</i>						
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>						
	649	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma.	2.215,000		2.215,000		2.215,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO 4.º</b> .....					<u>27.961,825'42</u>	
		<b>Grupo 5.º</b>						
		<b>OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES</b>						
		<b>Subgrupo 1.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Sección Técnica de Obras Públicas provinciales</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
		<i>Técnicos:</i>						
	650	Un Ingeniero Director del Servicio.....	62,500					
	651	Un Ingeniero Subdirector.....	57,600					
	652	Cuatro Ingenieros de Demarcación, a 55,250 ptas. anuales.....	221,000					
		<i>Suma y sigue</i> .....	341,100					

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i> .....	341,100						
2		Técnicos auxiliares:							
	653	Cuatro Ayudantes de 1. <sup>a</sup> , a 42,687'50 ptas. anuales..	170,750						
	654	Seis Ayudantes de 2. <sup>a</sup> , a 37,775 ptas. anuales.....	226,650						
	655	Dos Sobrestantes de 1. <sup>a</sup> , a 32,000 ptas. anuales (a transformar).....	64,000						
	656	Seis Prácticos de Obras Públicas, a 29,900 ptas. anuales	174,000						
	657	Cinco Delineantes, a 26,000 ptas. anuales.....	130,000						
		Servicios especiales:							
	658	Nueve Maquinistas, a 20,000 ptas. anuales.....	180,000						
	659	Diez Fogoneros, a 19,500 ptas. anuales.....	195,000						
	660	Treinta y tres Celadores, a 20,900 ptas. anuales....	689,700						
		Subalternos:							
	661	Doscientos trece Peones camineros, a 17,300 ptas. anuales.....	3.684,900		5.856,100				
3		<i>Aumentos graduales:</i>							
	662	Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad.....	3.500,000		3.500,000				
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>							
	663	Para gratificaciones fijas por servicios extraordinarios	410,000		410,000				
5		<i>Ayuda familiar:</i>							
	664	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	1.072,000		1.072,000				
7		<i>Personal contratado temporero y eventual:</i>							
	665	Para personal eventual y contratado temporalmente para el servicio de conservación ordinaria.....	1.200,000		1.200,000				
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>							
	666	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	1.150,000		1.150,000				
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
	667	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo dos mensualidades extraordinarias.....	1.900,000		1.900,000				
12		<i>Gratificaciones por trabajos meritorios:</i>							
	668	Para satisfacer las remuneraciones reglamentarias al personal facultativo de la Dirección de Vías y Obras Públicas provinciales, por la preparación, dirección, vigilancia y liquidación de las obras realizadas con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero, y al personal administrativo las que le correspondan por trabajos jurídico-administrativos y económicos realizados en relación a todas las obras en las propias vías. (Acuerdo del Pleno de la Diputación de 10 de julio del año 1951.).....	800,000		800,000				
		<i>Suma y sigue</i> .....			15.888,100				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>			15,888,100				
13	669	<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i> Indemnizaciones al personal facultativo con motivo de la inspección de estos Servicios.....	150,000						
	670	Pluses y dietas al personal de servicios especiales y subalterno.....	125,000		275,000			16,163,100	
		<b>Subgrupo 2.°</b> <i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.	671	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma.	1,500,000		1,500,000			1,500,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO 5.°.....</b>						<b>17,663,100</b>	
		<b>Grupo 6.°</b> <b>DESARROLLO DE LA ECONOMÍA</b>							
		<b>Subgrupo 1.°</b> <i>Remuneraciones de pago directo</i> <i>Instituto de Investigaciones Económicas</i>							
2	672	<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i> Un Director (a extinguir).....	31,450		31,450				
3	673	<i>Aumentos graduales:</i> Para aumentos graduales por razón de antigüedad.	32,308'08		32,308'08				
5	674	<i>Ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	4,000		4,000				
9	675	<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	2,000		2,000				
10	676	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	12,000		12,000			81,758'08	
		<i>Suma y sigue.....</i>						<b>81,758'08</b>	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior.....</i>						81,758'08
		<b>Subgrupo 2.°</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Servicio Forestal</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
677		Un Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio.....	42,687	50				
678		Un Técnico.....	24,500					
679		Siete Guardas jurados, a 19,700 ptas. anuales.....	137,900					
680		Tres Capataces, a 20,900 ptas. anuales.....	62,700					
681		Tres Auxiliares forestales, a 18,200 ptas. anuales..	54,600		322,387	50		
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
682		Para satisfacer los aumentos graduales por razón de antigüedad.....	300,000		300,000			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
683		Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	80,000		80,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
684		Para personal eventual.....	20,000					
685		Jornales al personal obrero eventual de los viveros forestales.....	147,000		167,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
686		Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	25,000		25,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
687		Para pagar al personal comprendido en este Subgrupo dos mensualidades extraordinarias.....	125,000		125,000			
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
688		Para pago de dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del servicio.....	10,000		10,000			1.029,387'50
		<b>Subgrupo 3.°</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
689		Un Ingeniero Secretario.....	37,775					
690		Cinco Ingenieros Jefes de Servicio, a 37,775 ptas. anuales.....	188,875					
691		Un Técnico especializado de avicultura.....	28,400					
692		Seis Ayudantes de servicio, a 28,400 ptas. anuales...	170,400					
		<i>Sumas y sigue.....</i>	425,450					1.111,145'58

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	425,450					I.III,145'58
2	693	Un Preparador técnico enólogo.....	28,400					
	694	Dos Auxiliares de laboratorio, a 19,100 ptas. anuales.	38,200					
	695	Dos Encargados de los campos experimentales, a 22,100 ptas. anuales.....	44,200					
	696	Dos Capataces, a 20,900 ptas. anuales.....	41,800					
	697	Dos Mozos de laboratorio, a 17,300 ptas. anuales..	34,600					
	698	Un Jefe adjunto (a extinguir).....	37,775		650,425			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	699	Aumentos graduales por razón de antigüedad .....	563,000		563,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	700	Gratificación a un Ingeniero Director de los Servicios.	10,080		10,080			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	701	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	146,000		146,000			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	702	Para pago de jornales eventuales en los campos experimentales y de demostración.....	100,000					
	703	Para jornales eventuales en los trabajos del concurso permanente de puesta.....	15,000		115,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	704	Jornales al personal femenino de limpieza.....	36,000		36,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	705	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares .....	14,000		14,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	706	Para pagar al personal comprendido en este Sub-grupo dos mensualidades extraordinarias. ....	210,000		210,000			
13		<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>						
	707	Para pago de dietas al personal del Centro en sus salidas en interés del servicio.....	10,000		10,000			I.754,505
		<b>Subgrupo 4.º</b>						
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>						
		<i>Granja-Escuela de Caldas de Montbuy</i>						
2		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>						
	708	Un Auxiliar técnico.....	24,900					
	709	Una Ama de llaves.....	11,080					
	710	Tres Profesores de asignaturas técnicas, a 26,500 pesetas anuales.....	79,500					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	115,480					2.865,650'58

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	115,480				2.865,650'58	
2	711	Un Guarda jurado.....	19,700					
	712	Un Vaquero.....	22,100					
	713	Un Capataz.....	22,100					
	714	Un Cuadrero.....	22,100					
	715	Un Cochiquero.....	22,100		223,580			
3		<i>Aumentos graduales:</i>						
	716	Para pago de aumentos graduales por razón de anti- güedad.....	75,000		75,000			
4		<i>Gratificaciones fijas:</i>						
	717	Gratificación a un Delegado de la Dirección, en la Granja.....	8,600					
	718	Gratificación a un Delegado de la Dirección, en la Escuela Práctica.....	7,000					
	719	Gratificaciones por trabajos extraordinarios .....	52,000		67,600			
5		<i>Ayuda familiar:</i>						
	720	Para pagar al personal comprendido en este Sub- grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	37,000		37,000			
6		<i>Personal religioso:</i>						
	721	Gratificación a un Capellán.....	7,500		7,500			
7		<i>Personal contratado, temporero y eventual:</i>						
	722	Para jornales al personal obrero dedicado a las labo- res de la Granja.....	500,000		500,000			
8		<i>Obreros amparados por reglamentación laboral:</i>						
	723	Para personal doméstico femenino.....	32,000		32,000			
9		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>						
	724	Para pagar al personal comprendido en este Sub- grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	45,000		45,000			
10		<i>Pagas extraordinarias:</i>						
	725	Para pagar al personal comprendido en este Sub- grupo dos mensualidades extraordinarias. ....	212,000		212,000		1.199,680	
		<b>Subgrupo 5.°</b>						
		<i>Remuneraciones indirectas</i>						
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>						
	726	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdo de la misma .	350,000		350,000		350,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO 6.°</b> .....					<u>4.415,330'58</u>	

**Gastos**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>ARTÍCULO II</b>							
		<b>Previsión y otras prestaciones</b>							
		<i>Grupo 1.º</i>							
		MONTEPÍO NACIONAL							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Montepío Nacional:</i>							
	727	Aportación al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local .....	15,000		15,000			15,000	
		TOTAL DEL GRUPO 1.º .....						15,000	
		<i>Grupo 2.º</i>							
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Mutualidades y Montepíos locales:</i>							
	728	Subvención a la Caja de Pensiones de los funcionarios de esta Corporación .....		90,000					
	729	Aportación a la Mutualidad de Empleados y Obreros de la Casa Provincial de Caridad .....		40,000		130,000		130,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º .....						130,000	
		<i>Grupo 3.º</i>							
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Mutualidades y Montepíos laborales:</i>							
	730	Cuotas patronales por Montepíos y Mutualidades laborales del personal de esta Corporación amparado por la legislación laboral .....		500,000		500,000		500,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º .....						500,000	
		<i>Grupo 4.º</i>							
		SEGUROS SOCIALES							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Seguros sociales:</i>							
	731	Cuotas patronales por los Seguros contra accidentes del trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal de esta Corporación, amparado por reglamentación laboral .....		796,500		796,500		796,500	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º .....						796,500	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<i>Grupo 5.º</i>								
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones:</i>								
	732	Gastos motivados por la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios provinciales, de conformidad con el art. 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, principalmente a través de las prestaciones que realiza el Patronato de Asistencia.....		2.220,000						
	733	Aportación al Igualatorio Médico de la Casa Provincial de Caridad por prestación de servicios.....		130,000						
	734	Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», para asistencia clínica de los funcionarios provinciales.		30,000		2.360,000			2.360,000	
		TOTAL DEL GRUPO 5.º .....							2.360,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO II</b> <b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>  <b>ARTÍCULO ÚNICO</b> <b>Gastos de los Servicios</b>  <i>Grupo 1.º</i> <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>  <b>Subgrupo único</b>							
I		<i>Gastos de representación:</i>							
	735	Para atenciones de la Comisión de Actos, Representación y Protocolo.....		100,000					
	736	Para gastos de viajes, actos, fiestas, recepciones y obsequios organizados por la Diputación o, en su representación, por la Presidencia.....	1,000,000						
	737	Gastos de representación y asesoramiento en Madrid.	100,000						
	738	Para gastos de materiales y otros menores de la Secretaría de la Presidencia.....		12,000					
	739	Para satisfacer a los señores Diputados las respectivas indemnizaciones por gastos de desplazamiento con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Diputación y a sus Comisiones, así como a otros actos y misiones oficiales dentro de la provincia.....		288,000					
	740	Para pagar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo las derramas que correspondan a esta Diputación, en razón de la propiedad del palco núm. 16 bis de dicho Teatro y la butaca núm. 3 de la fila 9..		70,000	1,570,000				
2		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>							
	741	Para gastos de publicación trimestral de la revista <i>San Jorge</i> , para la divulgación de las actividades de la Diputación y de sus Instituciones y Servicios.....	580,000						
	742	Para todos los gastos ocasionados por la labor de información y ediciones propias y la que se realice a través de la Prensa y otros medios de divulgación.	200,000		780,000				
		<i>Suma y sigue.....</i>			2,350,000				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>			2.350,000				
3		<i>Material de oficina:</i>							
	743	Para pago de suscripciones, anuncios e informaciones de publicidad en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , publicaciones oficiales, revistas y periódicos que determine el Excmo. Sr. Presidente o acuerde la Diputación.....	100,000						
	744	Para pago de impresión de memorias, presupuestos, proyectos y, en general, para impresos, publicaciones y libros necesarios para todos los Servicios Centrales provinciales.....	650,000						
	745	Para gastos de material de todas las dependencias centrales.....	700,000		1.450,000				
5		<i>Locomoción y transportes:</i>							
	746	Para los gastos motivados por la prestación del servicio de locomoción en esta Corporación.....	900,000						
	747	Para gastos de reparación de los coches automóviles de esta Corporación.....	450,000						
	748	Para gastos de los Talleres provinciales.....	100,000						
	749	Gastos de viaje del personal facultativo con motivo de la inspección de los servicios de Obras Públicas.	50,000		1.500,000				
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
	750	Para alumbrado de oficinas y dependencias instaladas en el Palacio provincial.....	750,000						
	751	Para el abono del suministro de agua potable....	120,000						
	752	Para abono al servicio telefónico de los aparatos y conferencias en el Palacio provincial, así como en las restantes dependencias provinciales.....	750,000						
	753	Para gastos de calefacción del Palacio provincial...	450,000		2.070,000				
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	754	Para gastos de reforma, decoración y conservación del Palacio provincial y sus dependencias.....	400,000						
	755	Para conservación del edificio e instalaciones de la Residencia y «Casas de los Canónigos».....	100,000						
	756	Para gastos de administración, conservación, mejora y custodia de las viviendas protegidas de Manlleu y Torelló.....	150,000						
	757	Gastos de diversa índole que puedan verificarse para la conservación de los restantes edificios provinciales	1.500,000						
	758	Para gastos de mejora, conservación y custodia de bienes provinciales, que no estén especialmente destinados a Servicio provincial determinado....	2,000						
	759	Para gastos de administración, conservación, mejora y custodia de los inmuebles núms. 8 y 10 de la calle de Villarroel.....	25,000						
	760	Para gastos de administración, conservación, mejora y custodia, y obras a realizar en la llamada Casa Bloque.....	65,000						
	761	Para obras de conservación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial, se utilicen por arriendo o cesión para prestación de servicios provinciales.....	600,000						
	767	Para conservación, mejora y reparación de utillaje de la Residencia y «Casas de los Canónigos».....	100,000						
	763	Para reparación de útiles y mobiliario en los Servicios Centrales.....	120,000						
		<i>Sumas y sigue.....</i>	3.062,000		7.370,000				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....	3.062,000		7.370,000				
8	764	Para los gastos ocasionados por la lucha contra la plaga de los termites en los Archivos y Bibliotecas de esta Corporación.....	300,000		3.362,000				
9		<i>Contribuciones e impuestos:</i>							
	765	Para satisfacer los impuestos del Estado o Municipio que gravan el patrimonio provincial.....	300,000		300,000				
10		<i>Gastos de recaudación:</i>							
	766	Para extensión de recibos y demás gastos ocasionados por la administración y cobranza de las exacciones provinciales.....	300,000						
	767	Para satisfacer los premios de estímulo a los Ayuntamientos y funcionarios municipales, según la colaboración que presten a la Corporación provincial en los trabajos de administración y recaudación de los arbitrios provinciales, de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas correspondientes.....	150,000						
	768	Para pagar las participaciones reglamentarias en la recaudación voluntaria de las exacciones provinciales, así como el premio de estímulo por la cobranza de los arbitrios provinciales, de conformidad con los acuerdos de la Coporación .....	3.500,000						
	769	Para toda clase de gastos relacionados con la liquidación del arbitrio sobre el producto neto de las explotaciones industriales de las Sociedades y Compañías no gravadas por la contribución industrial, y de la liquidación del recargo del 0'50 por 1.000 sobre el capital de las Sociedades anónimas que tributan por la cuota mínima de la tarifa 3. <sup>a</sup> de la contribución sobre utilidades.....	2.100,000		6.050,000				
11		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	770	Para gastos de culto en la Capilla de San Jorge .	12,000						
	771	Para gastos de los servicios ordinarios de la Residencia y «Casas de los Canónigos».....	60,000						
	772	Para vestuario y calzado de todo el personal subalterno.....	600,000						
	773	Para gastos de la Inspección de los Servicios Técnicos Industriales .....	100,000						
	774	Para satisfacer los gastos motivados por el funcionamiento de las oficinas provinciales utilizadas por la Comisión de Servicios Técnicos.....	100,000						
	775	Para atender a los gastos que ocasione la limpieza de dependencias y oficinas instaladas en el Palacio provincial.....	100,000						
	776	Gastos motivados por los litigios en que la Corporación sea parte.....	50,000						
	777	Para el pago del alquiler de los locales que tenga arrendados la Corporación para la instalación de sus servicios.....	300,000						
	778	Para gastos de organización de conferencias encaminadas a la formación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios provinciales.....	50,000						
	779	Para satisfacer las primas corrientes de los seguros que tiene contratados la Diputación.....	400,000						
		<i>Sumas y sigue</i> .....	1.772,000		17.082,000				

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....	1.772,000		17.082,000				
II	780	Para pagar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la indemnización correspondiente al ejercicio de 1960 por el aumento que le significa la sustitución de una guardesa por un guarda en el paso a nivel de la vía férrea de Tarragona a Barcelona.....		10,000					
	781	Para otros gastos generales de la Corporación, no comprendidos en las partidas anteriores.....	650,000		2.432,000			19.514,000	
		TOTAL DEL GRUPO 1.º .....						19.514,000	
		<i>Grupo 2.º</i>							
		SEGURIDAD							
		Subgrupo único							
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra</i>							
3		<i>Material de oficinas:</i>							
	782	Impresos y material de oficina.....		5,000		5,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	783	Vestuario para cuarenta Mozos.....	160,000						
	784	Para otros gastos generales e imprevistos.....	46,500		206,500			211,500	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º .....						211,500	
		<i>Grupo 3.º</i>							
		SANIDAD Y BENEFICENCIA							
		Subgrupo 1.º							
		<i>Casa Provincial de Maternidad</i>							
3		<i>Material de oficinas:</i>							
	785	Para impresos y material de oficina.....		60,000		60,000			
4		<i>Material técnico y especial:</i>							
	786	Para compra de medicamentos.....	750,000						
	787	Para material quirúrgico y ortopédico.....	360,000		1.110,000				
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
	788	Para gastos de electricidad, gas y agua.....	1.000,000						
	789	Para gastos de carbón y otros combustibles.....	2.300,000		3.300,000				
7		<i>Manutención:</i>							
	790	Compra de víveres para los acogidos y personal. ..	7.500,000		7.500,000				
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	791	Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas.....	1.000,000		1.000,000				
		<i>Suma y sigue</i> .....				12.970,000			

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>			12.970,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	792	Gastos de culto y clero.....	18,000						
	793	Para gastos de reparación de mobiliario, utensilios domésticos y otros.....	350,000						
	794	Para gastos de ropa, tejidos, mercería y calzado..	800,000						
	795	Para gastos de jabón, lejía y demás artículos de limpieza.....	580,000						
	796	Para gastos imprevistos.....	140,000		1.888,000			14.858,000	
		<b>Subgrupo 2.º</b>							
		<i>Casa Provincial de Caridad</i>							
		<i>Material de oficinas:</i>							
3	797	Para atender al pago del material de escritorio de las oficinas; suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	100,000		100,000				
		<i>Material técnico y especial:</i>							
4	798	Para la adquisición de productos químicos y naturales para la preparación de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos.	750,000						
	799	Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos; instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares, y gastos de enfermería....	150,000						
	800	Gastos de material escolar.....	150,000						
	801	Material de cocina y comedor.....	120,000						
	802	Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de la Casa.....	600,000		1.770,000				
		<i>Locomoción y transportes:</i>							
5	803	Material fijo y móvil; reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina, accesorios para automóviles y toda clase de gastos de locomoción.....	600,000		600,000				
		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
	804	Para el pago de energía eléctrica, gas y agua....	2.500,000						
	805	Para el pago del servicio telefónico y conferencias...	200,000						
	806	Combustible para las cocinas y para calefacción de las dependencias.....	3.750,000		6.450,000				
		<i>Manutención:</i>							
7	807	Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos en el Establecimiento y personal interno.....	13.750,000		13.750,000				
		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
8	808	Para gastos de conservación y reparación de los diferentes talleres y demás dependencias.....	240,000						
	809	Para obras de conservación de las instalaciones...	200,000						
	810	Para reparación de útiles y mobiliario.....	60,000						
	811	Gastos de administración, conservación y reparación de los inmuebles del patrimonio peculiar.....	307,000		807,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	812	Para pago de las primas anuales por los seguros concertados.....	120,000						
		<i>Sumas y sigue.....</i>	120,000		23.477,000			14.858,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	120,000		23.477,000		14.858,000	
II	813	Para gastos de culto y funciones religiosas.....	45,000					
	814	Piensos para los animales existentes en la Granja...	400,000					
	815	Para otros gastos de funcionamiento de la Granja y huerta.....	60,000					
	816	Para pago de los gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas, y adquisición de materiales para la misma .....	450,000					
	817	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados.....	850,000					
	818	Para los gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....	40,000					
	819	Para la adquisición de tejidos confeccionados y mercería.....	1.400,000					
	820	Premios a los acogidos estudiantes, derechos de examen, libros, becas y expedición de títulos a los que terminan la carrera. ....	30,000					
	821	Para otros gastos generales de la Casa, no comprendidos en las partidas precedentes.....	600,000		3.995,000		27.472,000	
		<b>Subgrupo 3.º</b>						
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet</i>						
		<i>Material de oficinas:</i>						
3	822	Para impresos y material .....	30,000		30,000			
		<i>Material técnico y especial:</i>						
4	823	Material terapéutico.....	800,000		800,000			
		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>						
6	824	Alumbrado y fuerza .....	220,000					
	825	Teléfono.....	25,000					
	826	Calefacción.....	300,000		545,000			
		<i>Manutención:</i>						
7	827	Manutención de los enfermos y personal interno...	3.200,000		3.200,000			
		<i>Conservación y reparaciones:</i>						
8	828	Conservación y reparación del edificio e instalaciones.	200,000		200,000			
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
II	829	Gastos de culto.....	12,000					
	830	Gastos motivados por el régimen de laborterapia..	100,000					
	831	Para vestuario, calzado y útiles diversos.....	200,000					
	832	Limpieza e higiene.....	50,000					
	833	Otros gastos generales.....	150,000		512,000		5.287,000	
		<b>Subgrupo 4.º</b>						
		<i>Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial</i>						
		<i>Estancias en otros establecimientos:</i>						
12	834	Para establecimientos y entidades que colaboren en la Beneficencia provincial, acogiendo a los asilados que no tengan cabida en los establecimientos provinciales, de conformidad y mediante acuerdos de la Corporación.....	2.500,000					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	2.500,000				47.617,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	2,500,000				47.617,000	
12	835	Para pago de las estancias y otros gastos que causen los dementes asilados por cuenta de la Beneficencia provincial, ya sea por mediación de otras Corporaciones locales o en los establecimientos con los cuales tenga contratado directamente la Diputación el servicio de referencia, así como los de inspección del mismo.....	41.000,000		43.500,000		43.500,000	
		Subgrupo 5.° <i>Tribunales para niños</i>						
12	836	<i>Estancias en otros establecimientos:</i> Para pagar las estancias que causen en asilos correccionales los niños nacidos en esta provincia, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para Niños, aprobado por R. D. de 6 de septiembre de 1925...	200,000		200,000		200,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.° .....					91.317,000	
		Grupo 4.° CULRURA Subgrupo 1.° <i>Servicios generales de la Universidad Industrial</i>						
6	837	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Luz, fuerza motriz y agua de las dependencias radicadas en el recinto de la Universidad Industrial..	1.400,000		1.400,000			
11	838	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Limpieza y desinfección de las distintas dependencias.....	40,000					
	839	Material, útiles y otros gastos menores indeterminados.....	100,000		140,000		1.540,000	
		Subgrupo 2.° <i>Escuela de Trabajo</i>						
2	840	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Gastos de divulgación de las actividades y labor docente de la Escuela.....	15,000		15,000			
3	841	<i>Material de oficinas:</i> Material para oficinas e impresos.....	20,000		20,000			
4	842	<i>Material técnico y especial:</i> Material de enseñanza escolar.....	4,000					
	843	Material para servicios médicos .....	5,000		9,000			
		Sumas y sigue.....			44,000		1.540,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....			44,000		1,540,000	
8	844	<i>Conservación y reparaciones:</i> Gastos de conservación y adcentamiento de material e instalaciones.....	30,000		30,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	845	Visitas a fábricas y premios a los alumnos.....	30,000					
	846	Material y combustible para talleres.....	250,000					
	847	Gastos menores.....	20,000					
	848	Material de limpieza.....	15,000		315,000		389,000	
		<b>Subgrupo 3.º</b>						
		<i>Escuela Profesional para la Mujer</i>						
		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>						
	2	849 Divulgación.....	2,000		2,000			
		<i>Material de oficinas:</i>						
	3	850 Impresos y material.....	15,000		15,000			
		<i>Material técnico y especial:</i>						
	4	851 Material escolar, modelos para las clases y otros ..	20,000		20,000			
		<i>Conservación y reparaciones:</i>						
	8	852 Conservación de las instalaciones y dependencias ..	15,000		15,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	853	Gastos de culto y capilla.....	5,000					
	854	Cursillos y conferencias.....	20,000					
	855	Gastos de limpieza.....	4,000					
	856	Gastos generales.....	40,000		69,000		121,000	
		<b>Subgrupo 4.º</b>						
		<i>Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar</i>						
		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>						
	2	857 Publicaciones docentes y folletos de propaganda de las actividades de la Escuela.....	6,000		6,000			
		<i>Material de oficinas:</i>						
	3	858 Impresos y material.....	20,000		20,000			
		<i>Material técnico y especial:</i>						
	4	859 Para material docente y de laboratorio.....	18,000					
		860 Para material de talleres, mecánico y de electricidad.	18,000					
		861 Para materias textiles, recambios y agujas.....	120,000					
		862 Para compra de material escolar de toda clase....	50,000		206,000			
		<i>Locomoción y transportes:</i>						
	5	863 Para transportes, recaderos y correspondencia.....	14,000					
		864 Para gastos de viaje y dietas al personal.....	30,000					
		865 Para transporte de alumnos de las clases nocturnas..	100,000		144,000			
		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>						
	6	866 Teléfonos.....	10,000					
		<i>Sumas y sigue</i> .....	10,000		376,000		2,050,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....	10,000		376,000		2.050,000	
6	867	Para alumbrado, fuerza, agua y gas.....	25,000					
	868	Para calefacción y servicios de humidificación....	36,000		71,000			
7		<i>Manutención:</i>						
	869	Manutención de los escolares, del personal de la Escuela y del Servicio.....	320,000		320,000			
8		<i>Conservación y reparaciones:</i>						
	870	Conservación del material docente e instalaciones diversas .....	24,000					
	871	Conservación de las instalaciones existentes .....	100,000					
	872	Reparación del edificio y dependencias .....	150,000					
	873	Para conservación de material y utensilios de comedor y cocina.....	12,000		286,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	874	Para premios de estímulo y viajes de prácticas ...	5,000					
	875	Para limpieza de dependencias y desinfección de locales.....	8,000					
	876	Para gastos de inspección y otras obligaciones derivadas del Reglamento vigente .....	30,000					
	877	Gastos imprevistos.....	30,000		73,000		1.126,000	
		<b>Subgrupo 5.º</b>						
		<i>Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias</i>						
2		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>						
	878	Para publicaciones de la Escuela, incluida la de los Anales de la misma; libros y propaganda.....	75,000		75,000			
3		<i>Material de oficinas:</i>						
	879	Impresos y material .....	10,000		10,000			
4		<i>Material técnico y especial:</i>						
	880	Material de consumo para los laboratorios y clases ...	25,000		25,000			
6		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>						
	881	Alumbrado, agua y gas .....	60,000		60,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	882	Para gastos de viajes de estudios y excursiones y otros generales.....	100,000		100,000		270,000	
		<b>Subgrupo 6.º</b>						
		<i>Escuela de Estudios Elementales Marítimos</i>						
4		<i>Material técnico y especial:</i>						
	883	Adquisición de material científico y su reparación y conservación.....	25,000		25,000			
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
	884	Gastos generales.....	8,000		8,000		33,000	
		<i>Suma y sigue</i> .....					3.479,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i> .....						3.479,000
		<b>Subgrupo 7.º</b> <i>Instituto del Teatro</i>						
		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>						
	2	885 Publicaciones informativas y didácticas.....	24,000		24,000			
	II	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
		886 Alquiler del local.....	12,000					
		887 Representaciones teatrales.....	35,000					
		888 Conferencias, cursillos, exposiciones, recitales y otros gastos educativos.....	35,000					
		889 Otros gastos generales.....	40,000		122,000			146,000
		<b>Subgrupo 8.º</b> <i>Escuela de Bibliotecarias</i>						
		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>						
	2	890 Publicación de la revista <i>Biblioteconomía</i> .....	25,000		25,000			
		<i>Material de oficinas:</i>						
	3	891 Impresos y material de oficina.....	6,000		6,000			
		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>						
	6	892 Gastos de alumbrado y limpieza.....	25,000		25,000			
	II	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
		893 Conferencias y cursillos extraordinarios .....	15,000					
		894 Otros gastos generales e imprevistos.....	25,000		40,000			96,000
		<b>Subgrupo 9.º</b> <i>Residencia Universitaria «Ramón Llull»</i>						
		<i>Material de oficinas:</i>						
	3	895 Impresos y material.....	15,000		15,000			
		<i>Manutención:</i>						
	7	896 Manutención de los residentes, becarios, personal y comensales.....	2.200,000		2.200,000			
		<i>Conservación y reparaciones:</i>						
	8	897 Conservación de instalaciones.....	60,000		60,000			
	II	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>						
		898 Gastos de culto en la capilla de la Residencia ....	6,000					
		899 Lavado y planchado de ropa de los Residentes ...	35,000					
		900 Lavado y planchado de ropa de la Residencia ....	15,000					
		901 Para atenciones de conferencias y gastos de Biblioteca	25,000					
		902 Para material diverso de limpieza.....	20,000					
		903 Material, conservación y reposición del mismo y utensilios de cocina.....	150,000					
		904 Calefacción.....	75,000					
		905 Celebración de actos de cultura, fiestas, etc.....	32,000					
		906 Imprevistos .....	20,000		378,000			2.653,000
		<i>Suma y sigue</i> .....						6.374,000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>						6.374,000	
		<b>Subgrupo 10.º</b>							
		<i>Instituto de Investigaciones Médicas</i>							
II	907	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para toda clase de gastos motivados por la realización de los trabajos de investigación que se le encomienden.....	33,000		33,000			33,000	
		<b>Subgrupo 11.º</b>							
		<i>Instituto Geológico</i>							
II	908	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para toda clase de gastos motivados por los trabajos de investigación y confección del Mapa geológico.	59,500		59,500			59,500	
		<b>Subgrupo 12.º</b>							
		<i>Instituto de Prehistoria y Arqueología</i>							
2	909	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Revista Ampurias.....	90,000		90,000				
II	910	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Museos de Ampurias y Tossa.....	15,000						
	911	Excavaciones de Ampurias.....	250,000		265,000				
		<i>Sección I : Servicio de Investigaciones Arqueológicas</i>							
II	912	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para contribuir a las excavaciones de interés arqueológico que se realicen en interés de los Museos provinciales.....	250,000						
	913	Gastos generales de taller, secretaría, biblioteca y otros indeterminados.....	40,000		290,000				
		<i>Sección II : Museo Arqueológico</i>							
3	914	<i>Material de oficinas:</i> Impresos y material.....	6,000		6,000				
8	915	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para conservación y mejora de instalaciones.....	100,000		100,000				
II	916	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para atender a los gastos del taller de reconstrucción y restauración, secretaría, laboratorio fotográfico, viajes, etc.....	175,000		175,000			926,000	
		<b>Subgrupo 13.º</b>							
		<i>Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia</i>							
2	917	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Propaganda y publicaciones propias.....	18,000		18,000				
		<i>Sumas y sigue.....</i>			18,000			7.392,500	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....			18,000		7.392,500		
4	918	<i>Material técnico y especial:</i> Material para laboratorio.....	50,000		50,000				
5	919	<i>Locomoción y transportes:</i> Gastos de viaje.....	5,000		5,000				
8	920	<i>Conservación y reparaciones:</i> Gastos de conservación y mejora de las instalaciones.	25,000						
	921	Reparación y conservación de aparatos.....	40,000		65,000				
II	922	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos menores.....	18,000						
	923	Limpieza e higiene.....	2,000		20,000		158,000		
		<b>Subgrupo 14.º</b>							
		<i>Laboratorio general de Ensayos y Análisis</i>							
2	924	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Divulgación.....	4,000		4,000				
3	925	<i>Material de oficinas:</i> Impresos y material.....	20,000		20,000				
4	926	<i>Material técnico y especial:</i> Adquisición de materiales y productos para ensayos.	150,000		150,000				
6	927	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Energía eléctrica y gas.....	60,000		60,000				
8	928	<i>Conservación y reparaciones:</i> Adaptación y reparación de las instalaciones.....	135,890		135,890				
II	929	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos generales.....	25,000		25,000		394,890		
		<b>Subgrupo 15.º</b>							
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos</i>							
3	930	<i>Material de oficinas:</i> Impresos y material.....	6,000		6,000				
4	931	<i>Material técnico y especial:</i> Catálogo monumental y publicaciones.....	25,000						
	932	Adquisición de material técnico.....	50,000		75,000				
II	933	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Viajes de estudio, dirección de obras e imprevistos..	20,000						
	934	Conservación y reparación de monumentos artísticos e históricos de la provincia.....	1.000,000		1.020,000		1.101,000		
		<b>Subgrupo 16.º</b>							
		<i>Museo Marítimo</i>							
3	935	<i>Material de oficinas:</i> Impresos y material.....	10,000		10,000				
		<i>Sumas y sigue</i> .....			10,000		9.046,390		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Sumas anteriores</i> .....			10,000		9.046,390	
4	936	<i>Material técnico y especial:</i> Material de talleres .....	25,000		25,000			
6	937	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Fluido eléctrico .....	60,000		60,000			
8	938	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para pago de los gastos de entretenimiento de la carabela <i>Santa María</i> , cedida por el Ministerio de Marina a esta Corporación .....	50,000					
	939	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones .....	20,000		70,000			
II	940	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Biblioteca, fichero fotográfico y otros gastos .....	10,000					
	941	Gastos generales .....	30,000		40,000		205,000	
		<b>Subgrupo 17.º</b> <i>Museo de Arte Escénico</i>						
3	942	<i>Material de oficina:</i> Para material e impresos .....	10,000		10,000			
6	943	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Para fluido eléctrico .....	60,000		60,000			
8	944	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y reparación de instalaciones .....	30,000		30,000			
II	945	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos generales de funcionamiento .....	40,000					
	946	Para conferencias, exposiciones y otros actos .....	20,000		60,000		160,000	
		<b>Subgrupo 18.º</b> <i>Museo Romántico Provincial</i>						
II	947	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento de las secciones de Sitges (Casa Llopis) y Villanueva y Geltrú (Casa Papiol) .....	50,000		50,000		50,000	
		<b>Subgrupo 19.º</b> <i>Biblioteca Central</i>						
2	948	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Para investigaciones y publicaciones de la Sección Musical .....	75,000					
	949	Para gastos de impresión del <i>Anuario</i> y otras publicaciones de la Biblioteca .....	175,000		250,000			
		<i>Sumas y sigue</i> .....			250,000		9.461,390	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....			250,000		9.461,390		
3	950	<i>Material de oficinas:</i> Impresos y material .....	36,000		36,000				
6	951	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Alumbrado y calefacción de las dependencias .....	350,000		350,000				
8	952	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y de reposición de las instalaciones y mobiliario de la Biblioteca Central .....	100,000						
	953	Para la restauración de libros y manuscritos, fotografías, material de conservación y obras especiales .....	40,000		140,000				
II	954	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de culto en la Capilla de San Pablo ..	1,000						
	955	Gastos de material y funcionamiento del taller de encuadernación .....	57,000						
	956	Para material de catalogación, gastos menores y de correo .....	65,000						
	967	Para costear las prácticas que, para perfeccionamiento de estudios, realicen en las Bibliotecas provinciales las alumnas de tercer curso de la Escuela de Bibliotecarias .....	30,000						
	958	Gastos imprevistos .....	18,000		171,000		947,000		
		<b>Subgrupo 20.º</b>							
		<i>Bibliotecas Populares y especializadas</i>							
3	959	<i>Material de oficinas:</i> Para impresos y material de oficinas del Servicio Central .....	25,000		25,000				
6	960	<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i> Gastos de material, alumbrado y suplementos de calefacción de las Bibliotecas Populares .....	70,000		70,000				
8	961	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y reparación de los edificios donde están instaladas las Bibliotecas Populares .....	50,000						
	962	Encuadernación y reparación de libros estropeados ..	12,000		62,000				
II	963	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos de correo, recadero y gastos menores del Servicio Central e imprevistos .....	30,000						
	964	Viajes de inspección a las Bibliotecas Populares ...	3,000					220,000	
	965	Para conferencias, concursos y exposiciones .....	30,000		63,000				
		<b>TOTAL DEL GRUPO 4.º</b> .....						<u>10.628,390</u>	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Grupo 5.º</i>							
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES							
		Subgrupo único							
		<i>Conservación ordinaria de vías provinciales</i>							
3	966	<i>Material de oficinas:</i> Para material de oficinas, impresos y otros análogos..	75,000		75,000				
4	967	<i>Material técnico y especial:</i> Para reparación de material técnico.....	75,000		75,000				
5	968	<i>Locomoción y transportes:</i> Para gastos de automóviles.....	120,000		120,000				
8	969	<i>Conservación y reparaciones:</i> Gastos de toda clase, incluida la adquisición y empleo de materiales para el servicio de maquinaria y almacenes.....	200,000						
	970	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales.....	4,000,000						
	971	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales, a satisfacer a tenor del importe de la subvención que se perciba del Estado.....	1,550,000		5,750,000			6,020,000	
		TOTAL DEL GRUPO 5.º.....						6,020,000	
		<i>Grupo 6.º</i>							
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA							
		Subgrupo 1.º							
		<i>Comisión de Industria y Economía</i>							
II	972	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para los gastos que ocasione el funcionamiento de las oficinas de la Comisión.....	100,000		100,000			100,000	
		Subgrupo 2.º							
		<i>Servicio Forestal</i>							
2	973	<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i> Para publicaciones.....	10,000		10,000				
3	974	<i>Material de oficinas:</i> Impresos y material.....	3,000		3,000				
II	975	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para viajes de estudio.....	20,000						
	976	Otros gastos.....	15,000		35,000			48,000	
		Suma y sigue.....						148,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>						148,000	
		<b>Subgrupo 3.º</b>							
		<i>Fomento de la riqueza forestal</i>							
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	977	Para gastos de mantenimiento de los viveros y reparto de semillas y plantas a entidades y particulares..	275,000						
	978	Repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, y repoblación forestal de otros términos municipales, de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos.	280,000		555,000			555,000	
		<b>Subgrupo 4.º</b>							
		<i>Piscicultura</i>							
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	979	Gastos originados por este Servicio.....	8,000		8,000			8,000	
		<b>Subgrupo 5.º</b>							
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura</i>							
		<i>Prensa, divulgación y ediciones:</i>							
2	980	Publicaciones de divulgación, propaganda, rodaje y adquisición de películas.....	130,000		130,000				
		<i>Material de oficinas:</i>							
3	981	Impresos y material.....	25,000		25,000				
		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
6	982	Gastos de electricidad y agua.....	25,000		25,000				
II		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	983	Material de consumo para laboratorios.....	50,000						
	984	Campos experimentales y de demostración.....	100,000						
	985	Visita y auxilio técnico.....	70,000						
	986	Viajes de estudio.....	15,000						
	987	Otros gastos generales.....	50,000						
	988	Imprevistos.....	5,000		290,000			470,000	
		<b>Subgrupo 6.º</b>							
		<i>Granja Escuela de Caldas de Montbuy</i>							
		<i>Material de oficinas:</i>							
3	989	Impresos y material.....	8,000		8,000				
		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
6	990	Alumbrado y fuerza motriz de la Escuela, Pensionado e instalaciones.....	80,000		80,000				
		<i>Sumas y sigue.....</i>			88,000			1.181,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....			88,000		1.181,000		
7	991	<i>Manutención:</i> Para gastos de manutención en el Pensionado, de los alumnos y del personal doméstico, así como del profesorado y técnicos de los Servicios de Agricultura .....	320,000		320,000				
8	992	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para reparación de instalaciones .....	250,000						
	993	Para reparación de útiles y mobiliario de laboratorio .....	25,000		275,000				
II	994	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de culto .....	8,000						
	995	Para limpieza de los locales de la Escuela y Pensionado .....	20,000						
	996	Para otros gastos en el Pensionado .....	60,000						
	997	Viajes de estudio .....	40,000						
	998	Para compra complementaria de alimentos para el ganado de la Granja .....	450,000						
	999	Para otros gastos generales de explotación .....	180,000		758,000		1.441,000		
		<b>Subgrupo 7.º</b> <i>Fomento de la ganadería y avicultura</i>							
II	1000	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Paradas de sementales .....	40,000						
	1001	Concurso avícola de puesta .....	50,000		90,000		90,000		
		<b>Subgrupo 8.º</b> <i>Salubridad e Higiene</i>							
II	1002	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para pago de los primeros gastos que ocasione el comienzo de los trabajos accesorios para el desarrollo del Plan de desecación de terrenos pantanosos en la provincia .....	100,000		100,000		100,000		
		<b>TOTAL DEL GRUPO 6.º</b> .....					2.812,000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO III</b> <b>CLASES PASIVAS</b>  <b>ARTÍCULO I</b> <b>De la Corporación</b>  <i>Grupo único</i> <b>Subgrupo 1.º</b>  <i>Remuneraciones de pago directo</i>							
1		<i>Jubilaciones:</i>							
	1003	Al personal pasivo jubilado de esta Diputación que se relaciona (Anexo I) . . . . .	11.501,375	70					
	1004	Para pago de las jubilaciones al personal procedente del Cuerpo de Mozos de Escuadra (Anexo II) . . .	720,667	55					
	1005	Para pagar los correspondientes haberes pasivos por jubilación, que se acuerden durante el ejercicio . . .	595,927	13					
	1006	Para pagar al personal jubilado de esta Corporación, dos mensualidades extraordinarias . . . . .	2.150,000		14.967,970	38			
2		<i>Pensiones:</i>							
	1007	Al personal pasivo pensionista, que se relaciona (Anexo III) . . . . .	1.915,451	35					
	1008	Para pago de las pensiones a los familiares del personal procedente del Cuerpo de Escuadras (Anexo IV) .	585,600						
	1009	Para pagar las correspondientes pensiones que se acuerden durante el ejercicio . . . . .	220,026	45					
	1010	Para pagar al personal pensionista de esta Corporación dos mensualidades extraordinarias . . . . .	450,000		3.171,077	80			
3		<i>Excedentes:</i>							
	1011	Para pagar los haberes correspondientes a los funcionarios en situación de excedencia forzosa . . .	60,000		60,000				
4		<i>Ayuda familiar:</i>							
	1012	Para pagar al personal pasivo de la Corporación, de conformidad con los acuerdos de la misma, la							
		<i>Suma y sigue . . . . .</i>			18.199,048	18			

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>			18.199,048'18				
4		ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	854,000		854,000				
5		<i>Complemento de haber y subsidio familiar, supletorios de ayuda familiar:</i>							
	1013	Para pagar al personal jubilado de la Corporación, de conformidad con los acuerdos de la misma, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	446,544		446,544				
6		<i>Otros conceptos:</i>							
	1014	Para satisfacer a los familiares de los funcionarios y empleados provinciales que fallezcan durante el ejercicio, un auxilio económico en la forma y cuantía que acuerde la Corporación.....	25,000		25,000			19.524,592'18	
		<b>Subgrupo 2.º</b>							
		<i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.		<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i>							
	1015	Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que perciba de fondos provinciales el personal comprendido en este capítulo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación, en virtud de acuerdos de la misma..	1.460,000		1.460,000			1.460,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....</b>						<u>20.984,592'18</u>	
		<b>ARTÍCULO II</b>							
		<b>De otro personal</b>							
		(No se consigna crédito.)							

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<b>CAPÍTULO IV</b> <b>DEUDA</b>  <b>ARTÍCULO I</b> <b>Intereses</b>  <i>Grupo 1.º</i> DE DEUDA EMITIDA (No se consigna crédito.)  <i>Grupo 2.º</i> DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS  Subgrupo único						
I		<i>Banco de Crédito Local de España:</i>						
	1016	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para conversión y unificación de la Deuda provincial .....			2.778,840	'94		
	1017	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79'41 por 100, coeficiente correspondiente a esta Corporación, del total importe de la Deuda.....			1.809,595	'86		
	1018	Para atender al pago de la anualidad corriente por intereses, del préstamo contratado para liquidación de deudas.....			730,682	'99		
	1019	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....			186,156	'14		
		<i>Suma y sigue.....</i>			5.505,275	'93		

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i> .....	5.505,275	'93				
I	1020	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente de la deuda consolidada de 841,583'22 ptas., producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.	31,186	'83				
	1021	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de las Vías Provinciales.....	499,513	'63				
	1022	Para pagar los intereses y gastos derivados de la cuenta general de crédito abierta para desarrollar el préstamo destinado a financiar el Presupuesto Extraordinario para la Terminación y Construcción de caminos vecinales.....	5,906,145					
	1023	Para pagar los intereses y gastos derivados de la cuenta general de crédito que se abra para desarrollar el préstamo destinado a financiar el Presupuesto Extraordinario de Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces..	9,712,010		21.654,131	'39		
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>						
	1024	Para atender al pago a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 1.570,000 pesetas concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923 por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.....	53,822	'44				
	1025	Para satisfacer a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, Caja de Ahorros de Manresa y Caja de Ahorros de Tarrasa, el canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 5.194,988'91 ptas. que tienen concedido conjuntamente a la Diputación, mediante escritura pública autorizada por el Notario don Ignacio Jiménez Gil, en 22 de julio de 1943, para la construcción de viviendas protegidas en Manlleu y Torelló.....	46,991	'08				
	1026	Para atender al pago de los intereses producidos por las cantidades percibidas por esta Corporación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.....	64,067	'74				
	1027	Para pagar los intereses y gastos derivados de la cuenta general de crédito que se abra para des-						
		<i>Sumas y sigue</i> .....	164,881	'26	21.654,131	'39		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Sumas anteriores .....	164,881	'26	21.654,131	'39		
2		arrollar el préstamo destinado a financiar el Presupuesto Extraordinario de Construcción de Viviendas para Funcionarios Provinciales.....	2.145,537		2.310,418	'26		
3		<i>Otras operaciones a plazo y crédito:</i>						
	1028	Para pagar los intereses, a razón del 5 por 100 anual, hasta 31 de diciembre de 1960, de la cantidad de 11.200,000 ptas., precio que en primero del propio año resulta aplazado, por virtud del cumplimiento de los pactos de compraventa de la finca «Las Euras», lindante con los Hogares «Ana G. de Mundet», adquirida por acuerdo del Pleno de 27 de junio de 1958.....	560,000		560,000			
4		<i>Cuentas de Tesorería:</i>						
	1029	Para pagar los intereses de los saldos deudores de las cuentas de Tesorería que concierte esta Diputación para la movilidad de fondos en los presupuestos extraordinarios en curso de ejecución....	100,000		100,000		24.624,549	'65
		TOTAL DEL GRUPO 2.º .....					24.624,549	'65
		ARTÍCULO II						
		Otros gastos de la Deuda						
		(No se consigna crédito.)						

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO V</b> <b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES</b> <b>EN INGRESOS</b>  <b>ARTÍCULO I</b> <b>Al Estado</b>  <i>Grupo único</i> <b>ATENCIONES ESTATALES PERMANENTES</b>  <b>Subgrupo único</b>							
1	1030	<i>Gobierno civil de la provincia:</i> Para subvenir a los gastos de dotación y conservación del mobiliario y ajuar de casa, del Gobierno civil de la provincia (Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de enero de 1942).....	20,000		20,000				
2	1031	<i>Tribunal de lo Contencioso-administrativo:</i> Dietas de los Vocales Catedráticos.....	16,000		16,000				
3	1032	<i>Catastro de la Riqueza Rústica:</i> Para atender al pago de los gastos de ultimación y conservación del Catastro de la Riqueza Rústica, encargado a esta Diputación por Orden ministerial de 19 de enero de 1953.....	1,000,000		1,000,000				
4	1033	<i>Otras atenciones:</i> Para atenciones de carácter vario o que vengan impuestas por disposiciones generales.....	6,000		6,000			1,042,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....						1,042,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<b>ARTÍCULO II</b>								
		<b>A Corporaciones locales</b>								
		<i>Grupo 1.º</i>								
		PARTICIPACIONES Y RECARGOS								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Participaciones:</i>								
	1034	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia la respectiva participación del 10 por 100 en los ingresos que obtenga la Diputación por el arbitrio sobre la riqueza provincial, de conformidad con el artículo 493 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	23.400,000		23.400,000			23.400,000		
		TOTAL DEL GRUPO 1.º .....						23.400,000		
		<i>Grupo 2.º</i>								
		NIVELACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Recurso nivelador:</i>								
	1035	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia de hasta 20,000 habitantes, que no logren la nivelación presupuestaria, el recurso especial nivelador previsto en el art. 573 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente. ....	500,000		500,000			500,000		
		TOTAL DEL GRUPO 2.º .....						500,000		
		<i>Grupo 3.º</i>								
		COOPERACIÓN PROVINCIAL, A LOS SERVICIOS MUNICIPALES								
		Subgrupo único								
I		<i>Planes provinciales de Cooperación:</i>								
	1036	Para satisfacer los gastos y las aportaciones que, en concepto de cooperación provincial a los servicios municipales, acuerde la Diputación, en la conformidad prevista en el art. 255 y siguientes de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	35.000,000		35.000,000					
2		<i>Caja de Cooperación provincial:</i>								
	1037	Para constitución del capital de la Caja de Cooperación provincial, en la conformidad prevista en el artículo 180, apartado 2.º, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.....	4.000,000							
	1038	Para incrementar el capital de la mencionada Caja, a medida de las devoluciones que deben efectuar								
		<i>Sumas y sigue.....</i>	4.000,000		35.000,000					

## Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....	4.000,000		35.000,000				
2		a la Corporación los Ayuntamientos a los que se les haya concedido ayuda económica con carácter de anticipo reintegrable, al desarrollar los planes de cooperación de los años 1954 a 1959.....	2.500,000		6.500,000				
3		<i>Otros gastos:</i>							
	1039	Para premiar, en la forma que acuerde la Corporación, la labor realizada durante el año por los Ayuntamientos de esta provincia y conceder subvenciones en concepto de ayuda económica .....	500,000						
	1040	Para los gastos que ocasione la celebración del «Día de la Provincia» .....	450,000		950,000			42.450,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º .....						42.450,000	
		<i>Grupo 4.º</i>							
		AYUNTAMIENTOS ENCLAVADOS EN LA MONTAÑA DE MONTSERRAT							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Patronato de la Montaña de Montserrat:</i>							
	1041	Indemnización a los Ayuntamientos enclavados en la zona del Patronato de la Montaña de Montserrat, por el traspaso de la recaudación de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos en la respectiva demarcación.....	133,060'66		133,060'66			133,060'66	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º .....						133,060'66	
		<i>Grupo 5.º</i>							
		SUBVENCIONES							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Subvenciones varias:</i>							
	1042	Subvención al Ayuntamiento de Villafranca del Panadés para gastos de la estación Enológica.....	15,000						
	1043	Para pagar el alquiler del edificio Maricel, de Sitges..	20,000		35,000			35,000	
		TOTAL DEL GRUPO 5.º .....						35,000	
		ARTÍCULO III							
		A otros organismos públicos							
		<i>Grupo 1.º</i>							
		SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento:</i>							
	1044	Aportación a los gastos de instalación, mejora y funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección							

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Plaz.	Cts.	Plaz.	Cts.	Plaz.	Cts.		
Ú.		y Asesoramiento de las Corporaciones locales y Comisiones de Cuentas (Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1959).....								
Ú.	1045	Para atender al pago de las dotaciones de personal, material y demás atenciones de la Sección provincial de Administración local de Barcelona, a extinguir, y del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, conforme a la disposición transitoria quinta del Decreto de 26 de julio de 1956 y el artículo 4.º de la Orden de 19 de julio de 1957.								
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....								884,306'86
		<i>Grupo 2.º</i>								
		INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL								
		Subgrupo único								
Ú.	1046	<i>Instituto de Estudios de Administración local:</i> Para constituir el capital fundacional y contribuir a los gastos de primer establecimiento de dicho Instituto (Ley de 6 de septiembre de 1940).....								
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....								7,000
		<i>Grupo 3.º</i>								
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES								
		Subgrupo único								
Ú.	1047	<i>Nueva Cárcel de Mujeres de Barcelona:</i> Primer plazo de la aportación convenida para contribuir a los gastos de construcción de la nueva Cárcel de Mujeres de Barcelona, conforme al acuerdo de esta Corporación de 23 de febrero de 1959.....								
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....								500,000
		<i>Grupo 4.º</i>								
		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA								
		Subgrupo único								
Ú.	1048	<i>Audiencia Territorial de Barcelona:</i> Aportación para atenciones de dicho organismo...								
	1049	Aportación especial para contribuir al pago de los gastos de ornamentación del Palacio de Justicia.....								
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....								876,000

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<i>Grupo 5.º</i>								
		F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>F.E.T. y de las J.O.N.S.:</i>								
	1050	Para coadyuvar a la prestación del Servicio de las Enseñanzas del Movimiento, Formación del Espíritu Nacional, etc.....	100,000							
	1051	Para coadyuvar a la construcción y habilitación de instalaciones dedicadas a actividades propias de dicha organización.....	250,000		350,000			350,000		
		TOTAL DEL GRUPO 5.º .....						350,000		
		<i>Grupo 6.º</i>								
		INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Instituto de Investigaciones Económicas:</i>								
	1052	Para pagar la aportación económica convenida con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas.....	200,000		200,000			200,000		
		TOTAL DEL GRUPO 6.º .....						200,000		
		<i>Grupo 7.º</i>								
		DEUDA INTERPROVINCIAL DE LAS DIPUTACIONES CATALANAS								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas:</i>								
	1053	Para pagar a la Comisión Gestora de los Servicios Coordinados de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la cuota anual de la aportación correspondiente a esta provincia, destinada a cubrir la parte proporcional respectiva de los gastos de funcionamiento de dicha Comisión, durante el corriente ejercicio.....	24,616'98		24,616'98			24,616'98		
		TOTAL DEL GRUPO 7.º .....						24,616'98		
		<i>Grupo 8.º</i>								
		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS								
		Subgrupo 1.º								
Ú.		<i>Hospitales provinciales y comarcales</i>								
	1054	Al Hospital Clínico y Provincial, para atenciones ordinarias.....	3,000,000							
		Suma y sigue.....	3,000,000							

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i> .....	3.000,000						
Ú.	1055	Al Hospital Clínico y Provincial, en concepto de cuota deficitaria.....	7.600,090	'16					
	1056	Para atender a los servicios hospitalarios destinados a enfermos tuberculosos y pretuberculosos.....	2.000,000						
	1057	Para subvencionar a hospitales comarcales.....	800,000		13.400,090	'16	13.400,090	'16	
		<b>Subgrupo 2.º</b>							
Ú.		<i>Comisiones provinciales</i>							
	1058	Comisión provincial de Monumentos : Subvención para gastos de la misma.....	5,000						
	1059	Junta provincial de Beneficencia : Subvención para gastos de la misma.....	24,000						
	1060	Junta provincial de Turismo : Subvención para atenciones de la misma.....	30,000						
	1069	Junta provincial de Fomento Pecuario : Subvención para gastos.....	6,000						
	1062	Junta provincial de Educación Física y Deportes: Subvención para gastos de funcionamiento.....	40,000						
	1063	Consejo provincial de Sanidad : Subvención para atenciones del mismo.....	750						
	1064	Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo del Consejo provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Barcelona : Para contribuir a los gastos de la misma. (Ley de 3 de diciembre de 1953 y Reglamento de 22 de octubre de 1954.).....	300,000		405,750		405,750		
		<b>Subgrupo 3.º</b>							
Ú.		<i>Patronatos</i>							
	1065	Patronato de la Montaña de Montesrrat : Para contribuir a los gastos de funcionamiento del mismo. (Decreto-Ley de 16 de octubre de 1950.).....	123,143						
	1066	Al mismo Patronato : Aportación especial para coadyuvar a los fines que tiene encomendados.....	876,857						
	1067	Aportación al Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Barcelona, para gastos propios de la Escuela.....	2.400,000						
	1068	Subvención al Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, Sección Textil.....	25,000						
	1069	Subvención al Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Tarrasa, para el Laboratorio de la Sección Textil.....	50,000						
	1070	Para subvencionar a los Patronatos de Enseñanza laboral de la provincia.....	350,000						
	1071	Subvención al Patronato del Instituto Químico de Sarriá.....	300,000						
	1072	Patronato provincial para el Fomento de la Ganadería.....	200,000						
	1073	Patronato de la Montaña del Montseny.....	250,000						
	1074	Subvención al Patronato de la Escuela de Administración de Empresas.....	250,000		4.825,000		4.825,000		
		<i>Suma y sigue</i> .....					18.630,840	'16	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		Sumas anteriores .....					18.630,840'16	
Ú.	1075	<p>Subgrupo 4.º</p> <p><i>Plan provincial de extensión cultural</i>                      Para contribuir, conforme a los convenios establecidos con el Ministerio de Educación Nacional, al pago de los gastos ocasionados por el desarrollo del Plan provincial de extensión cultural .....</p>	250,000		250,000		250,000	
		TOTAL DEL GRUPO 8.º .....					18.880,840'16	
		ARTÍCULO IV						
		A Servicios de economía autónoma						
		Grupo único						
		SERVICIOS CEDIDOS						
		Subgrupo único						
Ú.	1076	<p><i>Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado:</i>                      Para satisfacer el déficit producido por el funcionamiento del Servicio, según se desprende del presupuesto especial y cuadros anexos correspondientes .....</p>	9.598,096		9.598,096		9.598,096	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO ....					9.598,096	
		ARTÍCULO V						
		A particulares						
		Grupo 1.º						
		ENTIDADES SANITARIAS Y BENÉFICAS						
		Subgrupo único						
I	1077	<p><i>Entidades sanitarias:</i>                      Al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, para el Pabellon de Cancerosos .....</p>	50,000					
	1078	Al Hospital de San Lázaro .....	150,000					
	1079	Al Hospital Sifilicomio de la Magdalena .....	20,000		220,000			
2	1080	<p><i>Entidades benéficas:</i>                      Para pagar al Colegio de la Sagrada Familia (La Granja), las cantidades que acredite por virtud de lo pactado para la extinción del convenio de colaboración con la Beneficencia provincial, en concepto de subvención para la completa formación de las antiguas acogidas en dicho establecimiento .....</p>	800,000					
		Sumas y sigue .....	800,000		220,000			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Sumas anteriores</i> .....	800,000		220,000				
2	1081	Para atenciones varias de índole benéfica.....	250,000						
	1082	Para subvencionar a los establecimientos que colaboran en la Beneficencia provincial y a las restantes entidades benéficas que la Corporación acuerde, a tenor del producto de la participación de la misma en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	3,000,000		4,050,000			4,270,000	
		TOTAL DEL GRUPO I.º .....						4,270,000	
		<i>Grupo 2.º</i>							
		ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS							
		Subgrupo único							
I		<i>Entidades culturales:</i>							
	1083	Para actos culturales, conferencias, cursillos, exposiciones, festivales escolares, publicaciones, representaciones, viajes de estudio, premios de estímulo y galardón, así como para otras atenciones encaminadas al fomento de la labor de educación y cultura.....	600,000						
	1084	Para costear los servicios dedicados a la investigación cultural, ya coordinando las instituciones existentes, ya mediante la creación de otras idóneas.....	500,000						
	1085	Para coadyuvar al sostenimiento de los Museos locales de la provincia.....	200,000						
	1086	Instituto Químico de Sarriá.....	50,000						
	1087	Ateneo Barcelonés .....	12,000						
	1088	Real Academia de Ciencias y Artes .....	12,000						
	1089	Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.....	6,000						
	1090	Real Academia de Bellas Artes .....	12,000						
	1091	Observatorio Fabra .....	25,000						
	1092	Real Academia de Buenas Letras .....	6,000						
	1093	Academia de Ciencias Económico-Financieras.....	6,000						
	1094	Real Academia de Farmacia.....	12,000						
	1095	Real Academia de Medicina .....	6,000						
	1096	Empresa del Gran Teatro del Liceo.....	50,000						
	1097	Para subvencionar a Círculos regionales.....	25,000						
	1098	Junta de Museos.....	200,000						
	1099	Subvención al Centro de Funcionarios de la Diputación, para contribuir a la tarea educativa y de esparcimiento.....	24,000						
	1100	Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Manresa.....	12,000						
	1101	Talleres de Nazareth.....	12,000						
	1102	Biblioteca Museo Balaguer.....	5,000						
	1103	Escuela Social de Barcelona .....	18,000						
	1104	Para subvenir a entidades culturales y servicios de cultura general.....	450,000						
	1105	Para satisfacer el segundo plazo del precio de adquisición de una talla imagen de San Pedro del siglo XIV, destinada al Museo Marés, de la ciudad de Barcelona.....	100,000						
		<i>Suma y sigue</i> .....	2,343,000						

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			FOR PARTIDAS		FOR CONCEPTOS		FOR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i> .....	2,343,000						
I	1106	Subvención para contribuir a las obras de terminación de la fachada de la nueva Iglesia del Seminario Diocesano de Vich.....	200,000		2,543,000				
2		<i>Entidades deportivas y turísticas:</i>							
	1107	Para contribuir a la organización de actos deportivos y manifestaciones encaminadas a conseguir el fomento del deporte y, mediante éste, el mejoramiento físico e intelectual.....	400,000						
	1108	Para el desarrollo de un plan idóneo de construcción de instalaciones deportivas en las poblaciones de la provincia.....	6,000,000						
	1109	Para toda clase de gastos encaminados a la difusión de actividades turísticas, estudios, proyectos, publicaciones y, en general, toda clase de servicios para el fomento del turismo.....	250,000		6,650,000			9,193,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....						9,193,000	
		<i>Grupo 3.º</i>							
		BECAS Y AUXILIOS							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Becas y auxilios:</i>							
	1110	Para el pago del premio Claudio Oliveras Massó ..	3,000						
	1111	Para el pago de becas y auxilios económicos.....	750,000						
	1112	Para bolsas de viaje, pensiones de estudios y encargos; estudios, obras e investigaciones.....	250,000						
	1113	Para auxilio económico a artistas imposibilitados..	150,000		1,153,000			1,153,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....						1,153,000	
		<i>Grupo 4.º</i>							
		HERMANDADES E INSTITUCIONES AGRÍCOLAS							
		Subgrupo único							
Ú.		<i>Hermandades e instituciones agrícolas:</i>							
	1114	Concursos y exposiciones de ganadería.....	200,000						
	1115	Asesoramiento técnico en las Bodegas Cooperativas y particulares.....	15,000						
	1116	Asesoramiento técnico en almazaras y molinos aceiteros.....	15,000						
	1117	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, campañas y asesorías comarcales.....	100,000						
	1118	Patronato provincial de la Fiesta del Árbol.....	50,000		380,000			380,000	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....						380,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>  <b>ARTÍCULO I</b> <b>Inversiones no productoras de ingresos</b>  <i>Grupo I.º</i> <b>ADQUISICIONES</b>  <b>Subgrupo único</b>							
Ú.	1119	<i>Adquisición de inmuebles y sus pertenencias:</i> Para pago del tercer plazo del precio convenido de compra a las Sociedades «Las Euras, S. A.», «Urbanizaciones Vistalegre, S. A.» y «Urbanizadora Hebrón, S. A.», de la totalidad de la finca denominada «Las Euras», contigua a los «Hogares Ana G. de Mundet». Acuerdo del Pleno provincial de 27 de junio de 1958.....	2.800,000						
	1120	Para pago del segundo y último plazo del precio convenido de adquisición del edificio anexo a la Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, a los señores don Carlos, don Vicente y doña María Asunción Floris Cabot. Acuerdo del Pleno provincial de 28 de septiembre de 1958.....	1.525,000						
	1121	Para pago del segundo plazo del precio convenido de compra del Palacio-Museo-Biblioteca «Casa Papiol», de Villanueva y Geltrú, al Ilmo. Sr. D. Ignacio de Torrents Piserra. Acuerdo del Pleno provincial de 26 de mayo de 1959.....	1.000,000		5.325,000			5.325,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO I.º.....</b>						5.325,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<i>Grupo 2.º</i>								
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS								
		Subgrupo único								
Ú.		<i>Habilitación de dependencias:</i>								
	II122	Habilitación y decoración de las dependencias del Palacio provincial y Residencia de las Casas de los Canónigos.....	600,000							
	II123	Para obras de habilitación de dependencias de los restantes edificios provinciales.....	1.300,000							
	II124	Para obras de habilitación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial, se utilicen por arriendo o cesión para prestación de servicios provinciales.....	600,000		2.500,000			2.500,000		
		TOTAL DEL GRUPO 2.º .....						2.500,000		
		<i>Grupo 3.º</i>								
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE								
		Subgrupo único								
I		<i>Adquisiciones para Bibliotecas:</i>								
	II125	Para pago del último plazo del precio de adquisición de la colección bibliográfica documental Porter Moix, conforme al acuerdo del Pleno provincial de 26 de mayo de 1959.....	500,000							
		Compra, suscripción y encuadernación de libros y revistas nacionales y extranjeras, para las siguientes Instituciones provinciales:								
	II126	Escuela de Trabajo.....	20,000							
	II127	Escuela Profesional para la Mujer.....	10,000							
	II128	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	10,000							
	II129	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especialidades Agropecuarias.....	20,000							
	II130	Instituto del Teatro.....	18,000							
	II131	Escuela de Bibliotecarias.....	10,000							
	II132	Residencia Universitaria «Ramón Llull».....	25,000							
	II133	Instituto de Investigaciones Médicas.....	7,000							
	II134	Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	12,000							
	II135	Laboratorio general de Ensayos y Análisis.....	25,000							
	II136	Museo Marítimo.....	10,000							
	II137	Museo Arqueológico.....	15,000							
	II138	Museo del Teatro.....	10,000							
	II139	Biblioteca Central.....	360,000							
	II140	Bibliotecas Populares y especializadas, en funcionamiento.....	300,000							
	II141	Bibliotecas Populares en vías de creación.....	600,000							
	II142	Servicios Técnicos de Agricultura.....	15,000							
	II143	Granja-Escuela de Caldas de Montbuy.....	8,000							
		Suma y sigue.....	1.975,000							

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i> .....	1.975,000					
I	1144	Discos y cintas sonoras para Fonoteca: Residencia Universitaria «Ramón Llull».....	15,000					
	1145	Bibliotecas Populares.....	25,000		2.015,000			
2		<i>Adquisición de objetos para Museos:</i>						
	1146	Para pago del tercer plazo de la segunda mitad del precio de adquisición de la «Colección Viñas» de tejidos.....	1.000,000					
	1147	Para adquisiciones del Museo Arqueológico.....	75,000					
	1148	Compra de objetos para el Museo Marítimo.....	55,000					
	1149	Compra de objetos para el Museo del Teatro.....	20,000					
	1150	Para adquisiciones y nuevas instalaciones en el Museo Romántico Provincial.....	150,000		1.300,000			
3		<i>Otras adquisiciones de material inventariable:</i>						
	1151	Útiles y mobiliario destinados a los Servicios Cen- trales.....	400,000					
	1152	Vehículos automóbiles para los distintos servicios de la Corporación.....	200,000					
	1153	Ajuar de la Residencia de las Casas de los Canónigos..	50,000					
	1154	Mobiliario, utensilios y otro material para la Casa de Maternidad.....	100,000					
	1155	Maquinaria, utensilios y otros para la Casa de Ca- ridad.....	450,000					
	1156	Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet....	50,000					
	1157	Utillaje para la Escuela de Trabajo.....	100,000					
	1158	Materiales para ediciones de la Escuela de Trabajo...	150,000					
	1159	Escuela Profesional para la Mujer.....	15,000					
	1160	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	150,000					
	1161	Escuela Técnica de Peritos Agrícolas y de Especiali- dades Agropecuarias.....	25,000					
	1162	Utillaje para el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	250,000					
	1163	Instituto del Teatro.....	10,000					
	1164	Aparatos e instrumental científicos para el Instituto de Investigaciones Médicas.....	20,000					
	1165	Aparatos y material para laboratorio del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	80,000					
	1166	Escuela de Bibliotecarias.....	10,000					
	1167	Residencia Universitaria «Ramón Llull».....	10,000					
	1168	Biblioteca Central.....	50,000					
	1169	Mobiliario y otro material para las Bibliotecas Popu- lares.....	40,000					
	1170	Servicio Forestal.....	10,000					
	1171	Aparatos y utillaje para los laboratorios de los Servi- cios Técnicos de Agricultura.....	40,000					
	1172	Útiles y material de laboratorio para la Escuela de Caldas de Montbuy.....	20,000					
	1173	Material, utensilios y otros para los comedores, cocina y habitaciones en el Pensionado de Caldas de Montbuy.....	40,000					
	1174	Para compra de útiles y maquinaria para la Granja de Caldas de Montbuy.....	300,000					
	1175	Adquisición de ganado para la Granja de Caldas de Montbuy.....	150,000		2.720,000		6.035,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....					6.035,000	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Grupo 4.º</i>							
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS PROVINCIALES							
		Subgrupo único							
		<i>Material:</i>							
1	II176	Para compra de material técnico.....	25,000		25,000				
2		<i>Obras de nueva construcción de vías ordinarias provinciales:</i>							
	II177	Gastos de estudio y redacción de proyectos; confrontación e informe; construcción, recepción y liquidación de obras de nueva construcción, incluidas en los planes provinciales.....	550,000		550,000				
3		<i>Obras de mejora y establecimiento de firmes especiales en las vías provinciales:</i>							
	II178	Gastos de toda clase motivados por la mejora de los afirmados y establecimiento de firmes especiales..	14,000,000						
	II179	Gastos de toda clase motivados por la realización de mejoras, supresión de badenes y de pasos a nivel de las vías provinciales con ferrocarriles; ensanche, rectificación y mejora de establecimiento de las propias vías y construcción de accesorias; enlace de carreteras y caminos construídos, supresión de travesías por las poblaciones y demás obras de mejora de aquéllas.....	9,770,000						
	II180	Gastos de toda clase motivados por la construcción o habilitación de casillas para peones, talleres, depósitos y almacenes.....	25,000						
	II181	Gastos de toda clase motivados por la adquisición o arriendo de canteras y parcelas para depósito de materiales.....	5,000						
	II182	Gastos de toda clase motivados por la adquisición de viveros y terrenos aptos para su establecimiento, preparación de los mismos; adquisición y plantación de árboles en las vías provinciales y su reproducción en los viveros.....	10,000						
	II183	Gastos de toda clase motivados por la adquisición y mejora extraordinaria ejecutada fuera del taller de Obras Públicas provinciales de la Diputación, de maquinaria con sus accesorios.....	175,000						
	II184	Gastos de toda clase motivados por la mejora de maquinaria de Obras Públicas y accesorios en los talleres provinciales.....	575,000		24,560,000				
4		<i>Otras obras:</i>							
	II185	Para toda clase de gastos en las vías provinciales, motivados por trabajos de reconstrucción, ocasionados por accidentes, inundaciones, movimientos del terreno y otros.....	2,200,000						
	II186	Para toda clase de gastos motivados por servicios de obras públicas de la competencia de las Diputaciones provinciales, que no se hallen incluidos en los conceptos precedentes.....	50,000		2,250,000			27,385,000	
		TOTAL DEL GRUPO 4.º.....						27,385,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<b>ARTÍCULO II</b>								
		<b>Inversiones productoras de ingresos</b>								
		(No se consigna crédito.)								
		<b>ARTÍCULO III</b>								
		<b>Amortización de Deuda emitida</b>								
		(No se consigna crédito.)								
		<b>ARTÍCULO IV</b>								
		<b>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos</b>								
		(No se consigna crédito.)								
		<b>ARTÍCULO V</b>								
		<b>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>								
		<i>Grupo único</i>								
1		<i>Banco de Crédito Local de España:</i>								
	1187	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para conversión y unificación de la Deuda provincial...			969,239'22					
	1188	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79'41 por 100, coeficiente correspondiente a esta Corporación del total importe de la Deuda...			631,173'74					
	1189	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....			228,144'91					
	1190	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y Servicios provinciales.			58,124'44					
	1191	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización de la deuda consolidada de pesetas 841,583'22 producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....			12,923'94					
	1192	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto Extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de las Vías provinciales.....			109,391'03	2.008,997'28				
		<i>Suma y sigue.....</i>				2.008,997'28				

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		Suma anterior.....			2.008,997'28				
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>							
	1193	Para atender al pago a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por amortización del préstamo hipotecario de pesetas 1.570,000 concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma, en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.....							
	1194	Para satisfacer a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, Caja de Ahorros de Manresa y Caja de Ahorros de Tarrasa, el canon anual corriente de amortización del préstamo hipotecario de 5.197,988'91 pesetas que tienen concedido conjuntamente a la Diputación, mediante escritura pública autorizada por el Notario don Antonio Jiménez Gil, en 22 de julio de 1943, para la construcción de viviendas protegidas en Manlleu y Torelló.....			19,261'36				
	1195	Para atender al pago de la cuota anual de amortización de las cantidades percibidas por esta Corporación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.....			318,533'94				
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			463,945'32	801,740'62	2.810,737'90		
							2.810,737'90		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO VII</b>							
		<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>							
		<b>ARTÍCULO I</b>							
		<b>Reintegrables</b>							
		<i>Grupo único</i>							
Ú.		<i>Reintegrables:</i>							
	1196	Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia el recargo del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio provincial sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías, a tenor de lo dispuesto en el art. 492 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.		19.450,000					
	1197	Para atender al pago de anticipos reintegrables que se concedan a funcionarios y empleados provinciales. ....		500,000					
	1198	Por ingresos indebidos. ....		100,000					
	1199	Para atender al pago, al Banco de Crédito Local de España, de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representan los coeficientes correspondientes a las restantes Diputaciones catalanas, que esta Diputación satisfará al expresado Banco por cuenta de las mismas, hasta tanto que éstas no hayan formalizado las respectivas operaciones particulares de crédito. ...		632,860'24		20.682,860'24		20.682,860'24	
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO . . .</b>						20.682,860'24	

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.		
		<b>ARTÍCULO II</b>								
		<b>Indeterminados</b>								
		<i>Grupo único</i>								
Ú.		<i>Indeterminados:</i>								
	1200	Para pagar a don José M. <sup>a</sup> Gavaldá Cabré la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 22 de febrero de 1955, por la cesión al Museo Marítimo de un fondo bibliográfico.....		6,000						
	1201	Para pagar a doña Luciana Pascual y Durán, viuda de Givanel, la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 28 de octubre de 1958, en atención al importante donativo de libros efectuado por su esposo a la Biblioteca Central.....		9,000						
	1202	Para pago de otras deudas contraídas que pueda reconocer esta Diputación.....		549,119'97						
	1203	Para contribuir a remediar los daños causados por las calamidades públicas.....		250,000		814,119'97			814,119'97	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO ....							814,119'97	
		<b>ARTÍCULO III</b>								
		<b>Imprevistos</b>								
		<i>Grupo único</i>								
Ú.		<i>Imprevistos:</i>								
	1204	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....		900,000		900,000			900,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO ....							900,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>	
		<p>CAPÍTULO VIII</p> <p>RESULTAS</p> <p>ARTÍCULO I</p> <p>Obligaciones procedentes del ejercicio último</p> <p>(No se consigna crédito.)</p> <p>ARTÍCULO II</p> <p>Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</p> <p>(No se consigna crédito.)</p>							

NAME	RESIDENCE	AGE
J. H. ...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

## RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos.....	446.922,500
II. Impuestos indirectos.....	16.000,000
III. Tasas y otros ingresos.....	11.705,000
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	8.885,322
V. Ingresos patrimoniales.....	3.391,975'76
VI. Extraordinarios y de capital.....	30,000
VII. Eventuales e imprevistos.....	5.257,860'24
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....	492.192,658

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Paginas
I. Ingresos Generales	1
II. Ingresos Especiales	2
III. Ingresos de los Estados	3
IV. Ingresos de las Municipalidades	4
V. Ingresos de las Corporaciones	5
VI. Ingresos de las Instituciones	6
VII. Ingresos de las Empresas	7
VIII. Ingresos de las Industrias	8
IX. Ingresos de las Actividades	9
X. Ingresos de las Profesiones	10
XI. Ingresos de las Artes	11
XII. Ingresos de las Ciencias	12
XIII. Ingresos de las Letras	13
XIV. Ingresos de las Bellas Artes	14
XV. Ingresos de las Ciencias Exactas	15
XVI. Ingresos de las Ciencias Naturales	16
XVII. Ingresos de las Ciencias Sociales	17
XVIII. Ingresos de las Ciencias Políticas	18
XIX. Ingresos de las Ciencias Económicas	19
XX. Ingresos de las Ciencias Jurídicas	20
XXI. Ingresos de las Ciencias Médicas	21
XXII. Ingresos de las Ciencias Físicas	22
XXIII. Ingresos de las Ciencias Químicas	23
XXIV. Ingresos de las Ciencias Biológicas	24
XXV. Ingresos de las Ciencias Agrícolas	25
XXVI. Ingresos de las Ciencias Forestales	26
XXVII. Ingresos de las Ciencias Pesqueras	27
XXVIII. Ingresos de las Ciencias Navales	28
XXIX. Ingresos de las Ciencias Aeronáuticas	29
XXX. Ingresos de las Ciencias Espaciales	30

Fin del Resumen

## RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>CAPÍTULO I</b>					
IMPUESTOS DIRECTOS					
I	Sobre el producto y renta.....	446.922,500			
II	Sobre el capital.....	—		446.922,500	
<b>CAPÍTULO II</b>					
IMPUESTOS INDIRECTOS					
Ú.	Impuestos indirectos.....	16.000,000		16.000,000	
<b>CAPÍTULO III</b>					
TASAS Y OTROS INGRESOS					
I	Tasas por prestación de servicios.....	10.705,000			
II	Tasas por aprovechamientos especiales.....	500,000			
III	Contribuciones especiales.....	500,000			
IV	Arbitrios con fines no fiscales.....	—			
V	Ingresos por concesiones administrativas.....	—		11.705,000	
<b>CAPÍTULO IV</b>					
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS					
I	Del Estado.....	2.888,472			
II	De Corporaciones locales.....	5,850			
III	De otros organismos públicos.....	—			
IV	De servicios de economía autónoma.....	4.980,000			
V	De particulares.....	1.011,000		8.885,322	
<i>Suma y sigue.....</i>				483.512,822	

ARTS.	DESIGNACION	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>			483.512,822	
	<b>CAPÍTULO V</b>				
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				
I	Intereses.....	1.180,037	'24		
II	Participaciones en beneficios de empresas.....	—			
III	Rentas de inmuebles.....	974,138	'52		
IV	Otros ingresos.....	1.237,800		3.391,975	'76
	<b>CAPÍTULO VI</b>				
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>				
I	Enajenación de bienes no productores de ingresos.....	30,000			
II	Enajenación de bienes productores de ingresos.....	—			
III	Venta de valores y participaciones en capital de empresas...	—			
IV	Emisión de Deuda.....	—			
V	Anticipos y préstamos de entes públicos.....	—			
VI	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—			
VII	Aportaciones de otros Presupuestos.....	—			
VIII	Reembolso de Deuda.....	—		30,000	
	<b>CAPÍTULO VII</b>				
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>				
I	Reintegros.....	4.552,860,24			
II	Multas.....	5,000			
III	Eventuales.....	700,000			
IV	Imprevistos.....	—		5.257,860	'24
	<b>CAPÍTULO VIII</b>				
	<b>RESULTAS</b>				
I	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.....	—			
II	Derechos procedentes del ejercicio último.....	—			
III	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—			
	<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>			<b>492.192,658</b>	

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO I</b>						
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Sobre el producto y renta</b>						
1	Recargos.....	115,500,000					
2	Arbitrios.....	331,250,000					
3	Impuestos cedidos.....	172,500		446,922,500			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Sobre el capital</b>	—		—		446,922,500	
	<b>CAPÍTULO II</b>						
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>						
	<b>Impuestos indirectos</b>						
1	Arbitrio sobre rodaje y arrastre.....	3,000,000					
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	13,000,000		16,000,000		16,000,000	
	<b>CAPÍTULO III</b>						
	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Tasas por prestación de servicios</b>						
1	Tasas de Administración.....	400,000					
2	Laboratorios de Investigación.....	820,000					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	1,220,000				462,922,500	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	1.220,000				462.922,500	
3	Establecimientos de Sanidad e Higiene....	3.800,000					
4	Establecimientos docentes.....	2.230,000					
5	Residencias y Pensionados.....	3.150,000					
6	Museos.....	90,000					
7	Otros ingresos.....	215,000		10.705,000			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Tasas por aprovechamientos especiales</b>						
Ú	Tasas por aprovechamientos especiales....	500,000		500,000			
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>Contribuciones especiales</b>						
Ú	Contribuciones especiales.....	500,000		500,000			
	<b>ARTÍCULO 4.º</b>						
	<b>Arbitrios con fines no fiscales</b>						
Ú	Arbitrios con fines no fiscales.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 5.º</b>						
	<b>Ingresos por concesiones administrativas</b>						
Ú	Ingresos por concesiones administrativas...	—		—		11.705,000	
	<b>CAPÍTULO IV</b>						
	<b>SUBVENCIONES</b>						
	<b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Del Estado</b>						
1	Subvenciones.....	1.888,472					
2	Participaciones.....	1 000,000		2.888,472			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>De Corporaciones locales</b>						
1	Subvenciones.....	5,850					
2	Participaciones.....	—		5,850			
	<i>Sumas y sigue.....</i>			2.894,322		474.627,500	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
	Sumas anteriores.....			2.894,322		474.627,500	
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>De otros organismos públicos</b>						
Ú	De otros organismos públicos.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 4.º</b>						
	<b>De servicios de economía autónoma</b>						
I	Explotaciones.....	3.430,000					
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	1.050,000					
3	Servicios de recaudación .....	500,000		4.980,000			
	<b>ARTÍCULO 5.º</b>						
	<b>De particulares</b>						
I	Legados y mandas.....	1,000					
2	Donativos.....	1.010,000		1.011.000		8.885,322	
	<b>CAPÍTULO V</b>						
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Intereses</b>						
I	Cuentas bancarias.....	1.000,000					
2	Títulos.....	180,037'24		1.180,037'24			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Participación en beneficios de empresas</b>						
Ú	Participación en beneficios de empresas ...	—		—			
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>Rentas de inmuebles</b>						
I	Patrimonio Provincial.....	499,800					
2	Patronato de la Montaña del Montseny ...	5,000					
3	Viviendas Protegidas.....	289,260					
4	Casa Bloque.....	180,078'52		974,138'52			
	Sumas y sigue.....			2.154,175'76		483.512,822	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>			2.154,175'76		483.512,822	
	<b>ARTÍCULO 4.º</b>						
	<b>Otros ingresos</b>						
Ú	Otros ingresos patrimoniales.....	1.237,800		1.237,800		3.391,975'76	
	<b>CAPÍTULO VI</b>						
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b>						
Ú	Desperdicios y materiales varios.....	30,000		30,000			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b>						
Ú	Enajenación de bienes productores de ingresos.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>Venta de valores y participaciones en capital de empresas</b>						
Ú	Venta de valores y participaciones en capital de empresas.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 4.º</b>						
	<b>Emisión de Deuda</b>						
Ú	Emisión de Deuda.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 5.º</b>						
	<b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b>						
Ú	Anticipos y préstamos de entes públicos...	—		—			
	<i>Sumas y sigue.....</i>			30,000		486.904,797'76	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores.....</i>			30,000		486.904,797'76	
	<b>ARTÍCULO 6.º</b>						
	<b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>						
Ú	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 7.º</b>						
	<b>Aportación de otros Presupuestos</b>						
Ú	Aportación de otros Presupuestos.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 8.º</b>						
	<b>Reembolso de Deuda</b>						
Ú	Reembolso de Deuda.....	—		—		30,000	
	<b>CAPÍTULO VII</b>						
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Reintegros</b>						
1	Corporaciones locales.....	3.732,860'24					
2	Devoluciones de anticipos.....	500,000					
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	320,000					
4	Tesorería.....	—		4.552,860'24			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Multas</b>						
Ú	Multas.....	5,000		5,000			
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>Eventuales</b>						
Ú	Eventuales.....	700,000		700,000			
	<i>Sumas y sigue.....</i>			5.257,860'24		486.934,797'76	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULO	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores.....			5'257,860'24		486.934,797'76	
	<b>ARTÍCULO 4.º</b>						
	<b>Imprevistos</b>						
Ú	Imprevistos.....	—		—		5.257,860'24	
	<b>CAPÍTULO VIII</b>						
	<b>RESULTAS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b>						
	<b>Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior</b>						
Ú	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b>						
	<b>Derechos procedentes del ejercicio último</b>						
Ú	Derechos procedentes del ejercicio último..	—		—			
	<b>ARTÍCULO 3.º</b>						
	<b>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>						
Ú	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—		—		—	
	<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>					<u>492.192,658</u>	

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS

ARTS.	DESIGNACIONES	GRUPOS	CONCEPTOS
<b>CAPÍTULO I</b>			
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
I	Sobre el producto y renta .....	1.º Recargos..... 2.º Arbitrios .....	I - 4 5 - 7
II	Sobre el capital.....	3.º Impuestos cedidos..... —	8 —
<b>CAPÍTULO II</b>			
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
Ú.	Impuestos indirectos.....	1.º Arbitrio sobre rodaje y arrastre..... 2.º Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	9 10
<b>CAPÍTULO III</b>			
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
I	Tasas por prestación de servicios.....	1.º Tasas de Administración..... 2.º Laboratorios..... 3.º Establecimientos de Sanidad e Higiene..... 4.º Establecimientos docentes.... 5.º Residencias y Pensionados.... 6.º Museos..... 7.º Otros ingresos .....	II 12, 13 14 - 16 17 - 24 25 - 27 28 - 31 32, 33
II	Tasas por aprovechamientos especiales .....	Ú. Tasas por aprovechamientos especiales.....	34
III	Contribuciones especiales.....	Ú. Contribuciones especiales.....	35
IV	Arbitrios con fines no fiscales.....	—	—
V	Ingresos por concesiones administrativas.....	—	—

ARTS.	DESIGNACIONES	GRUPOS	CONCEPTOS
<b>CAPÍTULO IV</b>			
<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
I	Del Estado.....	1.º Subvenciones .....	36, 37
		2.º Participaciones.....	38
II	De Corporaciones locales.....	1.º Subvenciones .....	39 - 42
		2.º Participaciones.....	—
III	De otros organismos públicos.....	—	—
IV	De servicios de economía autónoma.....	1.º Explotaciones.....	43 - 48
		2.º Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	49
		3.º Servicios de recaudación .....	50
V	De particulares.....	1.º Legados y mandas.....	51
		2.º Donativos.....	52, 53
<b>CAPÍTULO V</b>			
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
I	Intereses .....	1.º Cuentas bancarias.....	54
		2.º Títulos.....	55 - 78
II	Participación en beneficios de empresas .....	—	—
III	Rentas de inmuebles .....	1.º Patrimonio Provincial.....	79 - 82
		2.º Patronato de la Montaña del Montseny.....	83
		3.º Viviendas Protegidas.....	84, 85
		4.º Casa Bloque.....	86
IV	Otros ingresos.....	Ú. Otros ingresos patrimoniales..	87 - 94
<b>CAPÍTULO VI</b>			
<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
I	Enajenación de bienes no productores de ingresos.....	Ú. Desperdicios y materiales varios.....	95
II	Enajenación de bienes productores de ingresos.....	—	—
III	Venta de valores y participaciones en capital de empresas .....	—	—
IV	Emisión de Deuda.....	—	—
V	Anticipos y préstamos de entes públicos.....	—	—
VI	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—	—
VII	Aportación de otros Presupuestos.....	—	—
VIII	Reembolso de Deuda.....	—	—

ARTS.	DESIGNACIONES	GRUPOS	CONCEPTOS
<b>CAPÍTULO VII</b>			
<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>			
I	Reintegros.....	1.º Corporaciones locales ..... 2.º Devoluciones de anticipos.... 3.º Pagos indebidos y otros reintegros .....	96 - 99 100 101, 102
II	Multas .....	4.º Tesorería..... Ú. Multas .....	103 104
III	Eventuales.....	Ú. Eventuales.....	105, 106
IV	Imprevistos.....	—	—
<b>CAPÍTULO VIII</b>			
<b>RESULTAS</b>			
I	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior	—	—
II	Derechos procedentes del ejercicio último....	—	—
III	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—	—

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
100	...	...
200	...	...
300	...	...
400	...	...
500	...	...
600	...	...
700	...	...
800	...	...
900	...	...
1000	...	...
1100	...	...
1200	...	...
1300	...	...
1400	...	...
1500	...	...
1600	...	...

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO I</b>						
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO I</b>						
	<b>Sobre el producto y renta</b>						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	<b>RECARGOS</b>						
1	Recargo del 41 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto industrial....	85.500,000					
2	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del Impuesto industrial, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	8.000,000					
3	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	9.000,000					
4	Por lo que se calcula producirá el gravamen del 0'50 por 1,000 sobre el capital de las Sociedades que a tenor de lo establecido en la disposición octava de la tarifa 3.ª de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria están sujetas a imposición sobre su capital en concepto de cuota mínima de dicha tarifa, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	13.000,000		115.500,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	<b>ARBITRIOS</b>						
5	Importe que se presume producirá el arbitrio sobre la riqueza provincial, de conformidad con lo que se especifica en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	234.000,000					
6	Cantidad que se estima producirá el arbitrio del 15 por 1,000 sobre el producto neto de las explota-						
	<i>Sumas y sigue.....</i>	234.000,000		115.500,000			

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i> .....	234.000,000		115.500,000			
	ciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías, cualesquiera que sea su forma de constitución jurídica, no gravadas con la contribución industrial y de comercio, a tenor de lo dispuesto en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	77.800,000					
7	Importe a que se calcula ascenderá el recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del arbitrio sobre el producto neto que, de acuerdo con la ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia.....	19.450,000		331.250,000			
	<i>Grupo 3.º</i>						
	<b>IMPUESTOS CEDIDOS</b>						
8	Importe que se calcula obtener por el impuesto sobre Consumos de lujo de los industriales radicantes en los términos municipales de los Ayuntamientos de Monistrol de Montserrat, Collbató y El Bruch, de conformidad con el Decreto-Ley de 17 de octubre de 1950, creando el Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat.....	172,500		172,500		446.922,500	
	<b>ARTÍCULO II</b>						
	<b>Sobre el capital</b>						
	(No se consigna ingreso.)						
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO I</b> .....					446.922,500	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO II</b>						
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>						
	<b>Impuestos indirectos</b>						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE						
9	Producto que se espera obtener del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la Patente Nacional, según lo determinado en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.....	3.000,000		3.000,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS						
10	Por lo que se calcula corresponderá a esta Diputación de la recaudación total en la provincia, de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, en concepto de participación destinada a fines de la Beneficencia provincial. (Art. 1.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 1.º de febrero de 1957.)	13.000,000		13.000,000		16.000,000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO II.....					16.000,000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO III</b> <b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>						
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Tasas por prestación de servicios</b>						
	<i>Grupo 1.º</i> <b>TASAS DE ADMINISTRACIÓN</b>						
11	Por el cálculo de recaudación probable en concepto de expendición del «Sello Provincial» que se cifrará en los documentos que se presenten o se expidan por las oficinas provinciales, en la forma y cuantía que determina la Ordenanza respectiva.....	400,000		400,000			
	<i>Grupo 2.º</i> <b>LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN</b>						
12	Importe que se calcula obtener por los derechos de análisis, dictámenes y servicios que presta el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	750,000					
13	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	70,000		820,000			
	<i>Grupo 3.º</i> <b>ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD E HIGIENE</b>						
14	Por lo que se calcula obtener de los servicios que se presten en la Casa Provincial de Caridad.....	1.500,000					
15	Por lo que se calcula ingresar por la prestación de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	800,000					
	<i>Sumas y sigue.....</i>	2.300,000		1.220,000			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i> .....	2.300,000		1.220,000			
16	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos de la Casa Provincial de Maternidad....	1.500,000		3.800,000			
	<i>Grupo 4.º</i>						
	ESTABLECIMIENTOS DOCENTES						
	Derechos de matrícula y examen en las Escuelas Provinciales, a saber:						
17	Escuela de Trabajo.....	1.000,000					
18	Instituto Psicotécnico.....	350,000					
19	Escuela Profesional para la Mujer.....	700,000					
20	Instituto del Teatro.....	30,000					
21	Escuela de Bibliotecarias.....	15,000					
22	Escuelas de Agricultura.....	55,000					
23	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar.....	75,000					
24	Escuela de Estudios Elementales Marítimos.....	5,000		2.230,000			
	<i>Grupo 5.º</i>						
	RESIDENCIAS Y PENSIONADOS						
25	Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial, producto probable de los servicios de la misma.....	2.700,000					
26	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de comedor .....	350,000					
27	Granja Escuela de Agricultura de Caldas de Montbuy, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de pensionado y comedor.....	100,000		3.150,000			
	<i>Grupo 6.º</i>						
	MUSEOS						
28	Museo Marítimo.....	60,000					
29	Museo Romántico de Sitges.....	15,000					
30	Museo de Arte Escénico.....	5,000					
31	Museo Arqueológico.....	10,000		90,000			
	<i>Grupo 7.º</i>						
	OTROS INGRESOS						
32	Escuela Técnica de Tejidos de Punto de Canet de Mar, por venta de material escolar.....	65,000					
33	Escuela de Trabajo, por venta de material escolar y otros servicios prestados.....	150,000		215,000		10.705,000	
	<i>Suma y sigue</i> .....					10.705,000	

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i> .....						10.705,000
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>Tasas por aprovechamientos especiales</b>  <i>Grupo único</i> <b>TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>						
34	Producto probable de los derechos y cánones por establecimiento de servicios en vías provinciales y licencias de obras en terrenos lindantes con las mismas, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza respectiva.....	500,000		500,000		500,000	
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>Contribuciones especiales</b>  <i>Grupo único</i> <b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>						
35	Por las que puedan imponerse por obras y servicios de carácter provincial y de interés público, por los beneficios que reporten a Corporaciones y particulares.....	500,000		500,000		500,000	
	<b>ARTÍCULO IV</b> <b>Arbitrios con fines no fiscales</b> (No se consigna ingreso.)						
	<b>ARTÍCULO V</b> <b>Ingresos por concesiones administrativas</b> (No se consigna ingreso.)						
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO III</b> ....						<u>11.705,000</u>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>						
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Del Estado</b> <i>Grupo 1.º</i> <b>SUBVENCIONES</b>						
36	Para la conservación de caminos vecinales.....	1.550,000					
37	Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la rifa que celebraba la Casa Provincial de Caridad desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881, deducido el 1'30 por 100 por impuesto de pagos.....			338,472	1.888,472		
	<i>Grupo 2.º</i> <b>PARTICIPACIONES</b>						
38	Por lo que se calcula ingresará por el 5 por 100 de la recaudación efectuada en concepto de cuota del Tesoro sobre la contribución territorial, rústica y pecuaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941, sobre ordenación de la contribución territorial.....	1.000,000		1.000,000		2.888,472	
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>De Corporaciones locales</b> <i>Grupo 1.º</i> <b>SUBVENCIONES</b>						
39	Cuotas a aportar por los Ayuntamientos durante el ejercicio destinadas a contribuir al coste de la						
	<i>Suma y sigue.....</i>					2.888,472	

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior</i> .....						2.888,472
	explanación y afirmado de carreteras y caminos vecinales.....	5,000					
40	Del Ayuntamiento de Sallent, para sostenimiento de la Biblioteca Popular.....	500					
41	Del Ayuntamiento de Canet de Mar, por igual concepto.....	250					
42	Del Ayuntamiento de Pineda, por el mismo concepto.	100		5,850			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	PARTICIPACIONES						
	(No se consigna ingreso.)						5,850
	ARTÍCULO III						
	De otros organismos públicos						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO IV						
	De servicios de economía autónoma						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	EXPLOTACIONES						
43	Ingreso probable a obtener por la edición del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i> , según acuerdo de la Diputación de fecha 27 de octubre de 1914.....	1.800,000					
44	Producto del taller de encuadernación de la Biblioteca Central.....	65,000					
45	Cantidad que se calcula obtener durante el ejercicio por el rendimiento del taller de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad.....	1.000,000					
46	Rendimiento probable del taller de sastrería de la Casa Provincial de Caridad.....	115,000					
47	Escuela de Tejidos de la Casa Provincial de Caridad, rendimiento que se calcula obtener de la misma..	400,000					
48	Por lo que se calcula producirán los trabajos que se efectúen en los restantes talleres de la Casa Provincial de Caridad.....	50,000		3.430,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS						
49	Rendimiento líquido en el corriente ejercicio de los servicios de administración de la Delegación de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que esta Diputación tiene encomendados.....	1.050,000		1.050,000			
	<i>Sumas y sigue</i> .....			4.480,000			2.894,322

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i> .....			4.480,000		2.894,322	
	<i>Grupo 3.º</i> SERVICIOS DE RECAUDACIÓN						
50	Por lo que se calcula rendirá a esta Corporación la recaudación por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial, rústica y urbana.....	500,000		500,000		4.980,000	
	ARTÍCULO V De particulares						
	<i>Grupo 1.º</i> LEGADOS Y MANDAS						
51	Cantidad que se calcula obtener por los legados y mandas que durante el corriente ejercicio se otorguen a favor de esta Corporación.....	1,000		1,000			
	<i>Grupo 2.º</i> DONATIVOS						
52	Ingreso probable por donativos de las familias de dementes asilados por cuenta de la Diputación Provincial.....	1.000,000					
53	Importe que se calcula se obtendrá del Sello Pro Beneficencia Provincial, creado con carácter voluntario.....	10,000		1.010,000		1.011,000	
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....					8.885,322	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO V</b>						
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>						
	<b>ARTÍCULO I</b>						
	<b>Intereses</b>						
	<i>Grupo 1.º</i>						
	Cuentas Bancarias						
54	Ingreso probable por intereses de los saldos a favor de esta Corporación en las cuentas bancarias de la misma.....	1.000,000		1.000,000			
	<i>Grupo 2.º</i>						
	TÍTULOS						
	Por los intereses correspondientes a los vencimientos del ejercicio de los valores pertenecientes a esta Diputación Provincial, a saber:						
55	De una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, n.º 1350, procedente del 80 por 100 de Propios, de valor nominal 439,967'23 pesetas. (Depósito n.º 356).....		14,078'96				
56	De un Título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, n.º 71.416, de valor nominal 10,000 pesetas. (Depósito n.º 357.).....		400				
57	Dividendo de diecisiete Acciones del Banco Central, de 500 pesetas cada una. (Depósitos números 429 y 456.) .....		700				
58	De dos Títulos, serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100. (Depósito n.º 420.).....		80				
59	De cuarenta y cuatro Cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, con lotes. (Depósitos números 422 y 423.).....		880				
	<i>Sumas y sigue.....</i>	16,138'96		1.000,000			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i> .....	16,138	'96	1.000,000			
	Por los intereses de los valores del Patrimonio de pertenencia de la Casa Provincial de Maternidad, a saber:						
60	De 153,000 ptas. nominales en ciento cincuenta y dos Títulos de la Deuda Amortizable del Estado, serie A, al 3'50 por 100, y dos Títulos Deuda Amortizable, serie A, al 4 por 100. (Depósitos números 455 y 506.) .....	5,352					
61	De una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedente de Beneficencia, n.º 343, de valor nominal 31,414'26 ptas. (Depósito n.º 352.) .....	1,005	'28				
62	De 3,900 ptas. nominales en tres Títulos de la Deuda Perpetua Interior, serie A, al 4 por 100; un Título serie A, Deuda Amortizable, 4 por 100, y un resguardo recibo de 400 ptas. (Depósito número 354.) .....	156					
63	De veintiocho Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, convertida, emisión 31 de marzo de 1941, 4'50 por 100, serie B. (Depósito n.º 417.) .....	630					
64	De seis Acciones nominativas de la España Industrial, S. A. (Depósito n.º 350) .....	650					
65	De 8,000 ptas. nominales de Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, en tres Títulos serie A y uno de la serie B, y 500 ptas. nominales de Deuda Amortizable del Estado, en un Título de la serie A. (Depósito n.º 548.) .....	340					
66	De 9,000 ptas. nominales, Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, en cuatro Títulos de la serie A y uno de la serie B. (Depósito n.º 667.) .....	360					
67	De 1,000 ptas. nominales en dos Títulos de la Deuda de las Diputaciones Catalanas, 3 por 100. (Depósito n.º 669.) .....	30					
68	De 7,000 ptas. nominales en siete Títulos de Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie A. (Depósito número 669.) .....	280					
69	De 134,000 ptas. nominales en ochenta y cinco Títulos serie A, dos Títulos serie B y un Título serie C, de la Deuda Amortizable del Estado, 3'50 por 100, y cuatro Títulos serie A, uno de la serie B y dos de la serie C, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100. (Depósito n.º 692.) .....	4,835					
70	De 26,000 ptas. nominales en doce Títulos serie A, y cuatro serie C, de la Deuda Amortizable del Estado, 3'50 por 100. (Depósito n.º 955.) .....	910					
71	De 19,000 ptas. nominales en cuatro Títulos serie A, uno serie B, y uno serie C, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100. Emisión 1.º de octubre de 1949. (Depósito n.º 956.) .....	760					
72	De 8,000 ptas. nominales en tres Títulos serie A, y uno serie B, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100. Emisión 1.º de octubre de 1951. (Depósito número 957.) .....	320					
73	De 12,000 ptas. nominales en dos Títulos serie A, y uno serie B, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100. Emisión 15 de noviembre de 1951. (Depósito n.º 958.) .....	480					
74	De 50,000 ptas. nominales en un Título de la Deuda						
	<i>Sumas y sigue</i> .....	32,247	'24	1.000,000			

Ingresos

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Sumas anteriores</i> .....	32,247	'24	1.000,000			
	Perpetua Interior, 4 por 100. Emisión 1.º de octubre de 1951 (Depósito n.º 959.) .....	2,000					
	Por los intereses líquidos de los valores de pertenencia de la Casa Provincial de Caridad, a saber: Valores custodiados en la Depositaria Provincial:						
75	De 1.547,200 ptas. nominales en catorce Títulos serie A, cuatro serie B, dos serie C, seis serie D, dieciséis serie E, ocho serie F, siete serie G y cinco serie H, de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933; dieciséis Títulos serie A, cinco serie C, cinco serie D y diez serie E, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1951; dos Títulos serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1949; cinco Títulos serie A, cuatro serie B, tres serie C, tres serie E y uno serie F, de la Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100, emisión 1.º de octubre de 1949; diez Títulos serie A y siete serie B, de la Deuda Amortizable del Estado, 3'50 por 100, emisión 15 de julio de 1951 y doscientos seis Títulos serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951. (Depósito n.º 569.) .....	54,000					
76	De 628,500 ptas. nominales en dos Títulos serie E y veinticuatro serie F, de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933; tres Títulos serie A y uno de la serie C, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 10 de octubre de 1945; un Título serie B, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951; dos Títulos serie A, de la Deuda Amortizable del Estado, 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, y diecisiete Títulos de la Deuda de las Diputaciones Catalanas, 3 por 100, emisión 1948. (Depósito número 787.) .....	24,500					
	Valores depositados en diversas entidades bancarias:						
77	Por los intereses líquidos de 1.013,900 ptas. nominales a que ascienden los valores propiedad de la Casa Provincial de Caridad, depositados en virtud de disposiciones testamentarias .....	39,250					
	Intereses líquidos de los valores que integran la fianza constituida por esta Corporación en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como Delegado Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas:						
78	De 701,000 ptas. nominales en un Título serie A, cuarenta y dos serie B, veintinueve serie C y cuatro serie E, de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100 .....	28,040		180,037	'24	1.180,037	'24
	<i>Suma y sigue</i> .....					1.180,037	'24

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>						1.180,037'24
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>Participación en beneficios de empresas</b> (No se consigna ingreso.)						
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>Rentas de inmuebles</b>						
	<i>Grupo 1.º</i> <b>PATRIMONIO PROVINCIAL</b>						
79	Producto de los rendimientos de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Maternidad....		35,000				
80	Producto probable del arriendo de las fincas del patrimonio de la Casa Provincial de Caridad....		405,000				
81	Producto a obtener de la finca propiedad de la Diputación sita en la calle Villarroel, núms. 8 y 10....		52,300				
82	Producto del arriendo de las restantes fincas propiedad de la Diputación.....		7,500		499,800		
	<i>Grupo 2.º</i> <b>PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY</b>						
83	De las fincas de pertenencia de la Diputación afectas al Patronato de la Montaña del Montseny.....		5,000		5,000		
	<i>Grupo 3.º</i> <b>VIVIENDAS PROTEGIDAS</b>						
84	Producto de los arrendamientos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Manlleu.....		142,140				
85	Producto de los arriendos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Torelló.....		147,120		289,260		
	<i>Grupo 4.º</i> <b>CASA BLOQUE</b>						
86	Producto de los alquileres de la «Casa Bloque» de San Andrés.....		180,078'52		180,078'52		974,138'52
	<i>Suma y sigue.....</i>						2.154,175'76

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>						2.154,175'76
	<b>ARTÍCULO IV</b>						
	<b>Otros ingresos</b>						
	<i>Grupo único</i>						
	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>						
87	De la Granja de la Casa Provincial de Caridad...	20,000					
88	De la Granja Agrícola de Caldas de Montbuy....	675,000					
89	De la venta de ganado de la misma.....	300,000					
90	Producto a obtener de las paradas de sementales de Montmajor y Alps.....	12,800					
91	De la finca «Torre Ribera», de Santa Coloma de Gramanet, destinada a Clínica Mental.....	5,000					
92	Producto a obtener de los campos experimentales de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	25,000					
93	Del material del Servicio de Obras Públicas Provinciales.....	100,000					
94	Producto a obtener de la venta de publicaciones de los diferentes servicios provinciales.....	100,000		1.237,800		1.237,800	
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO V.....</b>						<u>3.391,975'76</u>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>						
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b>						
	<i>Grupo único</i> <b>DESPERDICIOS Y MATERIALES VARIOS</b>						
95	Producto probable a obtener por la enajenación de desperdicios y materiales inservibles de las oficinas y dependencias .....	30,000		30,000		30,000	
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b> (No se consigna ingreso.)						
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>Venta de valores y participaciones en capital de empresas</b> (No se consigna ingreso.)						
	<b>ARTÍCULO IV</b> <b>Emisión de Deuda</b> (No se consigna ingreso.)						
	<i>Suma y sigue.....</i>					30,000	

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>						30,000
	ARTÍCULO V <b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b> (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VI <b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b> (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VII <b>Aportaciones de otros Presupuestos</b> (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VIII <b>Reembolso de Deuda</b> (No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....						30,000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>  <b>ARTÍCULO I</b> <b>Reintegros</b>  <i>Grupo 1.º</i> <b>CORPORACIONES LOCALES</b>						
96	Ingreso probable a realizar por los reintegros que efectúen otras Diputaciones por estancias de aislados de las respectivas provincias . . . . .	500,000					
97	Importe del 79'41 por 100 correspondiente a esta Diputación de los plazos satisfechos por los deudores de la Caja de Crédito Comunal, de las anualidades de los préstamos concertados con la misma . . . . .	100,000					
98	Importe de los reintegros que han de efectuar las Diputaciones Provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, por la parte correspondiente a cada una de ellas, del importe total de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España, para la conversión de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que esta Diputación, en virtud de lo convenido con dicho Banco, ha de satisfacerle íntegramente mientras las citadas Diputaciones no contraten directamente sendos préstamos con la expresada finalidad: Diputación Provincial de Gerona . . . 207,162'60 Diputación Provincial de Lérida . . . 247,119'80 Diputación Provincial de Tarragona 178,577'84	632,860'24					
99	Recaudación que se calcula efectuar por lo que durante el ejercicio reintegren los Ayuntamientos de la Provincia a los que la Corporación tiene concedidos anticipos en concepto de ayuda económica con cargo a los planes de Cooperación Provincial y que deben incrementar el capital de la Caja de Cooperación . . . . .	2.500,000		3.732,860'24			
	<i>Suma y sigue . . . . .</i>			3.732,860'24			

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>			3.732,860	'26		
	<i>Grupo 2.º</i>						
	DEVOLUCIONES DE ANTICIPOS						
100	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados provinciales por reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	500,000		500,000			
	<i>Grupo 3.º</i>						
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS						
101	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	20,000					
102	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	300,000		320,000			
	<i>Grupo 4.º</i>						
	TESORERÍA						
103	Cantidad que se calcula ingresará durante el ejercicio en virtud de las operaciones de Tesorería que se realicen.....	—		—		4.552,860	'24
	ARTÍCULO II						
	Multas						
	<i>Grupo único</i>						
	MULTAS						
104	Por lo que se calcula ingresará en concepto de multas que sean impuestas por defraudación de las exacciones provinciales y por infracción de las Ordenanzas y acuerdos.....	5,000		5,000		5,000	
	ARTÍCULO III						
	Eventuales						
	<i>Grupo único</i>						
	EVENTUALES						
105	Producto probable del recargo sobre apremios.....	200,000					
106	Cantidad a que se calcula ascenderán los ingresos eventuales que puedan obtenerse durante el ejercicio.....	500,000		700,000		700,000	
	ARTÍCULO IV						
	Imprevistos						
	(No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....					5.257,860	'24

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO VIII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RESULTAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO I</b></p> <p><b>Existencia en caja en 31 de diciembre anterior</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO II</b></p> <p><b>Derechos procedentes del ejercicio último</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p style="text-align: center;"><b>ARTÍCULO III</b></p> <p><b>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b> (No se consigna ingreso.)</p>						



**BASES DE EJECUCIÓN**

BASES DE BILITON

## BASES DE EJECUCIÓN

### DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1960

1.<sup>a</sup> La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los Presupuestos especiales de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no estuviere regulado especialmente para aquéllos.

2.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas a las partidas del estado de Gastos, representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venza la obligación o lo reclamen los servicios y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valuados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.<sup>a</sup> La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales, se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 268 y 270 de la Ley de Régimen Local.

4.<sup>a</sup> Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales, requiriéndose, en este caso, un informe previo de la Ponencia Técnica para todas las que deban efectuarse por contratación directa.

Ningún Director o Jefe de Servicios podrá ordenar la práctica de obras de construcción o reparación.

Cuando se requiera la ejecución de tales obras se formulará el oportuno proyecto por el Arquitecto provincial o Ingeniero Inspector de los Servicios Técnicos que, por Secretaría, será elevado a la Comisión interesada al objeto de su examen y, previo el informe requerido en esta Base, sometido a la procedente propuesta de acuerdo.

Las brigadas de obreros del ramo de la construcción y de los Servicios Técnicos, estarán todas ellas, respectivamente, a las órdenes directas del Arquitecto provincial y del Ingeniero Inspector de los Servicios Técnicos, quienes llevarán el control por medio de partes de trabajo diarios. Las nóminas de pago deberán ser autorizadas por dichos funcionarios, a los fines de comprobación de los jornales devengados, sin cuyo requisito no serán tramitadas.

5.<sup>a</sup> La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente

sumario con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión interesada.

6.<sup>a</sup> Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito, se observará el procedimiento que fijan los arts. 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Intervención provincial, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, para su dictamen o propuesta.

Serán nulos los acuerdos y resoluciones que habiliten gastos sin crédito suficiente para satisfacerlos y los que crearen nuevos servicios sin previa dotación o dieran mayor extensión a los establecidos con rebasamiento del crédito correspondiente.

7.<sup>a</sup> La ordenación de los gastos por adquisición de víveres y artículos similares destinados a los establecimientos provinciales, se efectuará a razón de la cuarta parte de la cantidad presupuestada para cada trimestre, salvo que hubiere economías en el anterior.

Excepcionalmente, cuando se estimara conveniente en previsión de alzas de precios para obtener mayores ventajas por compras en mayor cantidad o por otras razones, la Presidencia, a propuesta de la Comisión correspondiente y previo informe de la de Hacienda, procederá a autorizar gastos sin la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

8.<sup>a</sup> Las partidas destinadas al sostenimiento de establecimientos provinciales no comprendidas en la Base anterior serán invertidas por dozavas partes, salvo economías en los meses precedentes.

Los funcionarios encargados de la administración de los aludidos establecimientos procederán a presentar, en la primera decena de cada mes, relación única de facturas correspondientes a los gastos de la anterior y acreditar que su importe no excede de la dozava parte de la consignación ni quedan otras pendientes de pago.

9.<sup>a</sup> Los aumentos previstos en las partidas destinadas a sostenimiento de los establecimientos asistenciales de la Diputación y pago de estancias de este carácter, están destinadas a cubrir el incremento de gastos por estos conceptos, sin que, en ningún caso, puedan suponer autorización de aumento en el número de plazas o estancias.

10.<sup>a</sup> Las consignaciones de las partidas destinadas a pago de estancias, pensiones o matrículas en establecimientos asistenciales o de enseñanza ajenos a la Corporación, que no supongan el cumplimiento de obligaciones impuestas legalmente, sólo podrán ser invertidas en el pago de aquellos gastos correspondientes a personas cuyos gastos se abonaron por la Diputación con anterioridad al ejercicio de 1960, procediéndose a su amortización a medida que se produzcan las vacantes.

11.<sup>a</sup> La inversión de las cantidades consignadas en las partidas destinadas al fomento del deporte y construcciones de este carácter deberá efectuarse con estricta sujeción al «Reglamento para Cooperación Económica de la Diputación Provincial a la Construcción de Instalaciones y otras Actividades deportivas», aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de marzo de 1959.

12.<sup>a</sup> No podrá autorizarse ningún gasto relacionado con la representación provincial ni de los que se denominan de Ceremonial, sin que la atención o servicio, sea cual fuere la forma que haya de revestir, sea ordenada por la Presidencia, o por el Diputado en quien delegue.

13.<sup>a</sup> La Intervención provincial no tramitará ninguna factura o documento que signifique una obligación de pago de no constar acordado previamente el gasto por la Diputación o la Presidencia y figurar contraído en Cuenta sin importe, requisito que el Interventor justificará mediante diligencia. A tal efecto, los Jefes y Directores de Instituciones, a través de la Comisión interesada, expresarán en las facturas sus reparos técnicos o conformidad de ejecución y suministros.

14.<sup>a</sup> La autorización de los gastos que según el número 2 del art. 706 de la Ley de Régimen Local tengan el carácter de voluntario, requerirá el informe previo de la Intervención, no solamente respecto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también acerca de las posibilidades económicas en orden a la contracción del gasto, a la vista de la cuantía y ritmo de los ingresos. En el caso de que la Intervención no estimara asegurada la existencia de disponibilidades que permitan la contracción del gasto, se remitirá el expediente a informe de la Comisión de Hacienda, sin cuyo requisito no podrá autorizarse dicho gasto.

15.<sup>a</sup> Los gastos de adquisición de material corriente de oficina, así como los de atención ordinaria de entretenimiento y conservación, deberán ser autorizados por la Presidencia de la Diputación, a tenor de lo dispuesto en el art. 707 de la Ley de Régimen Local.

Los pedidos que se formulen por los Directores de las Instituciones y por los Jefes de Servicios para la distribución de material serán autorizados por el Secretario de la Corporación. Se exceptúan de este requisito los que se formulen por el Interventor y por el Depositario para su Oficina respectiva.

16.<sup>a</sup> Quedan exceptuados de las formalidades de la autorización previa de gastos, los pagos que deban efectuarse por cargas, pensiones, haberes, jornales, intereses y obligaciones impuestas por las leyes o derivados de cláusulas contractuales, de carácter concreto y determinado y para satisfacer los cuales figure la correspondiente consignación en Presupuesto.

Las cantidades consignadas para haberes del personal y derechos pasivos, serán invertidas por do-  
zavas partes, a excepción de las correspondientes a pagas extraordinarias, cuando reglamentariamente deban abonarse.

La autorización del gasto para haberes de personal se entenderá establecida al quedar requisitadas las correspondientes nóminas, en la forma que determina el número 6 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

17.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas en Presupuesto para plazas a extinguir sólo autorizan el gasto hasta su amortización, que deberá efectuarse con arreglo a las siguientes normas:

a) Las plazas únicas quedarán automáticamente amortizadas al producirse la vacante.

b) En la misma forma se procederá cuando se consideren a extinguir todas las plazas de una determinada categoría o denominación.

c) Cuando las plazas a extinguir constituyan sólo una parte de las que con la propia categoría o denominación figuren en Presupuesto, se procederá a su amortización de conformidad con los planes que al efecto apruebe el Pleno provincial, a propuesta de la Comisión de Gobernación, sin que dicha amortización pueda ser inferior al tercio de las vacantes que se produzcan.

d) Hasta tanto entren en vigor los planes a que se hace referencia en el apartado anterior, se procederá a la amortización automática de la última de cada tres vacantes que se produzcan, hasta la total amortización de las plazas a extinguir.

e) No podrá efectuarse con cargo a las consignaciones correspondientes a las plazas amortizadas, nombramiento alguno definitivo ni con carácter interino ni eventual; de producirse, tales nombramientos serán nulos, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles.

18.<sup>a</sup> Los libramientos a justificar serán expedidos cuando así lo acuerde el ordenador de pagos. Toda petición de libramiento de cantidades a justificar deberá formularse a través de la competente Oficina de Secretaría, y en términos concretos, indicando los elementos a utilizar, materiales a adquirir, su precio, cantidad, destino y demás circunstancias oportunas en cuanto fuere posible.

19.<sup>a</sup> Las Cuentas de las cantidades libradas a justificar, deberán ser rendidas por los perceptores en el plazo que señale el Ordenador de Pagos, y que no podrá exceder de tres meses. Las cuentas deberán ser conformadas por el Presidente de la Comisión respectiva, previo visado del Jefe de la Sección.

20.<sup>a</sup> Precisaré el informe de la Comisión de Hacienda todo acuerdo referente a subvenciones a Organismos, Entidades y particulares que no figuren asignadas con finalidad específica en Presupuesto.

Se requerirá también el informe de la Comisión de Hacienda así como el de la Comisión de Gobernación, para toda designación de personal eventual, temporero o interino por contratación o denominación análoga, que deban percibir haberes con cargo a Fondos provinciales, la cual se acomodará a las formalidades y requisitos previstos en los artículos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tales informes se requerirán inexcusablemente con carácter previo, para todo nombramiento o designación que sea de la competencia de la Diputación Provincial, sus órganos o delegados, aun cuando deban efectuarse con sujeción a Reglamentos o Normas de carácter general o para Cuerpos o cargos que tengan regulación especial.

21.<sup>a</sup> La concesión de las gratificaciones ordinarias por trabajos de tarde se decretará por el Presidente a propuesta del Jefe del Servicio, conformada por la Intervención y la Secretaría y previo informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, sin que puedan rebasar las consignaciones presupuestarias para estas atenciones que no podrán ser incrementadas.

22.<sup>a</sup> La autorización de gastos que suponga ampliación o mejora de servicios o exceda a los de mero entretenimiento, deberá atemperarse a la percepción de los ingresos y a las disponibilidades de Tesorería.

23.<sup>a</sup> La inversión de las consignaciones destinadas a publicaciones y ediciones requerirán previa autorización del gasto y del texto, tramitada por la Sección de Prensa, Información y Ediciones.

24.<sup>a</sup> Cada servicio someterá a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno un plan trimestral de inversión de las partidas destinadas a sus gastos de funcionamiento, sin que pueda darse curso a ninguna propuesta de inversión que no esté contenida en el indicado plan.

Aprobadas por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1959.

ANEXOS

INDEX

PERSONAL JUBILADO DE ESTA CORPORACIÓN

ANEXO I

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
Interventor.....	Don Joaquín Bosch Feliu.....	35,777'34
Ingeniero Director del Servicio de Obras Públicas.....	Don Juan Moreno Rubio.....	125,892'85
Ingeniero Director del Servicio de Obras Públicas.....	Don Federico Turell Boladeras.....	125,892'85
Ingeniero Director del Servicio de Obras Públicas.....	Don Eduardo Peña Arnau.....	128,389'63
Jefe de Sección.....	Don Luis Sans Buigas.....	36,187'12
Jefe de Sección.....	Don Ricardo Gay Llopart.....	26,456'25
Jefe de Sección.....	Don Juan Vía Freixas.....	81,176'16
Jefe de Sección.....	Don Carlos Soldevila Zubiburu.....	36,480
Jefe Subsección.....	Don José Vila Miravittles.....	136,242'90
Subtesorero.....	Don Ignacio Reynals Marco.....	33,543'75
Subdepositario.....	Don Francisco Figuerola Magriñá.....	110,816'93
Jefe de Negociado de primera.....	Don Francisco Quintana Romans.....	25,650
Jefe de Negociado de primera.....	Don Emilio García Cazorla.....	72,180
Jefe de Negociado de primera.....	Don Isidoro Molero Zopetti.....	76,198'06
Jefe de Negociado de primera.....	Don Esteban Hostench Calveras.....	74,373'30
Jefe de Negociado de primera.....	Don Claudio de Boet Bigas.....	89,403'22
Jefe de Negociado de primera.....	Don José Sureda Morlá.....	97,978'15
Jefe de Negociado de primera.....	Don Amador Ferrer Luna.....	97,978'15
Jefe de Negociado.....	Don Pedro Arnalot Sansa.....	113,150'88
Jefe de Negociado.....	Don Luis Aguadé Serra.....	90,460'84
Médico Director de la Clínica Mental.....	Don Tomás Busquets Teixidó.....	25,855
Médico Numerario.....	Don Federico Pell Cuffi.....	56,024'56
Recaudador.....	Don Arturo Picart de Gayolá.....	49,337'50
Recaudador.....	Don Juan Barragán Montemayor.....	65,476'32
Recaudador.....	Don Pablo Solé Rovira.....	80,409'65
Recaudador.....	Don Jaime Montserrat Pujol.....	90,460'84
Jefe de Negociado de segunda.....	Don Miguel Castelló Parés.....	53,388
Jefe de Negociado de segunda.....	Don Sixto Lorda Serrate.....	25,650
Jefe de Negociado de segunda.....	Don Vicente Munné Fité.....	17,081'25
Jefe de Negociado de segunda.....	Don Alejandro Fargas Barrera.....	16,425
Jefe de Negociado de segunda.....	Don Agustín Grau Huguet.....	33,975
Jefe de Subnegociado.....	Doña Mercedes Vila Raventós.....	71,655'75
Jefe de Subnegociado.....	Doña Josefina Ferrer Equizábal.....	61,763'29
Jefe de Subnegociado.....	Don Federico Poch Martínez.....	65,730'32
Jefe de Subnegociado.....	Doña Flora Salvi Rebull.....	81,572'80
Jefe de Subnegociado.....	Don Francisco Sanllorente Rodón.....	71,727'81
Jefe de Subnegociado.....	Don Alberto Albert Pey.....	71,727'81
Jefe de Subnegociado.....	Doña Carmen Morera Reig.....	81,572'80
Jefe de Subnegociado.....	Don Casimiro Sobrevals Berenguer.....	80,693'78
Ayudante de Obras Públicas.....	Don León Canteros Fernández.....	88,680'63
Ayudante de Obras Públicas.....	Don José Dagá Lladó.....	93,374'28
Ayudante de Obras Públicas.....	Don José Martí Tomás.....	110,719'84
Ayudante de Obras Públicas.....	Don Miguel Roig Gelabert.....	110,719'84
Sobrestante de Obras Públicas.....	Don Joaquín Llanta Amat.....	37,037'50
Sobrestante de Obras Públicas.....	Don Antonio Orduña Lanuza.....	71,655'75
	Suma y sigue.....	3.226,943'70

v2. v57.

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	3.226,943'70
Sobrestante de Obras Públicas.....	Don Luis Cortadellas Domingo.....	71,655'75
Sobrestante de Obras Públicas.....	Don José Roig Sans.....	75,386'88
Sobrestante de Obras Públicas.....	Don Albino Vendrell Termes.....	82,999'36
Ayudante de Arquitecto.....	Don Ramiro Faro Pedret.....	38,780
Ayudante de Arquitecto.....	Don Manuel Ponz Gómez.....	40,922'70
Oficial primero.....	Doña Irene Pujol García.....	27,450
Oficial primero.....	Doña Margarita Suñé Pi.....	13,418'75
Oficial primero.....	Don Luis Alvarez C. de Alarcón.....	33,975
Oficial primero.....	Don José Navarro Lozano.....	31,800
Oficial primero.....	Don Santiago Vall Codina.....	42,066'64
Oficial primero.....	Don Miguel Guardiola Piñol.....	42,066'64
Oficial primero.....	Don Juan Serra Urpi.....	46,011'70
Oficial primero.....	Doña Carmen Mónaco Bacardí.....	34,061'13
Oficial primero.....	Don Ramón Tortosa Martínez.....	34,061'13
Oficial primero.....	Doña Mercedes Gibert y de Camps.....	38,541'28
Oficial primero.....	Don Alfonso Moragas Roger.....	23,200
Oficial primero.....	Don José González Castillo.....	58,102'73
Oficial primero.....	Don José Cristóbal Farrés.....	58,102'73
Directora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	Doña María Fath Camps.....	18,500
Profesora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	Doña Margarita Rusell Doyle.....	8,187'50
Profesora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	Doña Dolores Quixal Prieto.....	10,192
Veladora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	Doña Francisca González Moreno.....	7,300
Oficial segundo.....	Don Juan Miró Adroher.....	7,968'75
Oficial segundo.....	Don Manuel López Sanromán.....	11,250
Oficial segundo.....	Don Antonio de la Helguera Estrany.....	28,900
Oficial segundo.....	Don Carlos Izquierdo Mareca.....	26,501'61
Oficial segundo.....	Don Juan Estañol Sostres.....	28,970'95
Oficial segundo.....	Don Diego Albarracín Abellán.....	36,109'96
Oficial segundo.....	Don José Ribera Abella.....	22,540
Oficial segundo.....	Don Rafael Delclós Saguer.....	28,200
Oficial segundo.....	Don José Roca Fábregas.....	73,661'93
Oficial segundo.....	Don Félix Grieria Crehueras.....	50,555'23
Oficial segundo.....	Don Pedro Bosch Rovira.....	50,555'37
Oficial segundo.....	Don Francisco Verdú Navarro.....	50,555'37
Oficial segundo.....	Don José Bardier Pardo.....	50,555'37
Oficial segundo.....	Don Daniel Encarnación González.....	61,601
Oficial segundo.....	Don Antonio Torres Tarragó.....	54,166'48
Oficial segundo.....	Don Isidro Vallés Vallés.....	54,166'48
Oficial segundo.....	Doña Cecilia Miarons Trota.....	61,601'08
Oficial segundo.....	Don Arturo Cortada Pastells.....	56,874'78
Oficial segundo.....	Doña Francisca Mancio Gauran.....	61,601'08
Auxiliar primero.....	Doña Zulema Bobera Vaquer.....	14,900
Auxiliar primero.....	Don Juan Juanola Sagols.....	14,566'65
Auxiliar primero.....	Don Antonio Oller Morera.....	16,425
Auxiliar primero.....	Don Francisco Camps Jaén.....	15,700
Auxiliar primero.....	Don Miguel Ferrer Grau.....	20,437'44
Auxiliar primero.....	Don Mario Serratacó Viada.....	16,366'56
Auxiliar primero.....	Don Miguel Abril González.....	27,350
Auxiliar primero.....	Don Francisco Ramón Orobítg.....	27,350
Auxiliar primero.....	Don Luis Ramón Soler.....	24,100
Auxiliar primero.....	Don Joaquín Hutesá Costajusá.....	17,675
Auxiliar primero.....	Doña Carmen Famadas Aldabó.....	7,816'74
Auxiliar primero.....	Don José M. <sup>a</sup> Victory Manella.....	17,900
Auxiliar primero.....	Don Juan Alegret Segura.....	7,300
Auxiliar primero.....	Don Francisco Ponce Utor.....	19,012'46
Auxiliar primero.....	Don José Vaca Puig.....	7,300
Auxiliar especializado.....	Don José Costa Rocamora.....	60,304'23
Auxiliar segundo.....	Don Vicente Berard Laireau.....	8,750
Auxiliar segundo.....	Doña María Teresa Doñate Guau.....	7,300
Auxiliar segundo.....	Don José Martí Martí.....	9,791'65
Auxiliar segundo.....	Don José Climent Pascual.....	11,875
	<i>Suma y sigue</i> .....	5.232,281'79

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	5.232,281'79
Auxiliar segundo.....	Don José García Adra.....	10,841'66
Auxiliar segundo.....	Don Julián Roca Centeno.....	21,198'13
Auxiliar segundo.....	Don Antonio Benedicto Teresa.....	25,338'69
Auxiliar segundo.....	Doña Trinidad Sahun Urrea.....	15,900
Auxiliar segundo.....	Don Francisco Soler Nonell.....	29,801
Director de la Academia de Música.....	Don José Sancho Marraco.....	7,300
Profesora de Instrucción Primaria.....	Doña Josefa Roig Marqués.....	38,854'89
Profesora de Dibujo.....	Doña Mercedes Vacarizas Vila.....	7,300
Encuadernador Copista Ciegos.....	Don José Guillemot Castells.....	7,300
Capellán.....	Rdo. Padre don Esteban Carbonell Pujol.....	7,300
Farmacéutico.....	Dr. D. Aurelio Sanclemente Ferrando.....	8,500
Médico Dermatólogo.....	Dr. D. Ricardo Galí-Lalanda.....	7,300
Médico Oculista.....	Dr. D. Manuel Dolcet Carmen.....	7,300
Médico.....	Dr. D. Augusto Brosa Bosque.....	55,420'84
Encargado Carpintería.....	Don Antonio Juli Llorens.....	10,787'44
Encargado Carpintería.....	Don Antonio Vergara Rambla.....	29,010'47
Carpintero.....	Don Alfredo Mateo Peiró.....	18,127'10
Auxiliar Carpintería.....	Don Nemesio Giménez Herrero.....	22,630'83
Pintor.....	Don Enrique Oliva Serra.....	46,457'72
Encargado Guarnicionería.....	Don Agustín Hidalgo Palomares.....	14,686
Oficial Sastre.....	Don José Ferri Carrera.....	50,318'36
Oficial Pintor.....	Don José Solanas Pujol.....	7,300
Auxiliar Albañilería.....	Don Amadeo Inglés Marínés.....	11,723'83
Oficial Telares.....	Don José Puig Sabatés.....	7,300
Hortelano.....	Don Serafin Pagés Carbonell.....	32,127'09
Hortelano.....	Don Joaquín Redón Nebot.....	28,571'48
Peón.....	Don Pedro Pontón.....	7,375
Vigilante.....	Don Ramón Valldaura Boy.....	29,257'20
Vigilante.....	Don Francisco Umbert Carbón.....	19,763'32
Vigilante.....	Don Antonio Isbert Batlle.....	27,657'84
Vigilante.....	Don Pedro Cortés Cortés.....	27,225'66
Camillero.....	Don José Julián Batista.....	38,741'38
Sereno.....	Don Ricardo Perea Sánchez.....	7,300
Jefe Coches Pompas Fúnebres.....	Don Emilio Martinell Campmany.....	40,000
Encargado Cocheros.....	Don Antonio Abada Gimeno.....	7,300
Practicante Clínica Mental.....	Don Juan Vizárraga Gómez.....	29,451'84
Sanitaria de la Clínica Mental.....	Doña Pilar Bellot Esturi.....	16,513'20
Auxiliar de Laborterapia de la Clínica Mental.....	Don Pedro Quereda Fructuós.....	16,929'75
Auxiliar de Laborterapia de la Clínica Mental.....	Don Francisco Farrerons Teixidor.....	29,635'50
Enfermera de la Clínica Mental.....	Doña Gracia Alonso García.....	7,300
Enfermera de la Clínica Mental.....	Doña Josefa Clot Mateu.....	7,300
Enfermera de la Clínica Mental.....	Doña Dolores López Masegosa.....	28,554'85
Carpintero de la Clínica Mental.....	Don Fernando Martínez Paredes.....	12,715'77
Costurera de la Clínica Mental.....	Doña Dolores Orte Morales.....	8,156'66
Costurera de la Clínica Mental.....	Doña Josefa del Río Martínez.....	13,548'60
Cocinero de la Clínica Mental.....	Don Jaime Roura Bosch.....	27,497'15
Guarda Jurado de la Clínica Mental.....	Don Teodoro Garrido Garrido.....	12,282'85
Fregadora de la Clínica Mental.....	Doña María Plantalench Prat.....	12,438'12
Fregadora de la Clínica Mental.....	Doña Concepción Merelo Garrido.....	17,128'12
Lavandera de la Clínica Mental.....	Doña Benita Maravet Montfarré.....	11,534'66
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Laureano España Ortiz de Lanzagorta.....	13,637'50
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Joaquín Astort Ribas.....	10,375
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Jaime Mas Campmany.....	19,200'60
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Deogracias Abelló Martí.....	18,083'32
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Manuel Sastre Carreras.....	29,257'50
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Juan Mata Codina.....	50,064'50
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don José M. <sup>a</sup> Bordas de Ferrer.....	48,898'16
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Pedro Usedo Canalda.....	7,300
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Pelegrín Melús Solanas.....	7,300
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don José Forner Chaler.....	7,300
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Juan Dalmau Domingo.....	7,300
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Rdo. P. D. José Soler de Morell Isamat... ..	7,808
Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Doña Kate Moog Keller.....	7,300
	<i>Suma y sigue</i> .....	6.450,409'37

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Sumas anteriores</i> .....	6.450,409'37
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Doña Josefina Pastor Martínez.....	7,300
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Doña Mercedes Sarrado Huguet.....	9,780
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Doña Marina Parés Mundi.....	7,808'32
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Rdo. P. D. Daniel Salvadó Pañella.....	7,429'16
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Don Raimundo Solé Lorán.....	23,333'32
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Don Carlos Ridaura Casademont.....	62,262'92
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Don Lorenzo García-Tornel Canós.....	28,949'59
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Don Vicente Gispert Rubio.....	7,300
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Don José M. <sup>a</sup> Gutiérrez Santamaría.....	8,187
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Don Pedro Brosa Piera.....	67,436'98
Profesor de la Escuela de Trabajo .....	Don Pedro Pujol Matabosch.....	34,894'60
Profesor Auxiliar de la Escuela de Trabajo..	Don Joaquín Ballester Baños.....	7,300
Contra maestro de la Escuela de Trabajo..	Don Luis Rigalt Corbella.....	49,597'48
Maestro de Prácticas de la Escuela de Trabajo.....		
Oficial del Taller de Carpintería de la Escuela de Trabajo.....	Don Rosendo Roigé Susach.....	7,300
Oficial tercero del Taller Mecánico de la Escuela de Trabajo.....	Don Antonio Figuerola Reales.....	16,852
Oficial tercero del Taller Mecánico de la Escuela de Trabajo.....	Don Enrique Balbany Cirés.....	12,070'30
Enfermera de la Escuela de Trabajo.....	Don Agustín Lladó Ribas.....	12,070'30
Profesor de la Escuela de Tejidos de Canet de Mar.....	Doña Esperanza Pizá Xatart.....	39,991'95
Lampista de los Servicios generales de la Universidad Industrial.....	Don José Coll Dormoi.....	71,475
Albañil de los Servicios generales de la Universidad Industrial.....	Don Timoteo Ruiz Egaña.....	19,124'22
Ingeniero Jefe Técnico del Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	Don José Martín Franco.....	11,605'40
Ingeniero del Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	Don Juan Sala Simón.....	49,990
Maestro Mecánico del Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	Don Adrián Margarit Durán.....	43,924'48
Jefe de Archivo.....	Don Juan Puigsech Puigsech.....	43,672'49
Bibliotecaria.....	Don José M. <sup>a</sup> Gavaldá Cabré.....	17,791'66
Bibliotecaria.....	Doña Rosa Sarrado Orteu.....	18,500
Bibliotecaria.....	Doña María Roca Rosell.....	25,317'48
Bibliotecaria.....	Doña Emilia Sixta Fernández de Freixa..	19,012'44
Bibliotecaria.....	Doña Andrea Avelina Casadevall Durán..	42,712'28
Bibliotecaria.....	Doña Concepción Solá Ferrer.....	24,100
Bibliotecaria.....	Doña Gloria Sancho Ferrer.....	42,710'80
Bibliotecaria.....	Doña Teresa Cabanach Ventura.....	30,600
Bibliotecaria.....	Doña Celia Albert Torrellas.....	54,037'14
Bibliotecaria.....	Doña Consuelo Pastor Martínez.....	54,037'21
Bibliotecaria.....	Doña Julia Farnés Pagés.....	33,998'12
Bibliotecaria.....	Doña Francisca Farré Llorella.....	62,981'33
Conservador Biblioteca.....	Don Higinio Anglés Pamies.....	64,324'50
Laborantina.....	Doña María Bosch Feliu.....	19,012'50
Conservador del Museo Marítimo.....	Don Enrique Cubas Oliver.....	24,100
Ayudante de Sección.....	Don Agustín Granada Pich.....	21,151'08
Dibujante.....	Don José Tersol Artigas.....	13,959
Delineante segundo.....	Don Vicente Turell Isbert.....	13,518'75
Cobrador.....	Don Alberto Pérez Moratinos.....	18,500
Cobrador.....	Don Leandro Simón Sesé.....	19,285'90
Cobrador.....	Don Miguel Feu Closa.....	19,285'90
Cobrador.....	Don Ramón Marqués Faro.....	22,674'96
Cobrador.....	Don Luis Crespo García.....	30,051'84
Cobrador.....	Don Florencio Espinosa Almazón.....	8,196'52
Cobrador.....	Don Francisco Altimis Rosal.....	28,970'95
Cobrador.....	Don José Barrabeig Guilera.....	32,061'12
Cobrador.....	Don Valentín Hernández Loscoz.....	32,981'10
Cobrador.....	Don Jaime Puig Juliachs.....	22,675
Telefonista primera, Jefe.....	Doña Manuela Puig Serrat.....	43,238'04
Ama de Llaves de la Residencia de Estudiantes.....	Doña Antonia Canal Lladó.....	12,027'75
	<i>Suma y sigue</i> .....	7.971,878'25

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	7.971,878'25
Ama de Llaves de la Granja-Escuela de Caldas de Montbuy.....	Doña Montserrat Clotet Vila.....	12,070'31
Doméstica de la Granja-Escuela de Caldas de Montbuy.....	Doña Brigida Ros Vicente.....	7,300
Vaquero de la Granja-Escuela de Caldas de Montbuy.....	Don Esteban Lleixá Pujol.....	36,589'09
Mozo Granja Caldas de Montbuy.....	Don Andrés Cardona Falces.....	11,327'16
Chófer.....	Don Jaime Ciurana Ribas.....	13,666'66
Chófer.....	Don Casimiro Solá Xuclá.....	22,844'90
Chófer.....	Don José Gol Font.....	30,316'13
Chófer.....	Don Manuel Porcar Basseda.....	49,331'48
Portero Mayor.....	Don Ginés Riera Rosés.....	62,861'61
Conserje de las Excavaciones y Museo de Ampurias.....	Don Juan Bautista Escribá Pons.....	14,900
Conserje.....	Don Joaquín Poch Jubert.....	55,164'27
Conserje.....	Don José Grau Augé.....	55,164'27
Conserje.....	Don Antonio Vidal Conejero.....	42,860'14
Ujier.....	Don Ramón Cavallé Vallés.....	49,091'92
Ujier.....	Don Sotero Martínez Martínez.....	45,974'97
Encargado de la calefacción.....	Don Jaime Ferrer Abadía.....	46,613'19
Electricista.....	Don Juan Miramande Abril.....	52,652'71
Ordenanza de segunda.....	Don Arsenio Alentorn Sabaté.....	11,541'66
Ordenanza de segunda.....	Don Antonio Fabregat Batet.....	17,740'62
Ordenanza de segunda.....	Don José Umbert Solé.....	21,198'14
Ordenanza de tercera.....	Don Juan Batlle Cabrer.....	19,450
Ordenanza de tercera.....	Don José Ponsá Oromí.....	13,066'60
Ordenanza de tercera de la plantilla a extinguir.....	Don Ramón Riu Ribera.....	20,775
Ordenanza.....	Don Marcelino Palomar Bartolú.....	16,343'80
Ordenanza.....	Don Ignacio García Gil.....	10,200
Ordenanza.....	Don Rosendo Puig Colell.....	34,145'28
Ordenanza.....	Doña Lucía Prat Pregoná.....	18,200
Ordenanza.....	Don Mariano Alfonso Sánchez.....	16,852
Ordenanza.....	Don José Ruestes Ibars.....	29,257'20
Ordenanza.....	Don Joaquín Madrenas Vila.....	45,390'27
Ordenanza.....	Don Francisco Ricart.....	48,990'27
Ordenanza.....	Don Francisco Ibáñez Juan.....	28,706'61
Ordenanza.....	Don José Soler Guardia.....	26,304'83
Ordenanza.....	Don José Torner Trinquell.....	35,010'49
Ordenanza.....	Don Victoriano Turmo Broto.....	50,032'71
Ordenanza.....	Don Ramón Tallaví Pla.....	47,984
Ordenanza.....	Don José Andreu Fort.....	27,567'83
Ordenanza.....	Don Antonio Tomás Mónico.....	33,090'09
Ordenanza.....	Don Jaime Bosch Viladesis.....	26,145'28
Ordenanza.....	Don Arturo Segarra Guardia.....	31,449'27
Fogonero.....	Don Jerónimo Rodríguez Paz.....	11,026'40
Celador.....	Don Francisco Juncá Alabert.....	7,427'50
Peón de número.....	Don Andrés Carreras Prats.....	7,300
Celador.....	Don Juan Sempere Isart.....	14,236'90
Celador.....	Don Joaquín Avila Segarra.....	14,236'90
Peón de número.....	Don Jaime Marcé Romagosa.....	10,770'90
Peón de número.....	Don Domingo Claramunt Martí.....	10,770'90
Peón de número.....	Don Ramón Pregonas Noguera.....	10,770'90
Peón ordinario.....	Don Manuel Agustín Pastor.....	10,183'25
Peón de número.....	Don José Nicolau Garriga.....	9,080'95
Peón ordinario.....	Don Federico Valero Navarro.....	9,080'95
Peón ordinario.....	Don Salvador Martorell Revertit.....	8,577'25
Peón ordinario.....	Don Antonio Farré Tufet.....	8,577'25
Peón ordinario.....	Don Lorenzo Vilaplana Boada.....	7,300
Peón de número.....	Don Vicente Bau Pérez.....	9,080'95
Peón ordinario.....	Don Jaime Argemí Guardia.....	7,300
Peón ordinario.....	Don Juan French Gramunt.....	7,300
Peón ordinario.....	Don Francisco Gili Olivella.....	10,770'90
Peón de número.....	Don Ramón Sagués Vilalta.....	10,770'90
Peón de número.....	Don Diego Miguel Albacete.....	9,080'95
	<i>Suma y sigue</i> .....	9.403,692'76

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	9.403,692'76
Peón ordinario.....	Don Pedro González Giménez.....	9,080'95
Peón de número.....	Don Ricardo Corominas Montané.....	8,577'25
Peón de número.....	Don Antonio Altimira Nicolau.....	10,770'97
Peón ordinario.....	Don Francisco Rovira Buté.....	7,300
Peón ordinario.....	Don Bartolomé Sáez García.....	9,080'95
Peón ordinario.....	Don Manuel Martí Peñarroya.....	9,080'95
Peón de número.....	Don Damián Pons Vives.....	9,080'95
Peón de número.....	Don Antonio Portabella Juvany.....	11,957'08
Celador.....	Don Antonio Corbella Solé.....	22,852'96
Celador.....	Don Pablo Poveda Bertrán.....	30,909'60
Peón de número.....	Don Manuel Ruiz Giménez.....	17,214'72
Peón de número.....	Don Antonio Arnau Soldadell.....	23,632'20
Peón de número.....	Don Juan Alcázar Gómez.....	17,214'72
Peón de número.....	Don Juan Rafecas Agramunt.....	13,968'60
Peón de número.....	Don Pedro Santamaría Pérez.....	13,968'60
Peón de número.....	Don Francisco Pastor Paz.....	19,512'28
Peón de número.....	Don Salvador Porta Sorolla.....	13,968'60
Peón de número.....	Don Luis Solé Sors.....	9,687'40
Fogonero.....	Don Agustín Navarro Castillo.....	19,160'80
Peón.....	Don Cipriano Fruitós Masque.....	7,300
Peón.....	Don Jaime Brichs Bola.....	30,909'60
Peón.....	Don Juan Vilademunt Capdevila.....	16,013'37
Peón.....	Don Isidro Massana Vendrell.....	23,632'20
Peón.....	Don Ramón Llobet Canudas.....	20,133'84
Peón.....	Don Ginés Casellas Flaquer.....	23,632'20
Peón.....	Don José Masó Altimira.....	20,133'84
Peón.....	Don Francisco Bastidas González.....	16,716'48
Peón.....	Don Antonio Arocas Nicolás.....	21,956'72
Peón.....	Don José Servitje Mas.....	10,123
Peón.....	Don Esteban Riera Matas.....	19,482'90
Peón.....	Don Francisco Sintés Bagur.....	16,013'36
Peón.....	Don Juan Marimón Comas.....	13,846'15
Peón.....	Don Magín Munich Expósito.....	16,013'36
Peón.....	Don Salvio Valls Simón.....	14,639'42
Peón.....	Don Juan Beltrán Vives.....	16,013'36
Peón.....	Don José Barberán Barberán.....	20,133'84
Peón.....	Don Martín Rabasa Tubella.....	16,013'36
Celador.....	Don Juan Bellver Munt.....	49,354'36
Peón.....	Don Felipe Torrents Codina.....	26,406'48
Peón.....	Don José Solervicens Vintó.....	28,868'03
Maquinista.....	Don Celestino Arnau Munté.....	30,157'46
Peón.....	Don Juan Carné Roca.....	26,406'48
Peón.....	Don Andrés Alcocer Gil.....	21,438'42
Peón.....	Don Alfonso Corderroure Brant.....	12,655'59
Celador.....	Don Baudilio Beltrán Solanas.....	51,615
Peón.....	Don Antonio Pujol Pellicer.....	29,646'21
Peón.....	Don Enrique Eixarch Querol.....	42,277'79
Peón.....	Don Francisco Oms Ariza.....	41,428'77
Peón.....	Don Francisco Romero Solano.....	32,733'87
Peón.....	Don Jaime Oliva Agramunt.....	44,871'52
Peón.....	Don Martín Nicolau Garriga.....	36,825'60
Maquinista.....	Don Jenaro Narbona Molina.....	47,894'60
Maquinista.....	Don Jaime Pujabet Bisbal.....	41,428'77
Maquinista.....	Don Andrés Candela Martínez.....	41,428'77
Peón.....	Don Rosendo Balcells Planell.....	32,223'38
Peón.....	Don Ramón Baulenas Arcarons.....	44,871'52
Peón.....	Don Ramón Elías Orriols.....	16,164'89
Celador.....	Don José Baulenas Arcarons.....	54,208'95
Peón.....	Don Juan Pons Casoliva.....	14,368'78
Peón.....	Don Valentín Solé Creus.....	28,642'13
Peón.....	Don Pablo Reig Cubinsá.....	44,387'99
Peón.....	Don Salvador Paloma Riera.....	22,630'83
Peón.....	Don José Boladeras Vilalta.....	10,037'52
Peón.....	Don Antonio Nicolau Garriga.....	36,825'60
Peón.....	Don José Esclusa Codina.....	30,176'53
	<i>Suma y sigue</i> .....	10.934,395'18

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	10.934.395'18
Celador.....	Don Juan Colomé Masagué.....	50.049'80
Peón.....	Don José Miquel Palau.....	37.811'99
Celador.....	Don Lorenzo Marcé Costa.....	54.208'95
Peón.....	Don Marcos Carrique García.....	39.456
Peón.....	Don Antonio Barón Rodríguez.....	41.428'78
Peón.....	Don Jaime Camprubí Carrubí.....	37.970'38
Mozo de laboratorio.....	Don Juan Barceló Mercadal.....	10.312'50
Mozo de laboratorio de la Escuela de Peritos Agrícolas.....	Don Rafael Romero Cortés.....	19.324'63
Mozo de carga.....	Don Angel Romero Boira.....	22.990'07
Mozo de carga.....	Don Alberto Calero d'Amico.....	14.368'79
Mozo de carga.....	Don Juan Pascual Casart.....	44.871'52
Portera.....	Doña Josefa Serra Peirot.....	10.160'64
Mujer de limpieza.....	Doña Petra Villar Galilea.....	7.427'50
Mujer de limpieza.....	Doña María Albert Cella.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Margarita Feliu Latorre.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Dolores Viñas Tenas.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña María Gironés Ballester.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña María Cenet Esteva.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Ramona Ferrer Ardany.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña María Echevarría Lines.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Nieves Tabasa Sala.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Joaquina María Fornell.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Lorenza Samper Orozco.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Consuelo Albas Bará.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Elena Folch Sierra.....	7.507'80
Mujer de limpieza.....	Doña Teresa Miró Castell.....	7.507'80
Mujer de limpieza.....	Doña Encarnación Puerto Gil.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Teresa Baulo Blanch.....	7.507'80
Mujer de limpieza.....	Doña Josefa Llobet Boleda.....	7.507'80
Mujer de limpieza.....	Doña Joaquina Cros Sábado.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Josefa Moles Albi.....	7.505'80
Mujer de limpieza.....	Doña Rafaela Tora Díaz.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Josefa Angé Puig.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Micaela Muet Mas.....	7.661'97
Mujer de limpieza.....	Doña María del Carmen Martínez Boleas..	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Jacinta Diaz Mur.....	7.300
Mujer de limpieza.....	Doña Teodora Sanz López.....	7.300
	TOTAL DEL ANEXO I.....	11.501.375'70

19160

1500  
600

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

PERSONAL PENSIONISTA DE LA CORPORACIÓN

ANEXO II

Concepto	Nombre y apellidos	Pesetas
Viuda de un Médico de la Casa Provincial de Maternidad.....	Doña Josefa Orpi Hill.....	6,250
Viuda de un Auxiliar segundo.....	Doña Carmen Tort Argelaguer.....	7,375
Viuda de un Auxiliar segundo.....	Doña Teresa Blanch Sancho.....	6,100
Hermana de un Auxiliar segundo.....	Doña María Angeles Pelayo Pintor.....	6,100
Hermana de un Auxiliar segundo.....	Doña Eulalia Viure Baldrich.....	6,100
Viuda de un Peón caminero.....	Doña Rosa Tarrida Guilera.....	6,100
Viuda de un Peón caminero.....	Doña Encarnación Egea Escoriaza.....	7,016'87
Viuda de un Subcabo del Cuerpo de Escuadras.....	Doña Rosalía Badía Gorchs.....	11,293'75
Viuda de un Subcabo del Cuerpo de Escuadras.....	Doña Rosa Sans Sesma.....	9,250
Viuda de un Subcabo del Cuerpo de Escuadras.....	Doña Antonia Carulla Ballmunt.....	11,725
Viuda de un Mozo de Escuadra.....	Doña Ana Granollers Garriga.....	8,818'75
Viuda de un Mozo de Escuadra.....	Doña María Juliachs Fábregas.....	10,393'75
Huérfana de un Mozo de Escuadra.....	Doña Antonia Fité Xarau.....	6,100
Viuda de un Celador de Obras Públicas..	Doña Montserrat Costa Jordá.....	6,100
Viuda de un Jefe de Brigada de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.	Doña Juana Costa Cubells.....	6,606'45
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Beatriz Tallada Ribas.....	7,480'45
Viuda de un Delineante.....	Doña Francisca Roig Batet.....	9,531'25
Huérfana de un Jefe de Negociado de segunda.....	Doña Concepción Rubí Boronat.....	11,575
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Antonia Alvarez Abrenil.....	6,911'30
Viuda de un Cobrador.....	Doña Angela Rodón García.....	6,860'66
Viuda de un Jefe de Sección.....	Doña Carmen Rodón Pelegrí.....	12,167'93
Huérfana de un Oficial segundo.....	Doña Carmen Manresa García.....	6,406'25
Viuda de un Ordenanza de tercera.....	Doña Carmen Zamora Batista.....	6,748'03
Viuda de un Jefe de Negociado de segunda..	Doña Mercedes Serra Perarnau.....	11,289'06
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Coloma Gaig Andreu.....	7,480'90
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Alicia Bez Alonges.....	8,125
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña María Aspero Company.....	6,437'50
Viuda de un Delineante de Obras Públicas..	Doña Ofelia Grau Aymá.....	10,000
Viuda de un Corrector de textos.....	Doña Antonia Casas Briz.....	6,100
Viuda de un Auxiliar segundo.....	Doña Manuela Gisbert Téllez.....	6,100
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Josefa Ortega Clemente.....	7,500
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Tomasa Carrasco Beguer.....	6,100
Viuda de un Recaudador.....	Doña Francisca Vila Fontseré.....	13,246'85
Viuda de un Ordenanza.....	Doña Josefa Torres Armosilla.....	6,100
Viuda de un Delineante de Obras Públicas..	Doña María Escursell Calvo.....	8,750
Huérfana de un Arquitecto.....	Doña María Angeles Martorell Arús.....	14,032'81
Viuda de un Cobrador.....	Doña Carmen Boxadera Oller.....	8,125
Viuda de un Jefe de Negociado.....	Doña Teresa Tapiol Vergés.....	11,359'30
Viuda de un Sobrestante.....	Doña Pilar Bigas Monrós.....	10,937'50
Viuda de un Cobrador.....	Doña Rosa Durant Mir.....	6,953'05
Viuda de un Arquitecto.....	Doña María Roig Mallafré.....	10,937'50
Huérfana de un Jefe de Negociado de segunda.....	Doña Montserrat Salvadó Carbó.....	11,875
Viuda de un Delineante.....	Doña Elvira Guardia Blanch.....	9,531'25
	Suma y sigue.....	363,991'16

Concepto	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	363,991'16
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Fca. Crescencia Foncillas Miranda ..	6,100
Viuda de un Jefe de Negociado.....	Doña María Lozano Bori .....	14,900
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Montserrat de Vilar Plana .....	6,953'05
Viuda de un Secretario.....	Doña Julia Mitjá García.....	21,818'75
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Josefa Queralt García.....	6,100
Huérfanos de un Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Don Félix, don Santiago y doña Ana Graupera Bohera.....	6,666'65
Huérfanos de un Auxiliar primero.....	Doña Gloria y Doña Carmen Coderch Compte	6,100
Viuda de un Ordenanza de tercera.....	Doña Amparo Rubio Pujadas .....	6,100
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Veneranda Sánchez Martín.....	7,562'50
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Josefa Lluçia Valls.....	6,100
Viuda de un Auxiliar segundo.....	Doña Teresa Casas Mitjana.....	6,100
Viuda de un Ordenanza de tercera.....	Doña Margarita Alvarez Alvarez.....	6,250
Viuda de un Ordenanza de tercera.....	Doña Carmen Hernández Salla.....	6,100
Viuda de un Chófer.....	Doña Felisa Paül Corvinos.....	7,918'72
Viuda de un Oficial segundo.....	Doña Jacinta Gelabert Alié.....	7,249'96
Huérfana de un Cobrador.....	Doña María Consolación Marco Tobajes..	6,100
Viuda de un Portero.....	Doña Petra Ramírez Gómez .....	6,100
Viuda de un Auxiliar segundo.....	Doña Angeles Lubat Tarancón.....	6,100
Viuda de un Peón de la Casa Provincial de Maternidad.....	Doña Rosa Mauri Montero.....	6,100
Viuda de un Celador de Obras Públicas..	Doña Dolores Santandreu Soler .....	6,550'24
Viuda de un Celador de Obras Públicas..	Doña Carmen Tarrés Bardulet.....	6,550'24
Viuda de un Encargado de pintores.....	Doña Catalina Massot Torrens.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas ...	Doña Carmen Sánchez Marfil.....	6,100
Viuda de un Cobrador.....	Doña María Fuster Soria .....	8,125
Huérfana de un Peón de la Casa Provincial de Maternidad.....	Doña Dolores Martínez Bermejo.....	6,100
Viuda de un Cobrador.....	Doña Donatila Fernández Freijo.....	8,125
Viuda de un Peón de Maquinaria.....	Doña María Pellicer Cangrós.....	6,100
Viuda de un Fogonero.....	Doña María Mas Soriano.....	6,100
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Pilar López Munell.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas ...	Doña Ana Raja Vera.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas ...	Doña María Miras Miras.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas ...	Doña María Pérez Pérez.....	6,100
Viuda de un Encargado Lampista de la Casa Provincial de Maternidad.....	Doña Lucía Llopis Clotas.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas ...	Doña Francisca Solé Arnabat.....	6,100
Viuda de un Chófer.....	Doña Joaquina Rovira Artiola.....	6,218'56
Viuda de un Oficial ajustador de Obras Públicas.....	Doña Julia Meler Chesa.....	6,100
Huérfano de un Oficial primero.....	Doña Adela Sempere Puche.....	7,121'80
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Petra Calvo Chueca.....	6,100
Viuda de un Profesor de la Casa Provincial de Maternidad.....	Doña Maria Fanés Pagés.....	6,100
Viuda de un Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Doña Rafaela Gascón Moles.....	6,666'66
Viuda de un peón de la Universidad Industrial.....	Doña Micaela Sarzo Fenech.....	6,100
Viuda de un Jefe de la Sección provincial de Administración Local.....	Doña Rosa Rovira Sardá.....	18,374'96
Viuda de un Electricista de la Casa Provincial de Maternidad.....	Doña Natividad Pérez Franco.....	6,100
Huérfana de un Oficial segundo.....	Doña Josefa Rey Inglabaga.....	7,187'44
Viuda de un Sobrestante.....	Doña Carmen Gómez Soler.....	19,586'52
Viuda de un Peón de Obras Públicas ...	Doña Rosa Roig Pastor.....	6,100
Viuda de un carpintero.....	Doña Julia Martínez Campos.....	6,402'16
Viuda de un Peón de Obras Públicas.....	Doña Elvira Torrent Mañosa.....	6,100
Viuda de un Portero.....	Doña Rosa Morros Bosch.....	7,000
Viuda de un Conductor de Obras Públicas ..	Doña A. Berta Labit Rives.....	7,239'70
Viuda de un Jefe de Negociado.....	Doña Josefa Mata Sacall.....	24,751'40
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Matilde Grau González.....	9,586
Viuda de un Guardia nocturno .....	Doña Mariá Vila Morera.....	9,573'82
Viuda de un Ayudante.....	Doña María Altarriba Callao.....	6,100
	<i>Suma y sigue</i> .....	785,370'29

Concepto	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	785,370'29
Huérfana de un Peón de Obras Públicas .	Doña Adolfina Calvo Piérrrez.....	6,100
Viuda de un Jefe de Negociado de segunda..	Doña Concepción Piñeiro Ráfols.....	11,005
Viuda de un Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Doña Narcisa Masó Almar.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas ....	Doña María de las Huertas García Martínez.	6,100
Viuda de un Director.....	Doña Carmen Gallardo Montaner.....	24,751'40
Huérfana de un Sobrestante.....	Doña María Luisa Vallmitjana Tomás....	6,929'68
Viuda de un Ingeniero de Obras Públicas...	Doña Carmen Ventura Tovar.....	25,013'25
Viuda de un Auxiliar especializado.....	Doña Elvira Maciá Vendrell.....	8,942
Viuda de un Peón de Obras Públicas ....	Doña María Flores Carmona.....	6,100
Viuda de un Vigilante.....	Doña Modesta Rayo Vizcarro.....	6,100
Viuda de un Panadero.....	Doña Joaquina Corella Villanueva.....	8,438'08
Viuda de un Jefe de Servicios.....	Doña Cándida Mateu Vidal.....	20,700'32
Huérfana de un Fogonero de Obras Públicas.....	Doña Angela Paituví Torres.....	7,331'50
Viuda de un Ordenanza.....	Doña Carmen Parera Escolá.....	6,100
Huérfanas de un Cobrador.....	Doña María Dolores y doña María Dulce Nombre Vilaplana Tarragó.....	9,807'43
Viuda de un Peón jubilado.....	Doña Josefa Alseda Vila.....	6,453'07
Viuda de un Profesor de Dibujo de la Escuela de Trabajo .....	Doña Josefa Cors Bernardo.....	6,100
Viuda de un Mozo de Carga y Limpieza....	Doña Dolores Fernández Cuquejo.....	6,100
Viuda de un Conductor del Servicio de Obras Públicas .....	Doña Rosa Ferrán Sabaté .....	7,693'86
Viuda de un Encargado lampista.....	Doña Dolores Gil Chalmeta.....	7,551'14
Viuda de un Cobrador.....	Doña Dolores Vernet Casas.....	10,537'44
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Carolina Izquierdo Cayuela.....	7,300
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Francisca Pujol Deuclar.....	7,562'25
Viuda de un Médico de la Escuela de Trabajo.....	Doña Mercedes Hostench Calveras.....	6,100
Viuda de un Celador de Obras Públicas ..	Doña Julia Bargués Farés.....	6,290'33
Viuda de un Oficial segundo.....	Doña Florentina Margalejo Lanao.....	10,374'96
Viuda de un Subjefe de Recaudación ....	Doña Magdalena Marcé Casamajor.....	15,810'40
Huérfanos de un Chófer.....	Don Francisco y don Alberto Danés Tejedor.	7,983'31
Viuda de un Peón de Obras Públicas ....	Doña Dolores Llinares Rabasa.....	6,100
Huérfana de un Peón de Obras Públicas ..	Doña Tomasa Martínez López.....	6,100
Viuda de un Subjefe de Negociado .....	Doña María Guía Riera Goula.....	20,818'21
Viuda de un Secretario del Instituto del Teatro.....	Doña Carmen Solá Rosell.....	6,100
Viuda de un Chófer.....	Doña Carmen Jané Folch.....	7,983'31
Viuda de un Oficial segundo.....	Doña Caridad Sanmartín Sánchez.....	10,955'04
Viuda de un Ordenanza.....	Doña Emilia Solá Sala.....	11,578'05
Viuda de un Ordenanza.....	Doña Rosalía Ariño Alegre.....	6,735
Viuda de un Vigilante de Obras Públicas.	Doña Ana Martínez Alvarez.....	6,100
Viuda de un Fogonero de Obras Públicas.	Doña Teodora García Cabaco.....	6,218'58
Viuda de un Jefe de la Sección de Laboratorio.....	Doña Caridad Costosa Robles.....	20,098'56
Viuda de un Jefe de Subnegociado.....	Doña Isabel González Montoro.....	15,810'49
Viuda de un Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Doña Hermenegilda Martí Ventosa.....	6,437'50
Viuda de un Peón de Obras Públicas.....	Doña Ignacia Sánchez Lario.....	8,422'29
Huérfana de un Oficial primero.....	Doña Mercedes Rigol Abancó.....	7,750
Viuda de un Peón de Obras Públicas.....	Doña Rosa Gonzalvo Lucas.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas.....	Doña Mercedes Ballús Pujadas.....	6,100
Viuda de un Peón de Obras Públicas ....	Doña María Solá Manchón.....	7,234'87
Viuda de un Ordenanza.....	Doña Antonia Beitia Martínez.....	7,585'80
Huérfana de un Peón de Obras Públicas ..	Doña Magdalena Romagosa Bagué.....	6,100
Viuda de un Secretario.....	Doña Concepción Dalmases Delás.....	13,200
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Isabel Ros Ribas.....	9,250
Viuda de un Oficial segundo.....	Doña María Revoltós Cervelló.....	10,234'24
Viuda de un Médico.....	Doña Montserrat Alavedra.....	6,100
Viuda de un Odontólogo.....	Doña María Caminal Bofarull.....	6,100
Viuda de un Oficial de Calderas.....	Doña Dolores Bernal Tablas.....	8,008'67
Viuda de un Médico.....	Doña Victoria Tere Gimeno.....	6,100
Viuda de un Profesor de Dibujo.....	Doña Carmen Plana Moreu.....	6,100
	<i>Suma y sigue</i> .....	1.296,166'32

Concepto	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	1.296,166'32
Viuda de un Ordenanza.....	Doña María Algueró Vendellós.....	7,656'25
Viuda de un Peón de Obras Públicas....	Doña Antonia Bonastre Martí.....	6,100
Viuda de un Jefe de Negociado.....	Doña Rosa Fonts Vilardell.....	16,910'25
Viuda de un Jefe de Negociado.....	Doña Elvira Esteban Gil.....	11,140'06
Viuda de un Peón de Obras Públicas....	Doña Ángela Bas Munné.....	6,100
Viuda de un Auxiliar especializado.....	Doña Carmen Rabentós Bordoy.....	6,100
Viuda de un Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Doña Beatriz Medrano Gavaldá.....	6,100
Viuda de un Auxiliar especializado.....	Doña Antonia Barjau Vila.....	12,219'97
Madre de un Jardinero.....	Doña María Cortés Dalmau.....	7,857'33
Huérfana de un Sobrestante.....	Doña María Rosa Queralt Ballester.....	16,367'28
Viuda de un Pintor.....	Doña Rosa Serrano Pertegás.....	13,919'67
Viuda de un Conservador.....	Doña Carmen Rodríguez Martínez.....	16,870'04
Viuda de un Oficial segundo.....	Doña María Pérez Davalillo.....	64,771'70
Viuda de un Recaudador.....	Doña Carmen Eixarch Cots.....	13,729'12
Viuda de un Peón.....	Doña Agueda Salvi Pujolas.....	6,100
Viuda de un Oficial segundo.....	Doña Elvira Serra Abad.....	3,050
Viuda de un Médico.....	Doña Josefa Valero Alentorn.....	16,340'49
Viuda de un Albañil.....	Doña Isabel Mañé Clufent.....	6,428'26
Huérfana de un Profesor.....	Doña Rosa Durán Juanet.....	6,431'25
Viuda de un Profesor.....	Doña Francisca Sanz Pérez.....	6,100
Huérfana de un Oficial primero.....	Doña Elisa Bauza Ametlló.....	8,125
Viuda de un Peón.....	Doña Francisca Garriga Roca.....	6,100
Viuda de un Cobrador.....	Doña Antonia Vidal Boada.....	6,100
Viuda de un Oficial.....	Doña Isabel Riera Ribert.....	20,241'15
Viuda de un Peón.....	Doña Dolores Farreras Calaf.....	6,100
Viuda de un Chófer.....	Doña Catalina Sanfélix Barbei.....	9,624'18
Viuda de un Oficial.....	Doña Mercedes Guitart Fons.....	13,268'29
Viuda de un Jardinero.....	Doña María Cusó Comas.....	7,161'32
Viuda de un Mayor de Intervención.....	Doña Eulalia Cabús Soler.....	41,796
Viuda de un Peón de Obras Públicas....	Doña Margarita Aparicio Cruellas.....	6,100
Viuda de un Auxiliar primero.....	Doña Albertina Sendra Rovira.....	6,100
Viuda de un Peón de la Escuela de Trabajo.	Doña Bárbara Vallverdú Sans.....	6,100
Viuda de un Oficial albañil de la Casa Provincial de Caridad.....	Doña Pilar Dolores Teresa.....	10,938'88
Viuda de un Ingeniero Director de Obras Públicas.....	Doña Pilar Badía Serra.....	40,527'03
Viuda de un Guarda Jurado.....	Doña Carmen Brunós Palou.....	14,742'52
Viuda de un Cuidador.....	Doña Pilar España Valldellou.....	6,100
Viuda de un Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Doña María Gracia Cors Moratona.....	6,100
Huérfana de un Peón de Obras Públicas..	Doña Dolores Miñana Ginés.....	6,100
Viuda de un Aparejador.....	Doña Juana Repeto Riera.....	6,100
Viuda de un Ordenanza.....	Doña Luisa Cortillas Penella.....	6,100
Viuda de un Recaudador.....	Doña Josefa Gateu Masip.....	6,100
Viuda de un Profesor de la Escuela de Trabajo.....	Doña Mercedes Vidal Cervice.....	6,100
Viuda de un Peón.....	Doña Ana España Matabosch.....	11,508
Viuda de un Médico Asesor.....	Doña Francisca Murtra Figueras.....	27,679'96
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Teresa Visiedo Arnau.....	18,891'74
Huérfana de un Jefe de Negociado.....	Doña Montserrat López Batllori.....	22,170
Viuda de un Sanitario.....	Doña Carmen Prat Miralles.....	10,938'88
Viuda de un Oficial primero.....	Doña Dolores Espinalt Casanovas.....	21,253'21
Viuda de un Chófer.....	Doña Juana Erchermann Mora.....	10,827'20
<b>TOTAL DEL ANEXO II.....</b>		<b>1.915,451'35</b>

PERSONAL JUBILADO DEL CUERPO ESCUADRAS

ANEXO III

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
Subcabo	Don José Sabaté Vigatá.....	12,062'50
Subcabo	Don Juan Sala Martí.....	7,829'75
Subcabo	Don Luis Solans Duró.....	7,476'25
Mozo	Don José Garganta Rodrigo.....	8,634'75
Mozo	Don José Tirivió Lluvich.....	8,634'75
Mozo	Don Cayetano Font Palomar.....	10,009'38
Mozo	Don Magín Pascual Jacas.....	7,300
Mozo	Don Juan Guri Estrada.....	7,300
Mozo	Don Francisco Pino Vallverdú.....	7,300
Mozo	Don Juan Torrentallé Mirales.....	7,300
Mozo	Don Juan Vilalta Manuel.....	7,300
Mozo	Don Pedro Niolet Samsó.....	7,987'93
Mozo	Don Juan Sala Freixas.....	7,300
Mozo	Don Salvador Corominas Rosas.....	7,988'65
Mozo	Don Sebastián Pauls Semelés.....	7,300
Mozo	Don Celestino Junyent Puig.....	7,300
Mozo	Don Pedro Rubio Monné.....	7,300
Mozo	Don José Aldabert Charpell.....	7,300
Mozo	Don Francisco García Abad.....	7,300
Mozo	Don Miguel Gaya Model.....	7,300
Mozo	Don Agustín Argemí Pintó.....	7,300
Mozo	Don José Doménech González.....	7,300
Mozo	Don Jaime Bonet Reig.....	7,300
Mozo	Don José Batriu Fargas.....	7,300
Mozo	Don Pedro Primas Sauri.....	7,300
Mozo	Don Magín Moya Franquesa.....	7,300
Mozo	Don Juan Oro Modol.....	7,300
Mozo	Don Antonio Cirera Cusa.....	7,300
Mozo	Don Estanislao Burballa Carnicer.....	7,300
Mozo	Don José Masip Borrrell.....	7,300
Mozo	Don Enrique Llagostera Llorens.....	7,300
Mozo	Don Francisco Coll Daina.....	7,300
Mozo	Don José Ribes Estela.....	7,300
Mozo	Don José Santamans Trullás.....	7,300
Mozo	Don Clemente Juliá Torres.....	7,300
Mozo	Don Pedro Trulls Selga.....	7,300
Mozo	Don José Sonadellas Camí.....	7,300
Mozo	Don Pedro Balcells Garsaball.....	7,300
Mozo	Don Francisco Moreno Felip.....	7,300
Mozo	Don José Godia Dolcet.....	7,300
Mozo	Don Manuel Castell Forcadell.....	7,300
Mozo	Don José Rosell Fusté.....	7,300
Mozo	Don Pedro Barcelón Marimón.....	7,300
Mozo	Don Agustín Latorre Bort.....	7,300
Mozo	Don Ramón Riera Charles.....	7,300
Mozo	Don Lorenzo Queralt Marsiñach.....	7,300
Mozo	Don Agustín Canal Prat.....	7,300
Mozo	Don Juan Montoliu Arrán.....	7,300
Mozo	Don Pedro Serra Llambés.....	7,300
Mozo	Don José Tort Riba.....	7,300
Mozo	Don Joaquín Garriga Robert.....	7,643'59
	Suma y sigue.....	384,867'55

Cargo	Nombre y apellidos	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>	384,867'55
Mozo.....	Don Ricardo Tapias Torrent.....	7,300
Mozo.....	Don José Pla Aliques.....	7,300
Mozo.....	Don Cipriano Pujol Malla.....	7,300
Mozo.....	Don Ramón Masa Sorolla.....	7,300
Mozo.....	Don Luis López Herrero.....	7,300
Mozo.....	Don Antonio Calvet Alabart.....	7,300
Mozò.....	Don Sebastián Esteller Colom.....	7,300
Mozo.....	Don Ramón Canals Valls.....	7,300
Mozo.....	Don Isidro Almirall Baldá.....	7,300
Mozo.....	Don Juan Gabarrós Figuls.....	7,300
Mozo.....	Don Victoriano Tornamorell Mailiu.....	7,300
Mozo.....	Don Emilio Boadella Ramoneda.....	7,300
Mozo.....	Don Antonio Prats Sabaté.....	7,300
Mozo.....	Don Salvador Rollán Quintana.....	7,300
Mozo.....	Dos Luis March Mariné.....	7,300
Mozo.....	Don Pedro Pujol March.....	7,300
Mozo.....	Don Manuel Artigas Vidal.....	7,300
Mozo.....	Don Antonio Suñé Juvé.....	7,300
Mozo.....	Don José Ayuso Vallecillo.....	7,300
Mozo.....	Don Pablo Payarol Tetas.....	7,300
Mozo.....	Don José Cuyás Cusi.....	7,300
Mozo.....	Don Ramón Cabrero Pardiñas.....	7,300
Mozo.....	Don Mariano Ibáñez Chales.....	7,300
Mozo.....	Don Salvador Domingo Grau.....	7,300
Mozo.....	Don Francisco Puiggrós Palau.....	7,300
Mozo.....	Don Martín Armeijach Gavaldá.....	7,300
Mozo.....	Don Antonio Franquesa Bosch.....	7,300
Mozo.....	Don Juan Solé Puig.....	7,300
Mozo.....	Don Manuel Ferrer Hernández.....	7,300
Mozo.....	Don Tomás Camps Gomis.....	7,300
Mozo.....	Don José Satorra Morancho.....	7,300
Mozo.....	Don Francisco Molist Mas.....	7,300
Mozo.....	Don Agustín Berenguer Cid.....	7,300
Mozo.....	Don Jaime Pey Juan.....	7,300
Mozo.....	Don Cristóbal Ascón Arqués.....	7,300
Mozo.....	Don Jaime Illa Sardá.....	7,300
Mozo.....	Don Plácido Roca Isern.....	7,300
Mozo.....	Don Domingo Tubau Bardolet.....	7,300
Mozo.....	Don José Ferrán Solá.....	7,300
Mozo.....	Don Miguel Sales Peguera.....	7,300
Mozo.....	Don Rafael Plana Brugada.....	7,300
Mozo.....	Don Manuel Montaña Pradera.....	7,300
Mozo.....	Don Antonio Morera Vilalta.....	7,300
Mozo.....	Don Alfonso Mata Vilalta.....	7,300
Mozo.....	Don Felipe Ribes Estela.....	7,300
Mozo.....	Don Francisco Pau Moguer.....	7,300
	TOTAL DEL ANEXO III.....	<u>720,667'55</u>

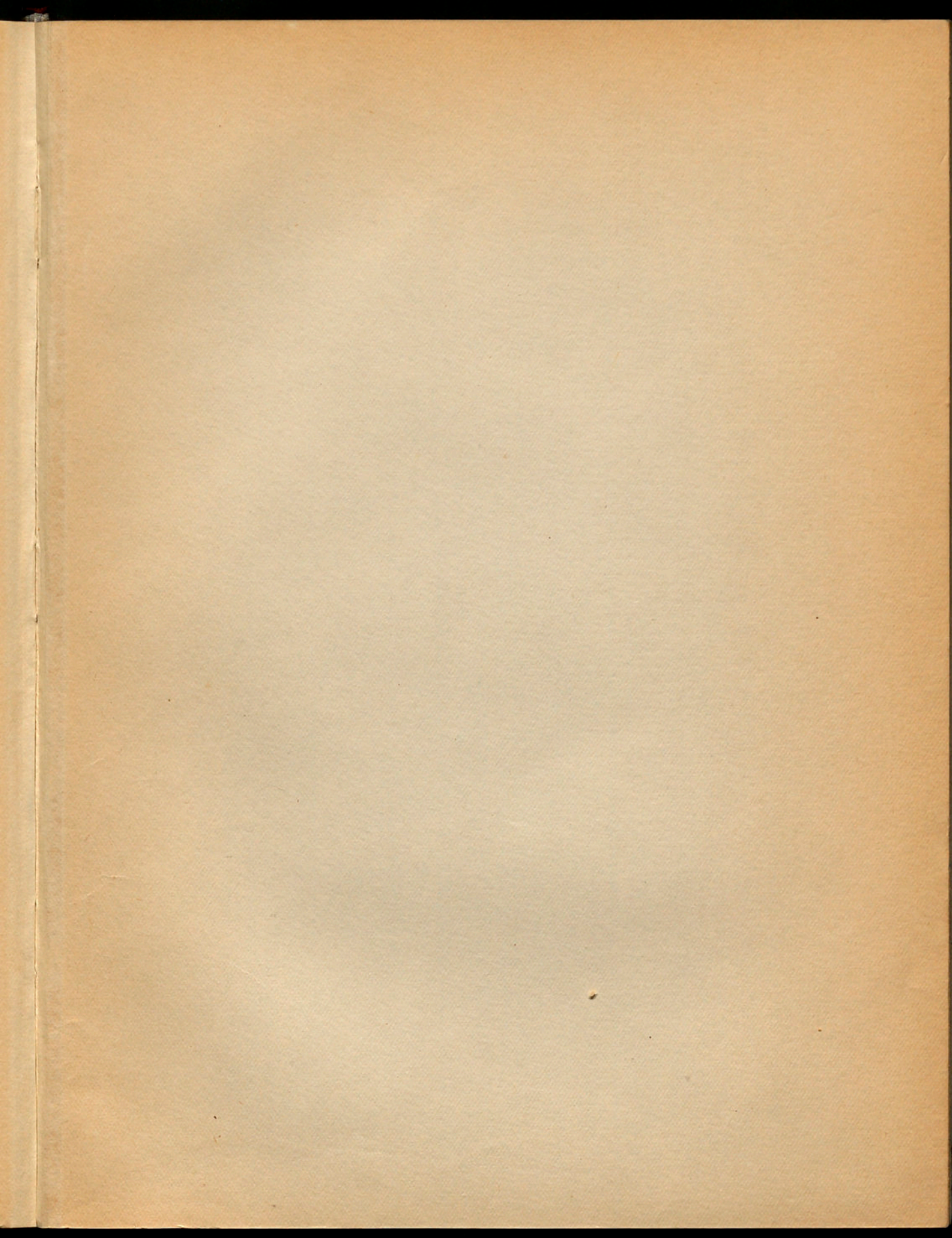
PENSIONISTAS DEL CUERPO DE ESCUADRAS

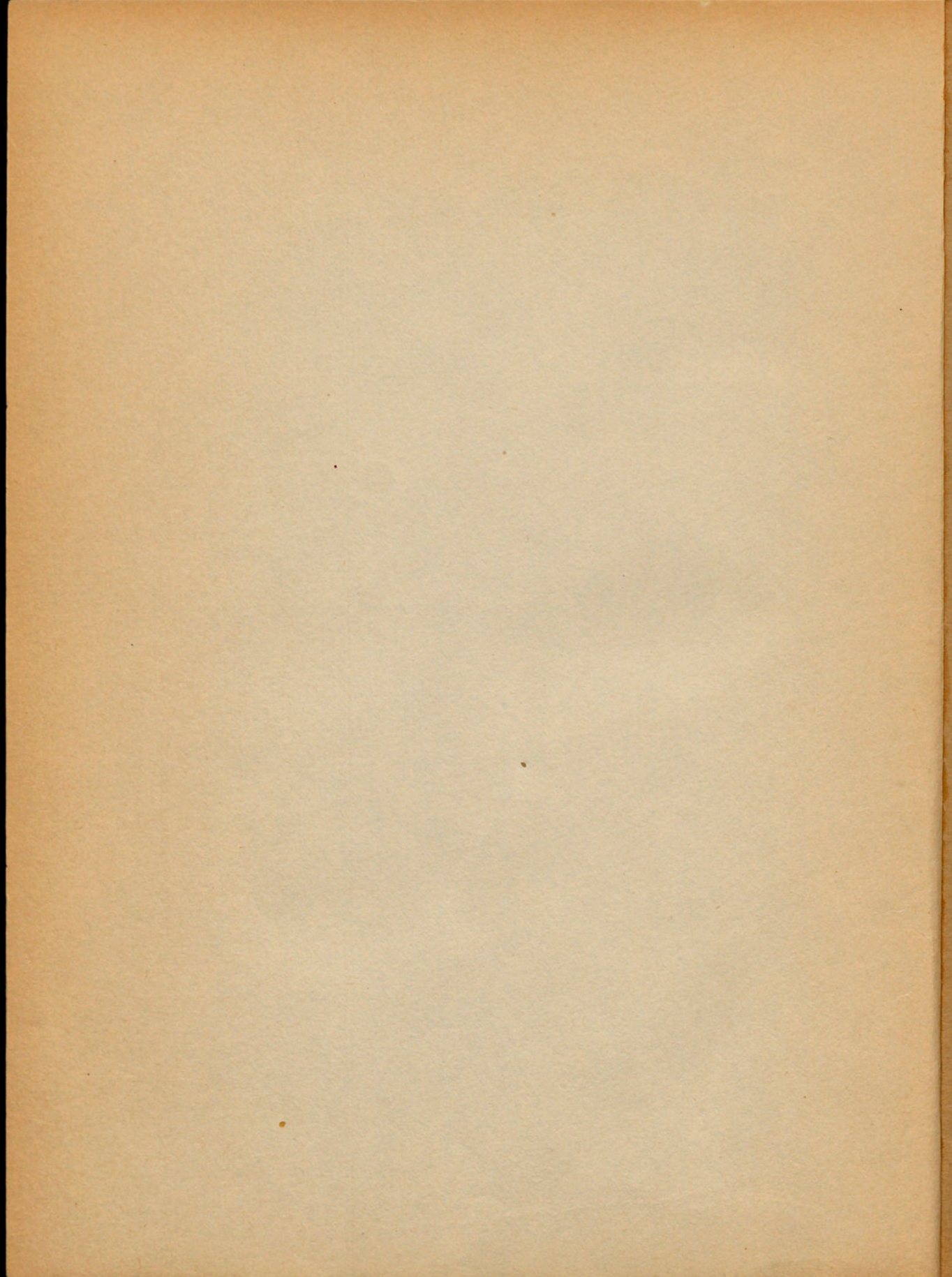
ANEXO IV

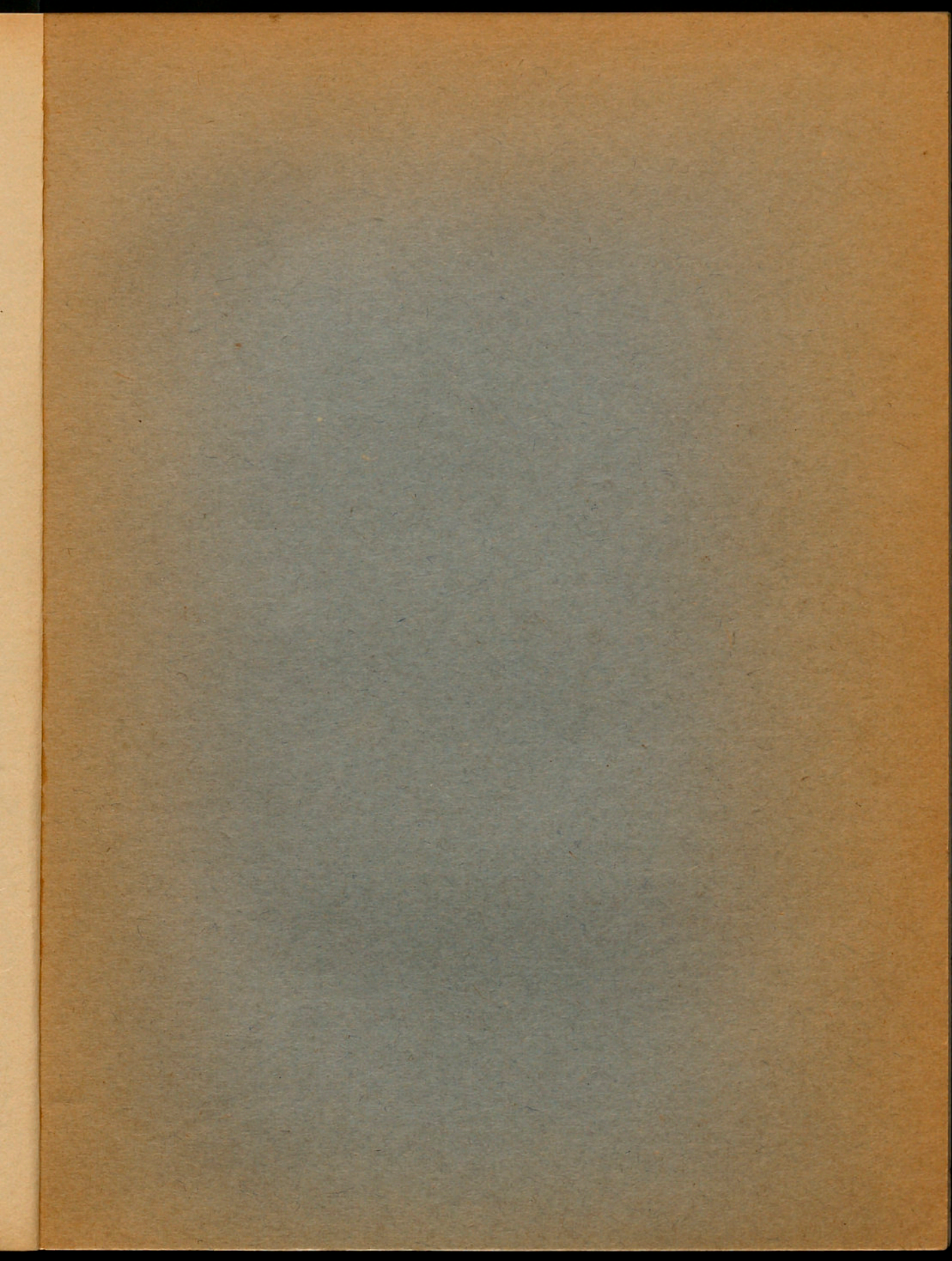
Viuda de un Mozo.....	Doña Lucía Romeu Vidal
Huérfana de un Mozo.....	Doña Teresa Cornet Corney
Viuda de un Mozo.....	Doña Carmen Espuña Mir
Huérfana de un Cabo.....	Doña Concepción Tarraubella Soller
Viuda de un Subcabo.....	Doña María Aguiló Amilia
Viuda de un Mozo.....	Doña Fortuniana Novellas Casany
Viuda de un Mozo.....	Doña Dolores Artell Taverna
Viuda de un Mozo.....	Doña Ana Dont Palomar
Viuda de un Mozo.....	Doña Carmen Ventayol Argemi
Viuda de un Subcabo.....	Doña Josefa Soler Barrera
Viuda de un Mozo.....	Doña María Mariné Mas
Huérfana de un Mozo.....	Doña Isabel Tudó Plans
Huérfana de un Mozo.....	Doña Teresa Barfull Tubau
Viuda de un Subcabo.....	Doña Mercedes Molist Batlle
Viuda de un Mozo.....	Doña Carmen Colomer Sala
Huérfana de un Cabo.....	Doña Josefa Pons Pascual
Viuda de un Mozo.....	Doña Dolores Petit Pont
Viuda de un Mozo.....	Doña Rosalía Aguilá Badía
Huérfana de un Mozo.....	Doña Angela Boher Vidal
Huérfana de un Cabo.....	Doña Mercedes Torrents Simó
Viuda de un Mozo.....	Doña Teresa Queralt Targa
Huérfano de un Mozo.....	Don José Mitjavila Ginestá
Viuda de un Mozo.....	Doña Sabina Planas Roquet
Viuda de un Mozo.....	Doña Rosa Casadesús Junyent
Viuda de un Mozo.....	Doña Matilde Burgué Faisench
Viuda de un Subcabo.....	Doña Ramona Jové Cortés
Viuda de un Subcabo.....	Doña Francisca Vidal Regull
Huérfana de un Subcabo.....	Doña Teresa Corominas Salat
Viuda de un Subcabo.....	Doña Margarita Ruiz Roqueta
Viuda de un Cabo.....	Doña Antonia Baumala Vivó
Viuda de un Mozo.....	Doña Marcelina Elizondo Ruiz
Viuda de un Mozo.....	Doña María Badía Moret
Viuda de un Cabo.....	Doña Eulalia Roura Esteve
Viuda de un Mozo.....	Doña Angela Segura Barfull
Viuda de un Mozo.....	Doña Raimunda Sastre Parés
Viuda de un Mozo.....	Doña María Rovira Ventura
Viuda de un Mozo.....	Doña María Roura Prat
Viuda de un Subcabo.....	Doña Luisa Oliveras Soldevila
Huérfana de un Mozo.....	Doña Francisca Batet Fanés
Viuda de un Mozo.....	Doña Leonor Tubau Bardalet
Huérfana de un Mozo.....	Doña Leonor Vallés Penell
Viuda de un Mozo.....	Doña Concepción Puig Salomó
Viuda de un Subcabo.....	Doña Josefa Rodés Canillo
Viuda de un Mozo.....	Doña María Mañé Vendrell
Viuda de un Mozo.....	Doña Montserrat Balcells Magem
Viuda de un Mozo.....	Doña Montserrat Viñas Ortiz
Viuda de un Mozo.....	Doña María Albert Detell
Viuda de un Mozo.....	Doña Rosa Vilas Martí
Viuda de un Mozo.....	Doña María Magdalena Roca Vilatersana
Huérfana de un Cabo.....	Doña Inés Rodríguez Ruiz
Huérfana de un Cabo.....	Doña Juana Vilar Trilla
Viuda de un Mozo.....	Doña Ana Piqué Sangenis
Huérfana de un Mozo.....	Doña María Clusellas Forcada
Huérfana de un Mozo.....	Doña Rosa Segura Casas

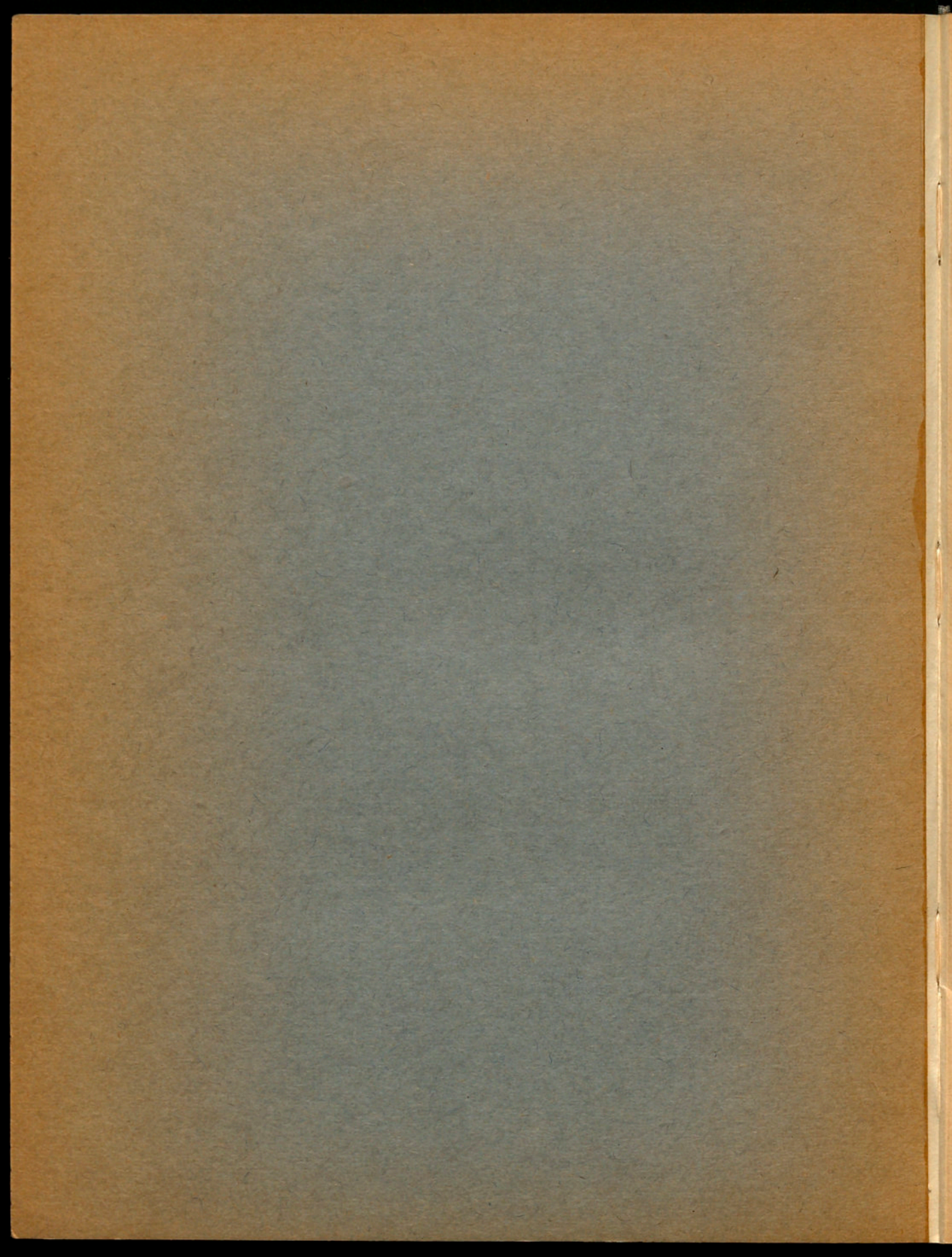
Huérfana de un Mozo.....	Doña Rosa Mallada Pelegrín
Huérfana de un Mozo.....	Doña Josefa Sendra Palau
Huérfana de un Mozo.....	Doña Joaquina España Cipriá
Huérfana de un Mozo.....	Doña María Tarín Adell
Huérfana de un Mozo.....	Doña Agustina Godía Dolcet
Huérfana de un Mozo.....	Doña María Santacreu Mateu
Huérfana de un Mozo.....	Doña María Camprubí Arbat
Huérfana de un Mozo.....	Doña Francisca Dolcet Viñas
Huérfana de un Mozo.....	Doña Catalina Hernández Alonso
Viuda de un Mozo.....	Doña Dolores Romeu Montmany
Viuda de un Mozo.....	Doña Asunción Rovira Maya
Viuda de un Mozo.....	Doña Concepción Vila Bosch
Viuda de un Mozo.....	Doña Rosa Vives Civit
Huérfana de un Mozo.....	Doña Montserrat Soler Josa
Huérfana de un Mozo.....	Doña Mercedes Artigues Doménech
Viuda de un Mozo.....	Doña Rosa Alsina Obiol
Viuda de un Mozo.....	Doña Carmen Recasens Sans
Viuda de un Mozo.....	Doña Isabel Escofet Montaner
Viuda de un Mozo.....	Doña Rosa Sans Pla
Huérfana de un Mozo.....	Doña Josefa Bell Bermey
Viuda de un Mozo.....	Doña María Agustina Vinuesa Serrano
Viuda de un Subcabo.....	Doña Rosario Sala Pons
Huérfana de un Mozo.....	Doña María Cairó Carbonell
Viuda de un Subcabo.....	Doña Elvira Caralt Pedrisa
Huérfana de un Mozo.....	Doña Salvadora Bosch Isart
Huérfana de un Mozo.....	Doña Josefa Llorach Pons
Viuda de un Cabo.....	Doña Vicenta Raurell Magem
Viuda de un Mozo.....	Doña Josefa Villegas Gabaldá
Viuda de un Subcabo.....	Doña Jacinta Serrano Roig
Viuda de un Subcabo.....	Doña Alejandra Gimpera Obrado
Viuda de un Sargento.....	Doña Fernanda Esteban Maestre
Viuda de un Subcabo.....	Doña Genoveva Antonell Serra
Viuda de un Sargento.....	Doña María Aguerón Morell
Huérfana de un Subcabo.....	Doña Josefa Mararrodoná Moré
Viuda de un Mozo.....	Doña Flora Matarrodoná Vilarasau
Huérfana de un Mozo.....	Doña Dolores Doménech Pallarés
Viuda de un Mozo.....	Doña Dolores Bosch Fuster
Viuda de un Mozo.....	Doña Lucía Puig Gorchs
Viuda de un Mozo.....	Doña Josefa Zamora Morales
Viuda de un Mozo.....	Doña Carmen Molina Moreno
Viuda de un Mozo.....	Doña Esperanza Raventós Raventós
Huérfanas de un Mozo.....	Doña Montserrat, doña Mercedes y don José Roura Sala

Importan 96 pensiones, a 6,100 ptas anuales, 585,600 ptas



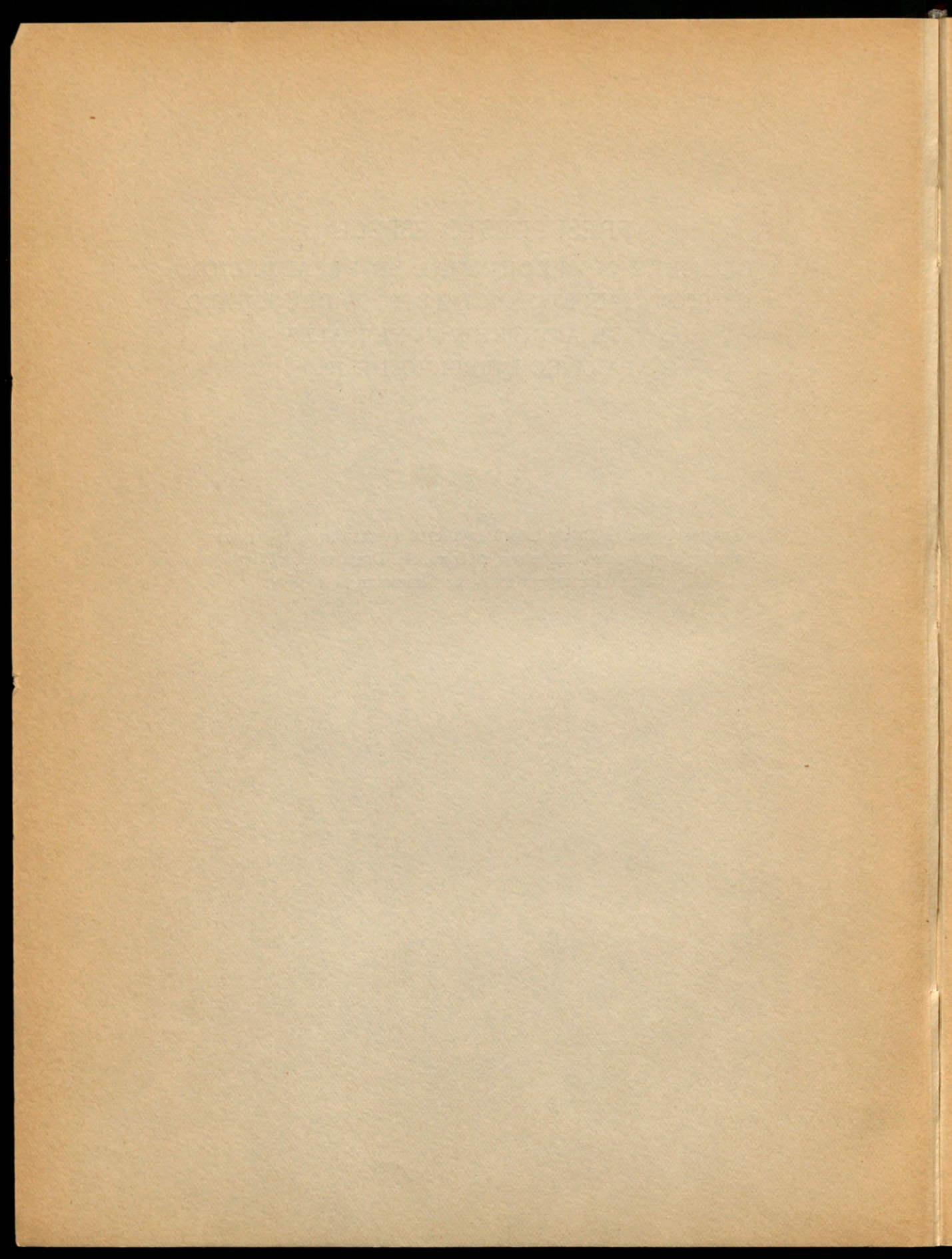






PRESUPUESTO ESPECIAL  
DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN  
DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO  
Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES  
PARA EL EJERCICIO DE 1960

APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 1959, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 24 DE DICIEMBRE DE 1959



## RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos . . . . .	25.824,096
Importa el estado de Ingresos . . . . .	25.824,096
	<hr/>
Nivelado . . . . .	—
	<hr/> <hr/>

RESUME

1900-1901  
1902-1903  
1904-1905  
1906-1907  
1908-1909  
1910-1911  
1912-1913  
1914-1915  
1916-1917  
1918-1919  
1920-1921  
1922-1923  
1924-1925  
1926-1927  
1928-1929  
1930-1931  
1932-1933  
1934-1935  
1936-1937  
1938-1939  
1940-1941  
1942-1943  
1944-1945  
1946-1947  
1948-1949  
1950-1951  
1952-1953  
1954-1955  
1956-1957  
1958-1959  
1960-1961  
1962-1963  
1964-1965  
1966-1967  
1968-1969  
1970-1971  
1972-1973  
1974-1975  
1976-1977  
1978-1979  
1980-1981  
1982-1983  
1984-1985  
1986-1987  
1988-1989  
1990-1991  
1992-1993  
1994-1995  
1996-1997  
1998-1999  
2000-2001  
2002-2003  
2004-2005  
2006-2007  
2008-2009  
2010-2011  
2012-2013  
2014-2015  
2016-2017  
2018-2019  
2020-2021  
2022-2023  
2024-2025

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE CASTOS

## RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
I. Personal activo .....	17.547,096
II. Material y diversos.....	4.837,000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	3.050,000
VI. Extraordinarios y de capital.....	150,000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	240,000
VIII. Resultas .....	—
TOTAL DE GASTOS.....	25.824,096

RESUMEN POR CAPITULO DEL ESTADO DE GASTOS

.....	1
.....	11
.....	13
.....	17
.....	21
.....	25
.....	29
.....	33
.....	37
.....	41
.....	45
.....	49
.....	53
.....	57
.....	61
.....	65
.....	69
.....	73
.....	77
.....	81
.....	85
.....	89
.....	93
.....	97
.....	101
.....	105
.....	109
.....	113
.....	117
.....	121
.....	125
.....	129
.....	133
.....	137
.....	141
.....	145
.....	149
.....	153
.....	157
.....	161
.....	165
.....	169
.....	173
.....	177
.....	181
.....	185
.....	189
.....	193
.....	197
.....	201
.....	205
.....	209
.....	213
.....	217
.....	221
.....	225
.....	229
.....	233
.....	237
.....	241
.....	245
.....	249
.....	253
.....	257
.....	261
.....	265
.....	269
.....	273
.....	277
.....	281
.....	285
.....	289
.....	293
.....	297
.....	301
.....	305
.....	309
.....	313
.....	317
.....	321
.....	325
.....	329
.....	333
.....	337
.....	341
.....	345
.....	349
.....	353
.....	357
.....	361
.....	365
.....	369
.....	373
.....	377
.....	381
.....	385
.....	389
.....	393
.....	397
.....	401
.....	405
.....	409
.....	413
.....	417
.....	421
.....	425
.....	429
.....	433
.....	437
.....	441
.....	445
.....	449
.....	453
.....	457
.....	461
.....	465
.....	469
.....	473
.....	477
.....	481
.....	485
.....	489
.....	493
.....	497
.....	501
.....	505
.....	509
.....	513
.....	517
.....	521
.....	525
.....	529
.....	533
.....	537
.....	541
.....	545
.....	549
.....	553
.....	557
.....	561
.....	565
.....	569
.....	573
.....	577
.....	581
.....	585
.....	589
.....	593
.....	597
.....	601
.....	605
.....	609
.....	613
.....	617
.....	621
.....	625
.....	629
.....	633
.....	637
.....	641
.....	645
.....	649
.....	653
.....	657
.....	661
.....	665
.....	669
.....	673
.....	677
.....	681
.....	685
.....	689
.....	693
.....	697
.....	701
.....	705
.....	709
.....	713
.....	717
.....	721
.....	725
.....	729
.....	733
.....	737
.....	741
.....	745
.....	749
.....	753
.....	757
.....	761
.....	765
.....	769
.....	773
.....	777
.....	781
.....	785
.....	789
.....	793
.....	797
.....	801
.....	805
.....	809
.....	813
.....	817
.....	821
.....	825
.....	829
.....	833
.....	837
.....	841
.....	845
.....	849
.....	853
.....	857
.....	861
.....	865
.....	869
.....	873
.....	877
.....	881
.....	885
.....	889
.....	893
.....	897
.....	901
.....	905
.....	909
.....	913
.....	917
.....	921
.....	925
.....	929
.....	933
.....	937
.....	941
.....	945
.....	949
.....	953
.....	957
.....	961
.....	965
.....	969
.....	973
.....	977
.....	981
.....	985
.....	989
.....	993
.....	997
.....	1001
.....	1005
.....	1009
.....	1013
.....	1017
.....	1021
.....	1025
.....	1029
.....	1033
.....	1037
.....	1041
.....	1045
.....	1049
.....	1053
.....	1057
.....	1061
.....	1065
.....	1069
.....	1073
.....	1077
.....	1081
.....	1085
.....	1089
.....	1093
.....	1097
.....	1101
.....	1105
.....	1109
.....	1113
.....	1117
.....	1121
.....	1125
.....	1129
.....	1133
.....	1137
.....	1141
.....	1145
.....	1149
.....	1153
.....	1157
.....	1161
.....	1165
.....	1169
.....	1173
.....	1177
.....	1181
.....	1185
.....	1189
.....	1193
.....	1197
.....	1201
.....	1205
.....	1209
.....	1213
.....	1217
.....	1221
.....	1225
.....	1229
.....	1233
.....	1237
.....	1241
.....	1245
.....	1249
.....	1253
.....	1257
.....	1261
.....	1265
.....	1269
.....	1273
.....	1277
.....	1281
.....	1285
.....	1289
.....	1293
.....	1297
.....	1301
.....	1305
.....	1309
.....	1313
.....	1317
.....	1321
.....	1325
.....	1329
.....	1333
.....	1337
.....	1341
.....	1345
.....	1349
.....	1353
.....	1357
.....	1361
.....	1365
.....	1369
.....	1373
.....	1377
.....	1381
.....	1385
.....	1389
.....	1393
.....	1397
.....	1401
.....	1405
.....	1409
.....	1413
.....	1417
.....	1421
.....	1425
.....	1429
.....	1433
.....	1437
.....	1441
.....	1445
.....	1449
.....	1453
.....	1457
.....	1461
.....	1465
.....	1469
.....	1473
.....	1477
.....	1481
.....	1485
.....	1489
.....	1493
.....	1497
.....	1501
.....	1505
.....	1509
.....	1513
.....	1517
.....	1521
.....	1525
.....	1529
.....	1533
.....	1537
.....	1541
.....	1545
.....	1549
.....	1553
.....	1557
.....	1561
.....	1565
.....	1569
.....	1573
.....	1577
.....	1581
.....	1585
.....	1589
.....	1593
.....	1597
.....	1601
.....	1605
.....	1609
.....	1613
.....	1617
.....	1621
.....	1625
.....	1629
.....	1633
.....	1637
.....	1641
.....	1645
.....	1649
.....	1653
.....	1657
.....	1661
.....	1665
.....	1669
.....	1673
.....	1677
.....	1681
.....	1685
.....	1689
.....	1693
.....	1697
.....	1701
.....	1705
.....	1709
.....	1713
.....	1717
.....	1721
.....	1725
.....	1729
.....	1733
.....	1737
.....	1741
.....	1745
.....	1749
.....	1753
.....	1757
.....	1761
.....	1765
.....	1769
.....	1773
.....	1777
.....	1781
.....	1785
.....	1789
.....	1793
.....	1797
.....	1801
.....	1805
.....	1809
.....	1813
.....	1817
.....	1821
.....	1825
.....	1829
.....	1833
.....	1837
.....	1841
.....	1845
.....	1849
.....	1853
.....	1857
.....	1861
.....	1865
.....	1869
.....	1873
.....	1877
.....	1881
.....	1885
.....	1889
.....	1893
.....	1897
.....	1901
.....	1905
.....	1909
.....	1913
.....	1917
.....	1921
.....	1925
.....	1929
.....	1933
.....	1937
.....	1941
.....	1945
.....	1949
.....	1953
.....	1957
.....	1961
.....	1965
.....	1969
.....	1973
.....	1977
.....	1981
.....	1985
.....	1989
.....	1993
.....	1997
.....	2001
.....	2005
.....	2009
.....	2013
.....	2017
.....	2021
.....	2025
.....	2029
.....	2033
.....	2037
.....	2041
.....	2045
.....	2049
.....	2053
.....	2057
.....	2061
.....	2065
.....	2069
.....	2073
.....	2077
.....	2081
.....	2085
.....	2089
.....	2093
.....	2097
.....	2101
.....	2105
.....	2109
.....	2113
.....	2117
.....	2121
.....	2125
.....	2129
.....	2133
.....	2137
.....	2141
.....	2145
.....	2149
.....	2153
.....	2157
.....	2161
.....	2165
.....	2169
.....	2173
.....	2177
.....	2181
.....	2185
.....	2189
.....	2193
.....	2197
.....	2201
.....	2205
.....	2209
.....	2213
.....	2217
.....	2221
.....	2225
.....	2229
.....	2233
.....	2237
.....	2241
.....	2245
.....	2249
.....	2253
.....	2257
.....	2261
.....	2265
.....	2269
.....	2273
.....	2277
.....	2281
.....	2285
.....	2289
.....	2293
.....	2297
.....	2301
.....	2305
.....	2309
.....	2313
.....	2317
.....	2321
.....	2325
.....	2329
.....	2333
.....	2337
.....	2341
.....	2345
.....	2349
.....	2353
.....	2357
.....	2361
.....	2365
.....	2369
.....	2373
.....	2377
.....	2381
.....	2385
.....	2389
.....	2393
.....	2397
.....	2401
.....	2405
.....	2409
.....	2413
.....	2417
.....	2421
.....	2425
.....	2429
.....	2433
.....	2437
.....	2441
.....	2445
.....	2449
.....	2453
.....	2457
.....	2461
.....	2465
.....	2469
.....	2473
.....	2477
.....	2481
.....	2485
.....	2489
.....	2493
.....	2497
.....	2501
.....	2505
.....	2509
.....	2513
.....	2517
.....	2521
.....	2525
.....	2529
.....	2533
.....	2537
.....	2541
.....	2545
.....	2549
.....	2553
.....	2557
.....	2561
.....	2565
.....	2569
.....	2573
.....	2577
.....	2581
.....	2585
.....	2589
.....	2593
.....	2597
.....	2601
.....	2605
.....	2609
.....	2613
.....	2617
.....	2621
.....	2625
.....	2629
.....	2633
.....	2637
.....	2641
.....	2645
.....	2649

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO I</b>						
	<b>PERSONAL ACTIVO</b>						
	<b>ARTÍCULO I</b>						
	<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>						
I	Administración general.....	8.149,450					
2	Personal amparado por reglamentación la- boral.....	7.297,846					
3	Otros gastos de personal.....	1.025,000		16.472,296			
	<b>ARTÍCULO II</b>						
	<b>Previsión y otras prestaciones</b>						
I	Mutualidades y Montepíos locales.....	200,000					
2	Mutualidades y Montepíos laborales.....	346,000					
3	Seguros sociales.....	528,800		1.074,800		17.547,096	
	<b>CAPÍTULO II</b>						
	<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>						
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>						
	<b>Gastos del Servicio</b>						
Ú	Gastos del Servicio.....	4.837,000		4.837,000		4.837,000	
	<b>CAPÍTULO III</b>						
	<b>CLASES PASIVAS</b>						
	(No se consigna crédito.)						
	<i>Suma y sigue. ....</i>					22.384,096	

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>					22.384,096	
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>DEUDA</b> (No se consigna crédito.)						
	<b>CAPÍTULO V</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO</b> <b>A particulares</b>						
Ú	Participaciones.....	3.050,000		3.050,000		3.050,000	
	<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO</b> <b>Inversiones no productoras de ingresos</b>						
Ú	Adquisición de útiles y mobiliario.....	150,000		150,000		150,000	
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>REINTEGRABLES,</b> <b>INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b> <b>ARTÍCULO I</b> <b>Reintegrables</b>						
Ú	Reintegrables.....	100,000		100,000			
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>Indeterminados</b>						
Ú	Indeterminados.....	—		—			
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>Imprevistos</b>						
Ú	Imprevistos.....	140,000		140,000		240,000	
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>					<b>25.824,096</b>	

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<b>CAPÍTULO I</b>								
		<b>PERSONAL ACTIVO</b>								
		<b>ARTÍCULO I</b>								
		<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>								
		<i>Grupo 1.º</i>								
		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
		<i>Subgrupo 1.º</i>								
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>								
I		<i>Sueldos y sobresueldos personales:</i>								
		Jefatura del Servicio:								
	1	Jefe del Servicio.....			48,275					
	2	Al mismo, remuneración fija por mayor responsabilidad en su calidad de miembro de la Junta de Dirección.....			15,600					
	3	Segundo Jefe del Servicio.....			45,275					
	4	Al mismo, remuneración fija por mayor responsabilidad como miembro de la Junta de Dirección.....			9,600					
		Remuneraciones fijas a los restantes miembros de mencionada Junta de Dirección del Servicio:								
	5	Secretario general de la Corporación.....			18,000					
	6	Interventor de Fondos provinciales.....			18,000					
	7	Depositario de Fondos.....			15,600					
	8	Jefe de la Sección de Hacienda.....			13,800					
	9	Segundo Jefe de Intervención.....			9,600					
		Personal fijo:								
		a) Veintidós Recaudadores de Zona, a 37,775 pesetas anuales:								
	10	Doce funcionarios procedentes de la Delegación de Hacienda.....			453,300					
	11	Diez funcionarios procedentes de las plantillas provinciales.....			377,750					
		<i>Suma y sigue.....</i>			1.024,800					

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior</i> .....	1.024,800						
		b) Personal procedente de la Diputación, a extinguir:							
		Técnicos administrativos:							
	12	Siete Encargados de Negociado, a 31,450 pesetas anuales.....	220,150						
	13	Cuatro Jefes de Subnegociado, a 31,450 ptas. anuales.....	125,800						
	14	Dos Subjefes contables de Zona foránea, a 26,950 pesetas anuales.....	53,950						
	15	Cuarenta y siete Oficiales, a 23,750 ptas. anuales..	1.116,250						
		Escala auxiliar:							
	16	Tres Auxiliares especializados, a 23,250 ptas. anuales.	69,750						
	17	Ocho Auxiliares, a 20,250 ptas. anuales.....	162,000						
		Subalternos:							
	18	Dos Ujieres, a 20,500 ptas. anuales.....	41,000						
	19	Seis Ordenanzas, a 18,500 ptas. anuales.....	111,000						
		Sobresueldos personales (a extinguir):							
	20	Dos Recaudadores, a 6,325 ptas. anuales.....	12,650						
	21	Diez antiguos Oficiales primeros, a 4,650 ptas. anuales	46,500						
	22	Cuatro Ordenanzas segundos, a 1,000 ptas. anuales..	4,000		2.987,850				
2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>							
	23	Recaudadores.....	780,000						
	24	Administrativos.....	1.535,000						
	25	Subalternos.....	205,000		2.520,000				
3		<i>Gratificaciones periódicas:</i>							
	26	Devengos por trabajos en horas extraordinarias y otras remuneraciones no previstas en las partidas anteriores.....	381,800		381,800				
4		<i>Ayuda familiar:</i>							
	27	Para pagar al personal de las plantillas comprendidas en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Corporación, la ayuda familiar concedida por acuerdo de 31 de mayo de 1955.....	400,000		400,000				
5		<i>Complemento de haber y subsidio familiar supletorios de ayuda familiar:</i>							
	28	Para pagar al personal comprendido en este Grupo, de conformidad con los acuerdos de la Coporación, en defecto de la ayuda familiar, un complemento de haber en atención a sus cargas familiares, y las obligaciones derivadas de la Ley de subsidios familiares.....	36,000		36,000				
6		<i>Pagas extraordinarias:</i>							
	29	Para pagar al personal comprendido en este Grupo dos mensualidades extraordinarias.....	940,000		940,000				
7		<i>Personal de Cuerpos Nacionales:</i>							
	30	Para pagar al Jefe de la Sección provincial de Administración Local de Barcelona la gratificación que le corresponde por la revisión, trámite e informe del presente presupuesto especial, conforme a la Instrucción VIII de la Orden de 31 de julio de 1959	12,912		12,912			7.278,562	
		<i>Suma y sigue</i> .....						7.278,562	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>						7.278,562	
		<b>Subgrupo 2.º</b> <i>Remuneraciones indirectas</i>							
Ú.	31	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo presonal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación, en virtud de acuerdos de la misma..	870,888		870,888			870,888	
		<b>TOTAL DEL GRUPO 1.º.....</b>							8.149,450
		<b>Grupo 2.º</b> <b>PERSONAL AMPARADO POR REGLAMENTACIÓN LABORAL</b>							
		<b>Subgrupo 1.º</b> <i>Remuneraciones de pago directo</i>							
I		<i>Sueldos:</i>							
	32	Dieciocho Auxiliares de 1.ª, a 31,200 ptas. anuales...	561,600						
	33	Seis Auxiliares de 1.ª, a 29,640 ptas. anuales....	177,840						
	34	Cinco Auxiliares de 1.ª, a 27,960 ptas. anuales....	139,800						
	35	Diecinueve Auxiliares de 2.ª, a 27,420 ptas. anuales..	520,980						
	36	Seis Auxiliares de 2.ª, a 25,980 ptas. anuales....	155,880						
	37	Cinco Auxiliares de 2.ª, a 24,540 ptas. anuales....	122,700						
	38	Veintisiete Auxiliares de 3.ª, a 23,640 ptas. anuales..	638,280						
	39	Dieciocho Auxiliares de 3.ª, a 22,320 ptas. anuales..	401,760						
	40	Ocho Auxiliares de 3.ª, a 21,000 ptas. anuales....	168,000						
	41	Veintitrés Auxiliares de 4.ª, a 19,800 ptas. anuales.	455,400						
	42	Cinco Auxiliares de 4.ª, a 19,020 ptas. anuales....	95,100						
	43	Veintidós Auxiliares de oficina, a 16,500 pesetas anuales.....	363,000						
	44	Diez Auxiliares de oficina, a 16,140 ptas. anuales...	161,400						
	45	Seis Auxiliares de oficina, a 15,720 ptas. anuales...	94,320		4.056,060				
2	46	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Para pagar los aumentos graduales que corresponden al personal de este Grupo, por razón de antigüedad en virtud de la aplicación de la Reglamentación peculiar de Trabajo.....	646,450		646,450				
3	47	<i>Plus y subsidio familiar:</i> Para pagar al personal comprendido en este Grupo, en concepto de Plus familiar, el 20 por 100 de los sueldos consolidados, conforme a lo prevenido por la precitada Reglamentación, y las Cuotas de Subsidio familiar que procedan.....	960,000		960,000				
4	48	<i>Pagas extraordinarias:</i> Para pagar al personal comprendido en este Grupo dos mensualidades extraordinarias.....	950,000		950,000			6.612,510	
		<i>Suma y sigue.....</i>							6.612,510

Gastos

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<i>Suma anterior</i> .....					6.612,510	
		<b>Subgrupo 2.º</b> <i>Remuneraciones indirectas</i>						
Ú.	49	<i>Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal:</i> Para satisfacer el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, correspondiente a los haberes, gratificaciones e indemnizaciones que percibe de fondos provinciales el personal comprendido en este Grupo, cuyo impuesto viene a cargo de la Diputación en virtud de acuerdos de la misma...	685,336		685,336		685,336	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....					7.297,846	
		<b>Grupo 3.º</b> OTROS GASTOS DE PERSONAL <b>Subgrupo único</b>						
I	50	<i>Limpieza de dependencias:</i> Para jornales al personal femenino de limpieza de las oficinas centrales y de otros locales relacionados con el Servicio.....	250,000		250,000			
2	51	<i>Convenios a destajo:</i> Para trabajos a destajo en oficinas, extensión de recibos a domicilio y otras remuneraciones eventuales.....	775,000		775,000		1.025,000	
		TOTAL DEL GRUPO 3.º.....					1.025,000	
		<b>ARTÍCULO II</b> <b>Previsión y otras prestaciones</b>						
		<b>Grupo 1.º</b> MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES						
Ú.	52	Aportación al Patronato de Asistencia Social a los Funcionarios provinciales.....	200,000		200,000		200,000	
		TOTAL DEL GRUPO 1.º.....					200,000	
		<b>Grupo 2.º</b> MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES						
Ú.	53	Cuotas patronales para Mutualidad Laboral de Comercio.....	346,000		346,000		346,000	
		TOTAL DEL GRUPO 2.º.....					346,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS							
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS			
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
		<i>Grupo 3.º</i>								
		SEGUROS SOCIALES								
Ú.	54	Cuotas patronales por los seguros contra accidentes del trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal amparado por reglamentación laboral y pagos directos por carencia.....	528,800		528,800		528,800			
		TOTAL DEL GRUPO 3.º .....					528,800			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO II</b>							
		<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>							
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>							
		<b>Gastos del Servicio</b>							
		<i>Grupo único</i>							
		<b>Subgrupo único</b>							
1		<i>Material:</i>							
		Material e impresos de las dependencias centrales:							
	55	Para el Servicio de Recaudación de Contribuciones..	50,000						
	56	Para el servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales.....	70,000						
	57	Para el Servicio de Recaudación de Cámaras y otros organismos.....	10,000		130,000				
2		<i>Fluido, agua, calefacción y teléfono:</i>							
	58	Gastos varios de esta clase.....	72,000		72,000				
3		<i>Conservación y reparaciones:</i>							
	59	Reparación y habilitación de los locales de las Zonas.	60,000		60,000				
4		<i>Gastos de recaudación:</i>							
	60	Para pagar a los Recaudadores de Zona, con cargo a la participación en los recargos de apremio devengados por virtud de la recaudación ejecutiva de las contribuciones e impuestos del Estado, la parte destinada a cubrir los gastos de recaudación de las respectivas zonas.....	3,500,000						
	61	Premios de cobranza por la recaudación a domicilio en las Zonas de la capital.....	760,000						
	62	Comisiones bancarias.....	25,000		4,285,000				
5		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>							
	63	Alquiler de locales.....	150,000						
	64	Primas de seguros .....	110,000						
	65	Otros gastos generales.....	30,000		290,000			4,837,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO ....</b>						<b>4,837,000</b>	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS					
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
		<p><b>CAPÍTULO III</b></p> <p><b>CLASES PASIVAS</b></p> <p>(No se consigna crédito.)</p> <p><b>CAPÍTULO IV</b></p> <p><b>DEUDA</b></p> <p>(No se consigna crédito.)</p> <p><b>CAPÍTULO V</b></p> <p><b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO ÚNICO</b></p> <p><b>A particulares</b></p> <p><i>Grupo único</i></p> <p><b>PARTICIPACIONES</b></p>						
I	66	<i>Premios de cobranza:</i> Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre el premio de cobranza asignado a favor del Servicio, por la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria .....	2.200,000					
	67	Para pagar a los Recaudadores de Zona y personal colaborador la reglamentaria participación en el premio de cobranza a percibir por la recaudación que se realice por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	650,000		2.850,000			
		<i>Suma y sigue.....</i>			2.850,000			

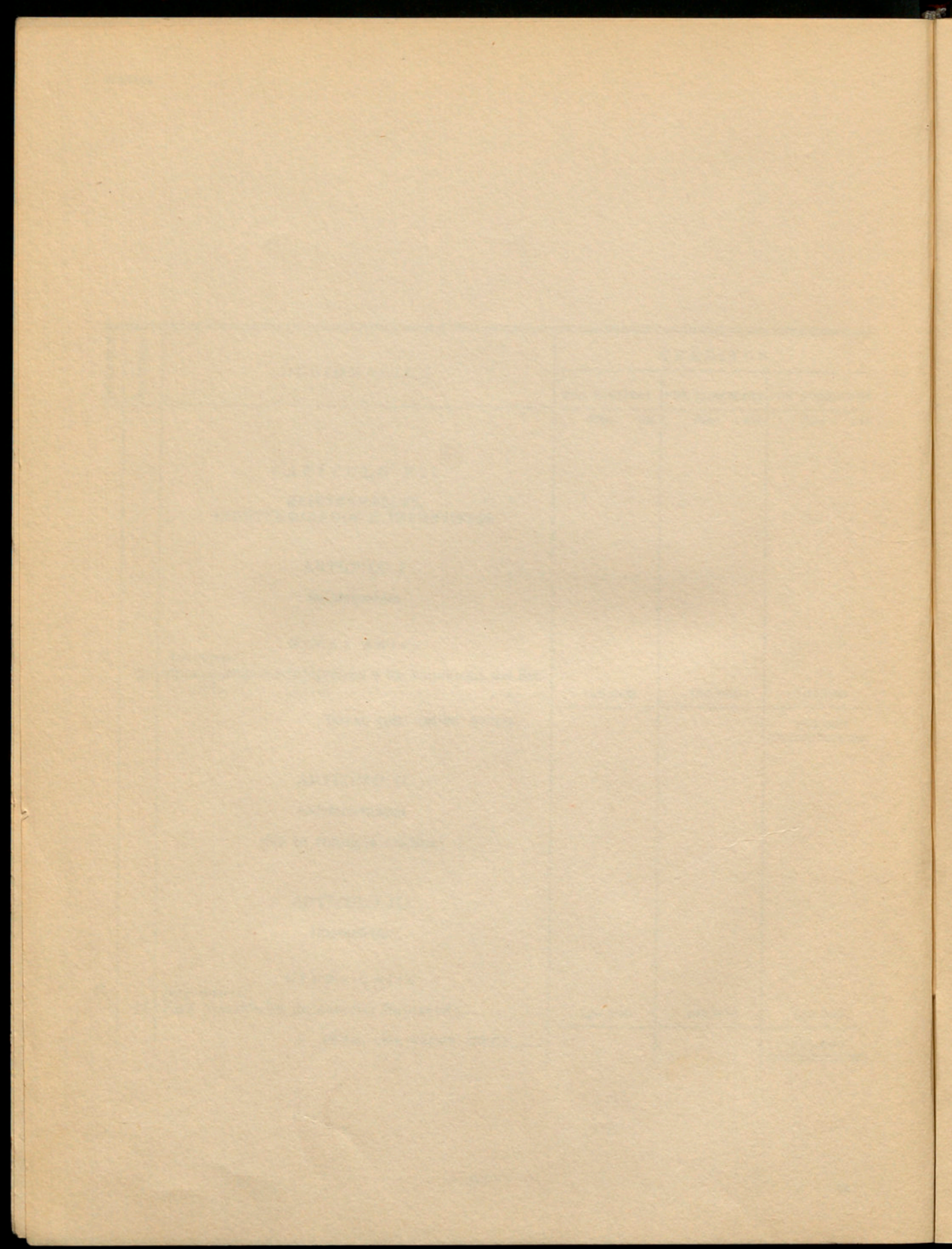
**Gastos**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<i>Suma anterior.....</i>			2.850,000				
2	68	<i>Recargo de apremio:</i> Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	100,000						
	69	Para pagar a los recaudadores de Zona la reglamentaria participación en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva de cuotas por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	100,000		200,000			3.050,000	
		<b>TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....</b>						<b>3.050,000</b>	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>							
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b> <b>Inversiones no productoras de ingresos</b>							
		<i>Grupo único</i>							
Ú.	70	<i>Adquisición de útiles y mobiliario:</i> Para adquisiciones de mobiliario.....	150,000		150,000			150,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....						150,000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS						
			POR PARTIDAS		POR CONCEPTOS		POR SUBGRUPOS		
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
		<b>CAPÍTULO VII</b>							
		<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>							
		<b>ARTÍCULO I</b>							
		<b>Reintegrables</b>							
		<i>Grupo único</i>							
Ú.	71	<i>Anticipos:</i> Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio.....	100,000		100,000			100,000	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO ....						<u>100,000</u>	
		<b>ARTÍCULO II</b>							
		<b>Indeterminados</b>							
		(No se consigna crédito.)							
		<b>ARTÍCULO III</b>							
		<b>Imprevistos</b>							
		<i>Grupo único</i>							
Ú.	72	<i>Imprevistos:</i> Para necesidades de carácter imprevisto.....	140,000		140,000			140,000.	
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO ....						<u>140,000</u>	





ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

## RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos.....	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos.....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	15.962,000
V. Ingresos patrimoniales.....	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	9.598,096
VII. Eventuales e imprevistos.....	264,000
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....	25.824,096

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulo	Descripcion	Importe
I	Ingresos ordinarios	.....
II	Ingresos extraordinarios	.....
III	Tasa y otros ingresos	.....
IV	Reservaciones y participaciones de ingresos	.....
V	Ingresos anticipados	.....
VI	Extraneos y de capital	.....
VII	Ingresos de donaciones	.....
VIII	Ingresos de otros	.....
Total de Ingresos		.....

## RESUMEN POR ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)				
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS				
I	Del Estado .....	12.150,000			
II	De Corporaciones locales .....	2.300,000			
III	De otros organismos públicos.....	1.500,000			
IV	De servicios de economía autónoma .....	—			
V	De particulares.....	12,000		15.962,000	
	CAPÍTULO V (No se consigna ingreso.)				
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL				
I	Enajenación de bienes no productores de ingresos.....	—			
II	Enajenación de bienes productores de ingresos .....	—			
III	Venta de valores y participaciones en capital de empresas .	—			
IV	Emisión de Deuda.....	—			
V	Anticipos y préstamos de entes públicos.....	—			
VI	Anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	—			
VII	Aportaciones de otros presupuestos.....	9.598,096			
VIII	Reembolso de Deuda.....	—		9.598,096	
	<i>Suma y sigue</i> .....				25.560,096

ARTS.	DESIGNACIÓN	POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>			25.560,096	
	<b>CAPÍTULO VII</b>				
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>				
I	Reintegros.....	261,000	—		
II	Multas.....	—	3,000		
III	Eventuales.....	—	—	264,000	
IV	Imprevistos.....	—	—		
	<b>CAPÍTULO VIII</b>				
	<b>RESULTAS</b>				
I	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior.....	—	—		
II	Derechos procedentes del ejercicio último.....	—	—		
III	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores.....	—	—		
	<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>			<u>25.824,096</u>	

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)						
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS						
	ARTÍCULO 1.º						
	Del Estado						
I	Premio de cobranza .....	5.150,000					
2	Participación en recargos de apremio .....	7.000,000		12.150,000			
	ARTÍCULO 2.º						
	De Corporaciones locales						
I	Premio de cobranza .....	2.200,000					
2	Participación en recargos de apremio .....	100,000		2.300,000			
	ARTÍCULO 3.º						
	De otros organismos públicos						
I	Premio de cobranza .....	1.300,000					
2	Participación en recargos de apremio .....	200,000		1.500,000			
	ARTÍCULO 4.º						
	De servicios de economía autónoma (No se consigna ingreso.)						
	Suma y sigue .....			15.950,000			

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior.....</i>			15,950,000			
	<b>ARTÍCULO 5.º</b> <b>De particulares</b>						
Ú	De particulares.....	12,000		12,000			15,962,000
	<b>CAPÍTULO V</b> (No se consigna ingreso.)						
	<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>						
	ARTÍCULOS 1.º AL 6.º (No se consigna ingreso.)						
	<b>ARTÍCULO 7.º</b> <b>Aportaciones de otros presupuestos</b>						
Ú	Aportaciones de otros presupuestos.....	9,598,096		9,598,096			
	<b>ARTÍCULO 8.º</b> (No se consigna ingreso.)						9,598,096
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO 1.º</b> <b>Reintegros</b>						
1	Del Estado.....	150,000					
2	Devoluciones de anticipos.....	100,000					
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	11,000		261,000			
	<b>ARTÍCULO 2.º</b> (No se consigna ingreso.)						
	<i>Sumas y sigue.....</i>			261,000			25,560,096

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS		POR CAPÍTULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	Sumas anteriores.....			261,000		25,560,096	
	ARTÍCULO 3.º						
	Eventuales						
Ú	Eventuales.....	3,000		3,000			
	ARTÍCULO 4.º						
	(No se consigna ingreso.)					264,000	
	CAPÍTULO VIII						
	RESULTAS						
	ARTÍCULO 1.º						
	Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO 2.º						
	Derechos procedentes del ejercicio último						
	(No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO 3.º						
	Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores						
	(No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....					25,824,096	

FOLIO	TITULO	ENCUENTRO	DESCRIPCION
1	ARTICULO 1º	1	...
2	ARTICULO 2º	2	...
3	ARTICULO 3º	3	...
4	ARTICULO 4º	4	...
5	ARTICULO 5º	5	...
6	ARTICULO 6º	6	...
7	ARTICULO 7º	7	...
8	ARTICULO 8º	8	...
9	ARTICULO 9º	9	...
10	ARTICULO 10º	10	...
11	ARTICULO 11º	11	...
12	ARTICULO 12º	12	...
13	ARTICULO 13º	13	...
14	ARTICULO 14º	14	...
15	ARTICULO 15º	15	...
16	ARTICULO 16º	16	...
17	ARTICULO 17º	17	...

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULOS I AL III (No se consigna ingreso.)						
	CAPÍTULO IV SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS						
	ARTÍCULO I Del Estado						
	Grupo 1.º PREMIO DE COBRANZA						
1	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza concedido por el Estado sobre la recaudación voluntaria de sus contribuciones e impuestos.....	5.150,000		5.150,000			
	Grupo 2.º PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO						
2	Cantidad que se calcula obtener en concepto de participación cedida por el Tesoro en los recargos de apremio devengados por razón de la recaudación ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado	7.000,000		7.000,000		12.150,000	
	ARTÍCULO II De Corporaciones locales						
	Grupo 1.º PREMIO DE COBRANZA						
3	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza sobre la recaudación enco-						
	Suma y sigue.....					12.150,000	

**Ingresos**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior</i> .....						12.150,000
	mendada a este Servicio, por los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre las Riquezas urbana, rústica y pecuaria.....	2.200,000		2.200,000			
	<i>Grupo 2.º</i> PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO						
4	Probable importe a percibir en concepto de participación cedida por los Ayuntamientos de la provincia en los recargos de apremio a devengar por la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre las Riquezas urbana, rústica y pecuaria.....	100,000		100,000			2.300,000
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>De otros organismos públicos</b>						
	<i>Grupo 1.º</i> PREMIO DE COBRANZA						
5	Probable importe del premio de cobranza a percibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva realizada por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	1.300,000		1.300,000			
	<i>Grupo 2.º</i> PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO						
6	Cantidad probable a obtener en concepto de participaciones cedidas por Cámaras Oficiales de la provincia y otros organismos, en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva efectuada por cuenta de los mismos.....	200,000		200,000			1.500,000
	<b>ARTÍCULO IV</b> (No se consigna ingreso.)						
	<b>ARTÍCULO V</b> <b>De particulares</b>						
	<i>Grupo único</i> DE PARTICULARES						
7	Importe a percibir por derechos de apartado correspondientes a recibos de Zonas foráneas.....	12,000		12,000			12,000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IV</b> .....						<u>15.962,000</u>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	CAPÍTULO V (No se consigna ingreso.)						
	CAPÍTULO VI EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL						
	ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)						
	ARTÍCULO VII Aportación de otros presupuestos						
	<i>Grupo único</i> APORTACIÓN DE OTROS PRESUPUESTOS						
8	Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona para la nivelación de este Presupuesto especial.....	9.598,096		9.598,096		9.598,096	
	ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....					9.598,096	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>						
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Reintegros</b>						
	<i>Grupo 1.º</i> DEL ESTADO						
9	Reintegro a efectuar por la Delegación de Hacienda de la provincia, de la mitad de los gastos a que da lugar la extensión de matrices y recibos de contribuciones del Estado.....	150,000		150,000			
	<i>Grupo 2.º</i> DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS						
10	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados adscritos al Servicio, en concepto de reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.	100,000		100,000			
	<i>Grupo 3.º</i> PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS						
11	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes a ejercicios anteriores.....	1,000					
12	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	10,000		11,000		261,000	
	<b>ARTÍCULO II</b> (No se consigna ingreso.)						
	<i>Suma y sigue.....</i>					261,000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<i>Suma anterior</i> .....					261,000	
	ARTÍCULO III Eventuales						
	<i>Grupo único</i>						
	EVENTUALES						
13	Importe que se calcula obtener por los ingresos eventuales que puedan producirse durante el ejercicio.....	3,000		3,000		3,000	
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso.)						
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII....					264,000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS					
		POR CONCEPTOS		POR GRUPOS		POR ARTÍCULOS	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<p><b>CAPÍTULO VIII</b></p> <p><b>RESULTAS</b></p> <p><b>ARTÍCULO I</b></p> <p><b>Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>ARTÍCULO II</b></p> <p><b>Derechos procedentes del ejercicio último</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>ARTÍCULO III</b></p> <p><b>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b> (No se consigna ingreso.)</p>						

